

Estudio sobre las propuestas para la incidencia en política pública local y nacional para la vigencia de los derechos de las personas recicladoras de base y sus colectivos; y para la concreción del reciclaje inclusivo, la iniciativa basura cero y el comercio justo de materiales reciclables.

Fundación Alianza en el Desarrollo
Universidad Andina Simón Bolívar



17 de febrero de 2023
Quito – Ecuador

El presente documento se inscribe en el marco del “Proyecto Derechos de la Población Recicladora de Cuenca y Portoviejo”, cofinanciado por MISEREOR Alemania y coejecutado por la Fundación Alianza en el Desarrollo y la Universidad Andina Simón Bolívar para el período octubre 2021 a septiembre de 2023.

Al ser éste, un producto de conocimiento colectivo, se espera que pueda ser ampliamente compartido, debatido y usado especialmente por las organizaciones de recicladores que hacen parte del proyecto, la Red Nacional de Recicladores, los equipos Técnicos de la Universidad Andina Simón Bolívar, de la Fundación Alianza en el Desarrollo y sus aliados en los procesos de Incidencia en Política y Acción Pública local y nacional. Esperamos que sirvan de referencia adicionalmente para otros estudios de la academia, para consulta de los gobiernos municipales y nacional y actores de la sociedad civil comprometidos con los procesos de reciclaje inclusivo y basura cero desde enfoques de derechos, inclusión social, ecología política y justicia ambiental.

Se puede reproducir este material citando la fuente:

Fundación Alianza en el Desarrollo, Universidad Andina Simón Bolívar, Silvana Sánchez Consultora, 2023. Estudio sobre las propuestas para la incidencia en política pública local y nacional para la vigencia de los derechos de las personas recicladoras de base y sus colectivos; y para la concreción del reciclaje inclusivo, la iniciativa basura cero y el comercio justo de materiales reciclables. Quito, Ecuador.

Con licencia Creative Commons – Reconocimiento de créditos-No comercial-Sin obras derivadas 3.0 Ecuador.



Resumen del estudio tres, sobre las propuestas para la incidencia en política pública local y nacional para la vigencia de los derechos de las personas recicladoras de base y sus colectivos; y para la concreción del reciclaje inclusivo, la iniciativa basura cero y el comercio justo de materiales reciclables

Silvana Sánchez Pinto

El estudio consta de dos secciones, en la primera, se abordan los antecedentes del estudio, que forma parte de la consultoría para la Fundación Alianza en el Desarrollo, FAD, en el marco del proyecto denominado “Derechos de la población de recicladoras de Cuenca y Portoviejo – Ecuador”; así como la justificación, metodología, hipótesis y perspectiva del estudio, que se construye desde los enfoques de derechos humanos y de la ecología política y tuvo como base los dos anteriores estudios de la autora.

Se presentan los fundamentos jurídicos normativos nacionales, regionales e internacionales de las demandas expresadas por las personas recicladoras de base, siendo el fundamento central, el reconocimiento constitucional de la dignidad humana de las personas recicladoras de base y de su calidad de personas protectoras de la naturaleza.

En la segunda sección, se aborda el contexto nacional de profunda crisis en la gestión integral de residuos sólidos; es en ese contexto en el que se formulan las demandas de las personas recicladoras de base y de los actores sociales que acompañan sus reivindicaciones; así como las propuestas de incidencia política en política pública nacional y municipal para la vigencia de los derechos humanos de las personas recicladoras de base.

Se presenta la propuesta de la autora de la necesaria adecuación de toda la normativa de ordenanzas municipales sobre gestión de residuos sólidos a la pertinente normativa constitucional, regional e internacional de los estándares de protección de los derechos humanos y de los derechos de la naturaleza.

El estudio da cuenta de las demandas y propuestas, desde las voces y testimonios de las personas recicladoras de base, desde la normativa nacional e internacional, desde la academia, y desde la autora del estudio, al Estado ecuatoriano central, y a sus gobiernos autónomos descentralizados municipales, a las empresas públicas y privadas y a los todos

los habitantes de Ecuador, para la plena vigencia de los derechos humanos de las personas recicladoras de base.

En primer término, se desarrollan los derechos humanos habilitantes para la incidencia política, que tienen su fundamento en el respeto, garantía y cumplimiento del pleno reconocimiento de las personas recicladoras de base como seres humanos sujetos *de y con* derechos humanos y como sujetos políticos. Tales derechos humanos habilitantes para la incidencia política son los derechos a la educación, a la libertad de opinión y expresión; y, los derechos de asociación, reunión y participación.

A continuación, se desarrollan las propuestas, desde las voces y testimonios de las personas recicladoras de base, desde la normativa nacional e internacional, desde la academia, y desde la autora del estudio, para la plena vigencia de los derechos de las personas recicladoras de base, que son objeto de incidencia política.

Estos derechos son: los derechos a la vida, a la vida digna y a la vida libre de violencias; el derecho a la salud; los derechos de las niñas, niños y adolescentes, hijos e hijas de las personas recicladoras de base; el derecho a la seguridad personal; el derecho al trabajo, al trabajo autónomo y al trabajo por cuenta propia, así como el derecho a la remuneración del trabajo realizado por las personas recicladoras de base, derecho que debe primar por sobre el ‘sistema de incentivos’; y, el derecho a la seguridad social.

Se desarrollan los fundamentos, desde las voces y testimonios de las personas recicladoras de base, desde la normativa nacional e internacional, desde la academia, y desde la autora del estudio, de la propuesta para lograr la vigencia del derecho a la propiedad comunitaria y el acceso digno del/al material de reciclaje y del/al territorio comunitario de reciclaje, así como de las propuestas ante el cierre de botaderos a cielo abierto y ante la privación de acceso seguro y cierto al material de reciclaje.

Igualmente, se presentan las propuestas para la vigencia del derecho al reciclaje inclusivo; para la vigencia del derecho al comercio justo de materiales reciclables; así como las propuestas de incidencia política para concretar la iniciativa Basura Cero.

A modo de conclusión, se presentan las propuestas, desde las voces y testimonios de las personas recicladoras de base, desde la normativa nacional e internacional, desde la academia, desde la Fundación Alianza en el Desarrollo de Cuenca, y desde la autora del estudio, para fortalecer el proceso estratégico de incidencias para la defensa y vigencia de los derechos humanos de las personas recicladoras de base y sus colectivos de asociaciones.

Estudio sobre las propuestas para la incidencia en política pública local y nacional para la vigencia de los derechos de las personas recicladoras de base y sus colectivos; y para la concreción del reciclaje inclusivo, la iniciativa basura cero y el comercio justo de materiales reciclables

Consultoría para la Fundación Alianza en el Desarrollo, FAD, en el marco del proyecto denominado “Derechos de la población de recicladoras de Cuenca y Portoviejo – Ecuador.”

Elaborado por:

Silvana Sánchez Pinto

Quito, 17 de febrero de 2023

Estudio sobre las propuestas para la incidencia en política pública local y nacional para la vigencia de los derechos de las personas recicladoras de base y sus colectivos; y para la concreción del reciclaje inclusivo, la iniciativa basura cero y el comercio justo de materiales reciclables

Índice

Sección I

1. Antecedentes del estudio / 3
2. Justificación del estudio / 4
3. Perspectiva del estudio / 5
4. Fundamento jurídico de demandas expresadas por las personas recicladoras de base / 5
5. Fundamento jurídico central de las demandas de las personas recicladoras de base / 6
6. Metodología del Estudio / 6
7. Pregunta de investigación / 7
8. Confirmación de la hipótesis de investigación/ 7

Sección II

1. Contexto de las demandas y propuestas de incidencia política pública / 8
2. Propuesta de adecuación normativa / 12
3. Demandas y propuestas al Estado ecuatoriano central y a sus gobiernos autónomos descentralizados municipales, a las empresas públicas y privadas y a los habitantes de Ecuador / 15
 - 3.1. Propuestas para la plena vigencia de los derechos habilitantes para la incidencia política / 15
 - 3.1.1 Pleno reconocimiento de las personas recicladoras de base como seres humanos sujetos *de y con* derechos y como sujetos políticos / 15
 - 3.1.2. Vigencia del derecho a la educación / 17
 - 3.1.3. Vigencia del derecho a la libertad de opinión y expresión / 18
 - 3.1.4. Vigencia de los derechos de asociación, reunión y participación / 20
 - 3.2. Propuestas para la plena vigencia de derechos objeto de incidencia política / 26
 - 3.2.1. Vigencia derechos a la vida, vida digna y vida libre de violencias / 26
 - 3.2.2. Vigencia del derecho a la salud / 28
 - 3.2.3. Vigencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes /32
 - 3.2.4. Vigencia del derecho a la seguridad personal / 33
 - 3.2.5. Vigencia del derecho al trabajo, trabajo autónomo y por cuenta propia / 34
 - 3.2.6. Vigencia del derecho a la remuneración del trabajo / 37
 - 3.2.7. Sobre el ‘sistema de incentivos’ / 45
 - 3.2.8. Vigencia del derecho a la seguridad social / 46
 - 3.2.9. Vigencia del derecho a la propiedad comunitaria y acceso digno del/al material de reciclaje y del/al territorio comunitario de reciclaje / 49
 - 3.2.9.1. Propuestas ante cierre de botaderos a cielo abierto y privación de acceso seguro y cierto al material de reciclaje / 57
 - 3.2.10. Vigencia del derecho al reciclaje inclusivo / 66
 - 3.2.11. Vigencia del derecho al comercio justo de materiales reciclables / 75
 - 3.2.12. Propuestas de incidencia política para concretar la iniciativa Basura Cero / 77
4. A modo de conclusión: propuestas para fortalecer el proceso de incidencias de las personas recicladoras de base y sus colectivos de asociaciones / 81
- Lista de Referencias / 91

Estudio sobre las propuestas para la incidencia en política pública local y nacional para la vigencia de los derechos de las personas recicladoras de base y sus colectivos y para la concreción del reciclaje inclusivo, la iniciativa basura cero y el comercio justo de materiales reciclables

Sección I

1. Antecedentes

La Fundación Alianza en el Desarrollo, en adelante, FAD, la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador y la Obra episcopal de la Iglesia católica alemana para la cooperación al desarrollo, Misereor, aprobaron, en octubre de 2021, el proyecto denominado “Derechos de la población de recicladoras de Cuenca y Portoviejo – Ecuador.”

El proyecto estableció, como una de sus líneas estratégicas, fortalecer a la población de recicladoras de Cuenca, Portoviejo y el directorio de la Red Nacional de Recicladores de base, RENAREC, en capacidades de organización, incidencia política local, nacional y regional y para participar de espacios de decisión. Al efecto, consideró la contratación de servicios de consultoría para realizar estudios de incidencia política que permitan el cumplimiento de esta línea estratégica.

El primero de estos estudios se fundamentó en la voz de las personas recicladoras de base, reconociendo su dignidad, su calidad de sujetos de y con derechos, de defensoras de derechos de la naturaleza y de los derechos humanos de todos ya que, con su trabajo, se dedican a regenerar los ciclos naturales.

Las primeras demandas a las que nos aproximamos fueron a través de las voces de Bertha Chalco: “queremos que la ciudadanía conozca a los recicladores de base, (...) queremos que nos apoye para ser reconocidos;”¹ de Juana Iza: “queremos la visibilización de nuestro trabajo en soles, agua, lluvia, día, noche, en botaderos, escombreras, pie de vereda, (...) queremos llegar directamente al material, el reciclaje es de los recicladores

¹ Bertha Chalco, Red Nacional de Recicladores del Sur de Cuenca, *IV Encuentro Nacional Basura Cero Ecuador*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, ponencia de 5 de mayo de 2022.

de base.”² “Las horas de trabajo nadie nos paga, queremos salud, educación, crédito para los recicladores y sus hijos”(…)“Sin las manos de los recicladores eso que fuera.”³ y de Elbia Pisuña: “Queremos el pago por nuestro servicio de recolección y reciclaje, por medio del pago compartido entre los actores de la cadena de gestión de residuos sólidos, queremos el centro de acopio tecnificado por zonas.”⁴

Otro punto de partida fueron las demandas de las personas recicladoras de base evidenciadas en el taller de reciclaje de base/políticas públicas:⁵ “1) Formación para la ciudadanía y para los recicladores de base, 2) Reconocimiento del reciclaje como oficio digno, 3) Riesgos laborales que enfrentan los recicladores de base, 4) Limitado acceso a crédito para mejorar su trabajo y vida.”

El conjunto de estas propuestas ha sido generado en coparticipación con personas recicladoras de base, sus asociaciones y en diálogo con el equipo de FAD.

2. Justificación del estudio

La consideración del proyecto de realizar los estudios previstos ha sido importante porque su realización contribuye al reconocimiento de la población recicladora como sujetos titulares de todos los derechos constitucionales y los previstos en la normativa regional e internacional de derechos humanos, tanto más que son personas que están respetando, protegiendo y cumpliendo los derechos de la naturaleza.

Con el auto reconocimiento como sujetos de derechos y con conocimiento integral del marco jurídico vigente a su favor, se aspira fortalecer las capacidades de las personas recicladoras para organizarse, incidir políticamente y participar, a efectos de que sus derechos humanos y los de la naturaleza sean reconocidos, respetados, garantizados y cumplidos por el estado y la sociedad.

Sin embargo, como lo reconoce Eduardo Giesen, los seres humanos dedicados al trabajo de recolección, reciclaje y gestión de desechos sólidos han pasado de la sobrevivencia individual en la marginalidad hacia “un trabajo colectivizado, una

² Juana Iza, ex presidenta de la Red Nacional de Recicladores, RENAREC, *IV Encuentro Nacional Basura Cero Ecuador*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, ponencia de 5 de mayo de 2022.

³ Juana Iza, ex presidenta de la RENAREC, *I Encuentro Nacional Reciclaje de Base*, Portoviejo, Universidad Técnica de Manabí, ponencia de 4 de agosto de 2022.

⁴ Elbia Pisuña, actual presidenta de la RENAREC, *I Encuentro Nacional Reciclaje de Base*, Portoviejo, Universidad Técnica de Manabí, ponencia como vice presidenta de RENAREC, el 4 de agosto de 2022.

⁵ Alianza Basura Cero Ecuador, *Resumen Ejecutivo del IV Encuentro Nacional Basura Cero*, taller de reciclaje de base/políticas públicas, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, 6 de mayo de 2022.

organización gremial y la auto-valoración de su función socio-ambiental, por lo que han comenzado a demandar una retribución económica.”⁶

Esto requiere, en el caso ecuatoriano, visibilizar esta demanda y la respuesta o silencio del Estado, en todos sus niveles; y, de la sociedad, de su reconocimiento como sujetos *de y con* derechos en lo normativo, así como las prácticas sociales cotidianas de respeto y corresponsabilidad ante la crisis del modelo capitalista extractivista consumista.

3. Perspectiva del estudio

El estudio se realizó desde el enfoque de derechos humanos, a fin de evidenciar en las demandas y propuestas por el reconocimiento de las personas recicladoras como sujetos de derechos; con todos los derechos previstos en la Constitución de la República del Ecuador, en adelante, CRE,⁷ y en los estándares regionales e internacionales de protección de derechos humanos; y, desde el enfoque de la ecología política.

4. Fundamento jurídico de las demandas expresadas por las personas recicladoras

Para la exigencia y cumplimiento de estas demandas tomamos como fundamento el reconocimiento de la dignidad de las personas recicladoras, de su condición de sujetos de todos los derechos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos de protección de derechos humanos, entre otros: vida, vida digna, igualdad y no discriminación, integridad personal, seguridad personal, salud, trabajo, seguridad social, educación, participación, libertad de opinión y expresión, libertad de asociación y reunión.

Estos derechos de las personas recicladoras y los derechos de la naturaleza deben ser respetados, protegidos y cumplidos por los estados, las empresas y por todos los habitantes del Ecuador por lo dispuesto en la CRE, que establece que el Ecuador es un estado constitucional de derechos y justicia; cuyo más alto deber es respetar y hacer respetar los derechos, y en los instrumentos internacionales de protección de derechos.

Las personas recicladoras tienen el derecho de organizarse, incidir políticamente y participar, a efectos de que sus derechos humanos y los de la naturaleza sean reconocidos, respetados, garantizados y cumplidos por el estado y la sociedad.

⁶ Eduardo Giesen, “Movimientos sociales y ciudad: organización, resistencias y construcciones en torno a la basura,” en *Ecología política de la basura, pensando los residuos desde el Sur*, María Fernanda Solíz, coordinadora. Quito. Instituto de Estudios Ecológicos del Tercer Mundo, Abya Yala, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador, Gaia, Acción Ecológica, 2017. p. 166.

⁷ Ecuador. Constitución de la República. Registro Oficial No. 449, de 20 de octubre de 2008.

5. Fundamento jurídico central de las demandas de las personas recicladoras de base.

A nivel normativo, el estudio se fundamenta en la disposición del art. 71 inciso primero, de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante, CRE, y en su interpretación constitucional, al siguiente tenor:

El reconocimiento constitucional de los derechos de la naturaleza de que “(...) se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos;” y, al mismo tiempo, el reconocimiento constitucional de la específica obligación estatal de incentivar “a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

De estos reconocimientos normativos constitucionales se evidencia, con absoluta claridad, que el trabajo que realizan las y los recicladoras de base en el Ecuador es un trabajo que protege directamente la naturaleza, contribuye al respeto integral de su existencia y al mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Una vez establecida esta evidencia, corresponde, conforme al corolario constitucional del art. 71, que el Estado reconozca e incentive a las y los recicladores de base por estar, con su trabajo cotidiano, respetando, protegiendo y cumpliendo los derechos de la naturaleza.

Los tres estudios acogen esta interpretación constitucional como fundamento para su desarrollo, así como los objetivos y parámetros establecidos en los términos de referencia de la consultoría.

6. Metodología del estudio

Se revisó la literatura publicada sobre el tema de problemáticas y propuestas de soluciones a la situación de falta de vigencia de los derechos de las personas recicladoras en fuentes documentales, tales como libros y tesis.

Previos consentimientos informados y aceptados, se organizó grupos focales con las asociaciones de personas recicladoras de las ciudades de Cuenca y de Portoviejo; y se realizó entrevistas a profundidad a las compañeras mujeres dirigentes de RENAREC, con la finalidad de conocer sus propuestas ante la situación.

Se participó con ponencias sobre propuestas de incidencia política para la vigencia de los derechos de las personas recicladoras en los eventos de Ecología Política⁸ y de Políticas Públicas.⁹ Se recabó y sistematizó los elementos de las propuestas de solución a la problemática compartidos en los mencionados eventos.

Se participó, conjuntamente con Juana Iza, presidenta de RENAREC, en el taller sobre trabajo autónomo,¹⁰ a fin de ubicar elementos para construir la propuesta del derecho al trabajo autónomo de las personas recicladoras. Se sistematizó todos los elementos relativos a las propuestas de estas diferentes fuentes, y se las correlacionó con la normativa jurídica presentada en los Estudios 1 y 2, para la redacción del Estudio 3.

7. Pregunta de investigación.

El presente estudio responde a la pregunta: *¿Cuáles son las propuestas que surgen de las personas recicladoras y de los estudios previos realizados para lograr el reconocimiento de las obligaciones de los gobiernos locales y nacional para garantizar la vigencia de los derechos de las personas recicladoras y del reciclaje inclusivo y para la concreción del reciclaje inclusivo, la iniciativa basura cero y el comercio justo de materiales reciclables?*

8. Confirmación de la hipótesis de investigación

Al finalizar el presente estudio, se confirma la hipótesis de la investigación, ya que las propuestas que se han formulado en estudios, libros, tesis y testimonios previos no se han difundido adecuadamente, ni se han implementado, por ausencia de una estrategia integral de incidencias, incluyendo la incidencia política, que considere a las personas recicladoras como actores centrales en este proceso.

⁸ Silvana Sánchez Pinto, *Avances, deudas y retos del Estado. Hacia el pleno reconocimiento de las personas recicladoras de base y sus derechos*, ponencia en una de las mesas plenarias del IV Congreso Latinoamericano de Ecología Política, *Ecología política y pensamiento crítico latinoamericano: raíces, trayectorias y miradas al futuro*. Quito. Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador, Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo y Acción Ecológica, con el apoyo del Grupo de Trabajo Ecología(s) política(s) desde el Sur/Abya-Yala de CLACSO y la colaboración de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Octubre de 2022.

⁹ Silvana Sánchez Pinto, *Herramientas para una estrategia de incidencias para las personas recicladoras de base*, ponencia en el I Encuentro Nacional de Políticas Públicas “Basura Cero”. Cuenca. Organizado por Alianza Basura Cero Ecuador, ABCE, Fundación Alianza en el Desarrollo, FAD y la Red Nacional de Recicladores del Ecuador, RENAREC. 27 y 28 de octubre de 2022.

¹⁰ Organizado por el Área de Derecho y el Programa Andino de Derechos Humanos de la Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, 5 de diciembre de 2022.

Sección II

1. Contexto de las demandas y propuestas de incidencia política

El contexto en que se expresan las demandas y propuestas por la vigencia de los derechos de las personas recicladoras de base es el de una “profunda crisis en la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), por lo que desde el año 2011, el movimiento ecologista, -las comunidades afectadas por sistemas de disposición final de residuos, las redes de recicladores, la sociedad civil y la academia-¹¹ demanda(n) al gobierno central una declaración de emergencia sanitaria con el fin de que esta problemática social sea incluida en la agenda política desde una visión de ecología política,”¹² y “(una demanda de) cambio estructural en el modelo de GIRS como una de las prioridades en la agenda de la política ambiental del país.”¹³ como lo ha venido evidenciando María Fernanda Solíz *et al.*

Por ello, María Fernanda Solíz propone que (ante) “la emergencia sanitaria en el tema de residuos sólidos, la construcción de una política nacional integral, articulada y coordinada entre los ministerios de Salud Pública, Ambiente, Desarrollo Urbano y Vivienda e Inclusión Económica y Social, así como con los GAD debería ser una prioridad nacional para el gobierno actual.”¹⁴ A la par, (se requiere) “visibilizar los criterios que definen las políticas públicas de gestión de residuos.”¹⁵

Y destaca que “el Ministerio de Ambiente (debe) asumir su rectoría en la planificación, ejecución y evaluación de políticas públicas a nivel nacional, así como de coordinación acompañamiento a los GAD (municipales).”¹⁶

María Fernanda Solíz evidencia los límites de:

la creación del Plan Nacional de Gestión Integral de Desechos Sólidos, PNGIDS, por el Ministerio de Ambiente de Ecuador, en 2010, como un programa dentro del Ministerio de Ambiente fue sin duda un factor coadyuvante en el desarrollo del reciclaje inclusivo del país, ya que desde este espacio se asumió el liderazgo en este ámbito. Sin embargo, en el año 2022, Ecuador aún no cuenta con un Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos que proporcione una visión clara y lineamientos específicos a nivel nacional,¹⁷ por lo que no existe una visión

¹¹ María Fernanda Solíz, editora, *Cartografía de los residuos sólidos en Ecuador 2020*. Quito. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2020, p. 15.

¹² María Fernanda Solíz *et al.*, *El derecho a la salud en el oficio del reciclaje. Acciones comunitarias frente al COVID-19*, Quito. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2020, p. 91

¹³ María Fernanda Solíz, editora, *Cartografía de los residuos...*, p. 15.

¹⁴ María Fernanda Solíz, *Salud colectiva y ecología política. La basura en el Ecuador*, Quito. Universidad Andina Simón Bolívar. Ediciones La Tierra. 2016, p. 79.

¹⁵ María Fernanda Solíz, *Salud colectiva y ecología política...*, p.20.

¹⁶ *Ibid.*, p. 71.

¹⁷ Lorena Gallardo *et al.*, *Latitud R, Sistematización de experiencias de reciclaje inclusivo en el Distrito Metropolitano de Quito*, Quito, 2022. p. 59.

clara, ni lineamientos específicos, a nivel nacional.¹⁸ En el Programa Nacional de Gestión Integral de Desechos Sólidos, PNGIDS, se identifica como uno de los principales obstáculos la inexistencia de una Ley Orgánica de Residuos Sólidos”¹⁹

María Fernanda Solíz demanda la construcción de una política pública nacional que posibilite a los gobiernos autónomos descentralizados municipales cumplir sus obligaciones en materia de gestión integral de residuos sólidos:

Bajo la lógica de organización territorial descentralizada (prevista en la Constitución y el COOTAD), la problemática de los desechos recae como responsabilidad directa de los gobiernos locales (visibilizando) la imposibilidad (de los mismos) para resolver una problemática estructural del sistema, sin que exista una política nacional articulada intersectorialmente (...) como soporte y marco regulatorio. (...) en este sentido los GADM (...) requieren de un estado nacional soberano y fuerte que establezca políticas nacionales estructurales y no solo paliativas.²⁰

La ausencia de tal política pública nacional, unida a “la falta de autonomía administrativa y financiera, la ausencia de políticas para la reducción, clasificación en la fuente, aprovechamiento, cobros diferenciados, responsabilidad extendida a los productores (...), han producido un manejo incipiente de los residuos sólidos urbanos por lo que un gran porcentaje de municipalidades no han logrado cumplir con las competencias definidas en la Constitución, el COOTAD y la LOOTUGS.”²¹

Por ello, María Fernanda Solíz propone al Estado la creación de:

marcos jurídicos y políticas estatales que garanticen acciones afirmativas para el cumplimiento de derechos de este grupo social. Tales acciones incluyan legalización de la tenencia de la tierra en la que se encuentran los centros de acopio, centros de acopio de propiedad asociativa o gremial de las asociaciones de recicladores (bien común o comunitario), medios de transporte para el material reciclado, medios de producción para (su) clasificación, empaquetado y procesamiento;²² y la necesidad de establecer tarifas de cobro diferencial en función de la inserción socio económica barrial y familiar (ya que) está bien documentado que las clases sociales medias altas y altas son quienes generan mayor cantidad de residuos sólidos totales (...); (así como establecer) tasas con incentivos y desincentivos para las empresas - Urgencia de una política nacional que establezca tarifas diferenciadas por sector (...) y que unifique los mecanismos de cobro²³- las políticas de responsabilidad extendida a los productores y las políticas de “cuna a cuna” son medidas (para) gestionar los

¹⁸ Ibid. p. 11.

¹⁹ Valencia Melanie *et al.*, “El reciclaje como conquista de justicia económica, social y ecológica,” en María Fernanda Solíz, coordinadora. *Reciclaje sin recicladorAs es basura. El retorno de las brujas*. Quito. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2019, p. 19.

²⁰ María Fernanda Solíz, *Salud colectiva ...*, p. 62-3.

²¹ María Fernanda Solíz, editora, *Cartografía de los residuos ...*, p. 124.

²² María Fernanda Solíz *et al.*, “Aprendizajes, recomendaciones y caminos a seguir,” en María Fernanda Solíz, coordinadora. *Reciclaje sin recicladorAs ...*, p. 531-2.

²³ María Fernanda Solíz, *Salud colectiva ...*, p. 170.

residuos sólidos totales generados por actividades productivas y económicas industriales, empresariales, comerciales y del sector turístico.²⁴

Se evidencia, como parte del contexto, desde la perspectiva de derechos humanos, la existencia de “normativa nacional e internacional de derechos de la naturaleza y derechos humanos, que genera al estado ecuatoriano, a las empresas que operen en su territorio, las obligaciones de prevenir violaciones de derechos; respetar, proteger y cumplir todos los derechos de la naturaleza y de todas las personas; en el presente caso, de las personas recicladoras de base, en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna.”²⁵

Igualmente, se debe considerar que “el Ecuador se ha obligado a cumplir las obligaciones de los instrumentos internacionales de buena fe, al ser Estado Parte de la Carta de las Naciones Unidas,⁴⁴ y por lo dispuesto los principios universalmente reconocidos de libre consentimiento y buena fe y la norma “*pacta sunt servanda*”²⁶ reconocidos en el Preámbulo y en el art. 26 de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados.²⁷ El incumplimiento de las obligaciones internacionales genera responsabilidad internacional al estado ecuatoriano.”²⁸

Gina Benavides Llerena, señala que, ante los incumplimientos de los derechos de los recicladores, se:

generan responsabilidad y demandas concretas de reparación. Los (incumplimientos) estatales están dados por la ausencia de políticas, normas e institucionalidad garantista y de prácticas efectivas para concretar los derechos al trabajo y a la vida libre de violencias de las mujeres recicladoras, pero también para romper con la impunidad frente a las amenazas, agresiones, violaciones e incluso muertes que se han producido en el proceso de reivindicación de derechos provocadas por entes públicos y privados; y los incumplimientos privados nos responsabilizan a todos y todas tanto por la falta de valoración de la actividad y el cuidado que nos brindan estas mujeres con su trabajo, como por la falta de conciencia en el cumplimiento de esa cuota mínima que podemos ejercer diariamente al separar la basura que generamos y entregamos.²⁹

²⁴ María Fernanda Solíz en María Fernanda Solíz, editora, *Cartografía de los residuos ...*, p. 81.

²⁵ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos, proyectos de ley y regulaciones a nivel local, nacional, regional e internacional que reconocen los derechos de las personas recicladoras al reciclaje inclusivo, a la remuneración, al sistema de incentivos y al mercado justo de materiales reciclables; y la situación de la iniciativa basura cero*, elaborado para la Consultoría para la Fundación Alianza en el Desarrollo, FAD, en el marco del proyecto “Derechos de la población de recicladoras de Cuenca y Portoviejo – Ecuador.”, Quito, 2022, p. 7.

²⁶ Se debe cumplir los acuerdos.

²⁷ ONU. Doc. A/CONF.39/27 (1969), 1155 U.N.T.S. 331, firmada en Viena, el 23 de mayo de 1969, y entró en vigor el 27 de enero, 1980.

²⁸ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, p. 7.

²⁹ Gina Benavides Llerena, prólogo a María Fernanda Solíz, *Reciclaje sin recicladorAs es basura...*, pp. 29-30.

Con este contexto, en este estudio, se presentan las demandas y propuestas, expresadas desde el lenguaje de derechos humanos, agrupadas según se trate de derechos habilitantes para la incidencia política; y de derechos objeto de la incidencia política.

La naturaleza y las personas recicladoras de base son titulares de todos los derechos reconocidos y garantizados en la normativa constitucional, internacional, regional y legislación secundaria nacional, independientemente de su incorporación en la normativa de las ordenanzas municipales.

Una de las demandas y propuestas es la adecuación de la normativa municipal al bloque de derechos mencionado, de tal manera que se los incluya expresamente.

Al mismo tiempo, la propuesta es que las personas recicladoras de base y sus colectivos de asociaciones conozcan y se apropien de sus derechos, a fin de exigirlos por las vías institucionales pertinentes, e incluso por las vías extra institucionales, de ser el caso. En sus actividades de incidencia política, las personas recicladoras de base y sus colectivos de asociaciones deben conocer la normativa y ejercer el derecho a la participación en todas las dimensiones reconocidas.

2. Propuesta de adecuación normativa

Mi propuesta de una acción de incidencia política para la adecuación de la normativa municipal de ordenanzas sobre GIRS, al bloque de derechos constitucional, internacional, regional y normativo secundario ecuatoriano, se fundamenta en los testimonios de las personas recicladoras, como el de Elbia Pisuña: “en el Ecuador tenemos los ojos tapados, los oídos sordos, mirar que la naturaleza está en proceso de colapso, que nuestra Madre Tierra nos pide a gritos un cambio en el ser humano.”³⁰

Se fundamenta, igualmente, en las reflexiones de María Fernanda Solíz, desde la ecología política:

un mundo post COVID-19 debe reconocer, honrar y promover el cumplimiento de los derechos de la naturaleza y aspirar un cambio de modelo como deber ético (...) El modelo económico fundado en la extracción sin límites, en la producción nociva, el consumo excesivo e irresponsable, las obsolescencias (programadas y percibidas) y el descarte desenfrenado atenta contra los derechos de la naturaleza y contra los derechos de los grupos sociales empobrecidos que amortiguan los impactos y los costos que les son externalizados.”³¹

Y se funda igualmente, en la garantía normativa constitucional,³² desarrollada en el mencionado Estudio 2. Por esta garantía, todo el conjunto de ordenanzas municipales sobre GIRS y sobre derechos de las personas recicladoras de base, debe estar adecuado formal y materialmente a la Constitución y a los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano (...) en ningún caso, tales normas jurídicas municipales atentarán contra los derechos reconocidos en la Constitución.

Debiendo tenerse presente que la garantía normativa constitucional se imbrica con el principio constitucional de la cláusula abierta, por el cual, no se excluye “los demás derechos derivados de la dignidad de las personas (...) que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento.”³³

Considerando que una ordenanza municipal es una garantía normativa de derechos, inserta en un sistema estatal multinivel de disposiciones jurídicas vinculadas todas a la Constitución, por cuya jerarquía y supremacía, debe estar adecuada a ella formal y materialmente. Y, al mismo tiempo, una ordenanza municipal debe estar vinculada a

³⁰ Elbia Pisuña, entrevistada el 19 de octubre de 2022.

³¹ María Fernanda Solíz *et al.*, *El derecho a la salud...*, pp. 124-5.

³² Prevista en el art. 84 de la Constitución ecuatoriana.

³³ Art. 11, numeral 7, de la Constitución ecuatoriana.

la normativa internacional de derechos humanos, que forman parte del ordenamiento jurídico ecuatoriano.

La adecuación a la normativa constitucional, internacional y legal de reconocimiento de derechos humanos y de los mecanismos de su garantía de las ordenanzas municipales, se basa también en que los municipios tienen las obligaciones de respetar, garantizar y cumplir los derechos humanos de las personas recicladoras de base, como actoras centrales de la mencionada gestión.

Las ordenanzas municipales sobre gestión integral de residuos sólidos, en la que las personas recicladoras de base cumplen un rol trascendental, deben ser garantías normativas adecuadas formal y materialmente; esto es, en su procedimiento de elaboración y en sus contenidos, a la Constitución y a los estándares previstos en los instrumentos internacionales de derechos humanos, al ser parte de un sistema estatal normativo multinivel.

Toda la normativa municipal atinente a la gestión integral de residuos sólidos, debe:

1. Estar enmarcada y adecuarse completamente a la normativa constitucional de la planificación y objetivos del régimen de desarrollo; así como a la normativa que establece las obligaciones del estado, los derechos y obligaciones de las personas y colectividades para la consecución del buen vivir.
2. Considerar su inserción como parte de un sistema económico definido constitucionalmente como “social y solidario (que) reconoce al ser humano como sujeto y fin”, y debe considerar el objetivo de la política económica nacional multinivel de “impulsar un consumo social y ambientalmente responsable”.
3. Considerar, entre otros, el derecho a la seguridad humana integral y la obligación estatal multinivel de proteger a las personas, comunidades y naturaleza mediante la prevención de los riesgos objetivos generados por acciones de carácter antrópico y el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

Se complementa la propuesta con la recomendación a la Asociación de Municipalidades del Ecuador, AME y a todos los gobiernos autónomos descentralizados municipales, GADM, se trabaje en las reformas de las ordenanzas municipales vigentes y en los proyectos de ordenanzas, a fin de se disponga la inclusión de los valores constitucionales relativos a la naturaleza, previstos en el preámbulo constitucional:

la celebración de la naturaleza, la Pacha Mama, el reconocimiento de que somos parte de ella, y de que es vital para nuestra existencia, lo que motiva, entre otras razones, a decidirnos a construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza; para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*.

De esta manera, como se señaló en los anteriores Estudios,³⁴ se reconoce el valor normativo del preámbulo constitucional y su trascendencia para orientar las políticas públicas de los diferentes niveles de gobierno en el país; en este caso particular, de los gobiernos autónomos descentralizados municipales.

Igualmente, se debe incluir en las ordenanzas municipales, expresamente, los derechos constitucionalmente reconocidos³⁵ a la naturaleza y a todas las personas y colectivos habitantes en el Ecuador, como son las personas recicladoras de base, por su intrínseca y consustancial dignidad humana, la trascendencia de su trabajo para el cuidado de la naturaleza y por la pertinencia con la materia.

³⁴ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 1: Tipología y estado de vigencia de las ordenanzas municipales sobre derechos de las personas recicladoras de base, derechos de la naturaleza y reciclaje inclusivo* y *Estudio 2* elaborados para la Consultoría para la Fundación Alianza en el Desarrollo, FAD, en el marco del proyecto “Derechos de la población de recicladoras de Cuenca y Portoviejo – Ecuador.”, Quito. 2022.

³⁵ Derechos que se desarrollan a continuación en el presente Estudio.

3. Demandas y propuestas al Estado ecuatoriano central y a sus gobiernos autónomos descentralizados municipales, a las empresas públicas y privadas y a los habitantes de Ecuador

La Red Nacional de Recicladores del Ecuador, RENAREC, en 2020, estableció como sus objetivos, que asumimos como fundamentos clave de las demandas y propuestas para este Estudio:

RENAREC es una organización formada en el 2008, (...) una red de 50 asociaciones que agrupa a 1500 familias de todo el país. Entre (sus) objetivos (...) destacan: favorecer los procesos de asociación de los y las recicladores, buscar el reconocimiento, valorización y pago justo por el oficio, impulsar políticas para el desarrollo inclusivo de la gestión de residuos sólidos a nivel nacional, provincial y cantonal, acceder a seguridad social, contar con centros de acopio y equipamiento, generar emprendimientos productivos propios y aumentar la conciencia en la sociedad de la importancia de seleccionar los residuos sólidos y el reciclaje en general (RENAREC 2020).³⁶

Igualmente, se toman como fundamento marco o general, las demandas centrales de la Red Latinoamericana y del Caribe de Recicladores, Red LACRE, por “el reconocimiento del oficio, el legítimo derecho a la permanencia en éste y su remuneración, en el marco de leyes, políticas y prácticas, que favorezcan la dignidad e inclusión del Gremio Reciclador en Latinoamérica y el Caribe”³⁷

3.1. Propuestas para la plena vigencia de los derechos habilitantes para la incidencia política.

Los siguientes derechos son habilitantes para las estrategias y acciones de incidencia política en política pública por parte de las personas recicladoras de base y sus colectivos de asociaciones: reconocimiento como sujeto *de y con* derechos, y como sujeto político, así como los derechos a la educación, libertad de opinión y expresión, asociación y reunión, y participación; derechos cuya vigencia debe respetar, garantizar cumplir el Estado central ecuatoriano y sus gobiernos autónomos descentralizados municipales.

3.1.1. Pleno reconocimiento de las personas recicladoras de base como seres humanos sujetos *de y con* derechos y como sujetos políticos³⁸

Esta propuesta del estudio se fundamenta en la voz de Elbia Pisuña:

³⁶ RENAREC 2020, citada en María Fernanda Solíz, *et al.*, *El derecho a la salud ...*, pp. 91-2.

³⁷ Red LACRE 2020, citada en María Fernanda Solíz, *et al.*, *El derecho a la salud ...*, p. 92.

³⁸ Gina Benavides Llerena: “(...) las mujeres recicladoras (...) como sujetos políticos.”, Prólogo a María Fernanda Solíz, coordinadora. *Reciclaje sin recicladorAs es basura ...*, p. 30

nosotros hacemos cuatro ejes: ambiental, social, educamos, subsistimos y ayudamos mucho al ambiente, eso ha sido tan maravilloso de sentir, vivirlo y palparlo, soñamos en que ha habido un eje tan difícil que para nosotros esos sueños eran imposibles, pero actualmente no lo ha sido sentarnos en una mesa de diálogo con muchas personas, yo me siento importante como ser humano, no porque ellos son mejores que mí, sino que la educación que tienen, con la preparación que tengo es muy distinta, yo no pase la universidad, pase las calles, sobreviví, viví el proceso, lo palpe y eso fue maravilloso, con eso puedo defender muchísimas cosas con mis compañeros a nivel nacional e internacional³⁹

El pleno reconocimiento se complementa con procesos de construcción de autoestima de las personas recicladoras de base, como se refleja en el proceso de construcción del colectivo de personas recicladores de Cuenca, acompañado por el proyecto desarrollado por CARE: “Se abordó también el tema de la autoestima, a través de su amor propio renacido reconocieron que tenían una gran capacidad para salir adelante.”⁴⁰

María Fernanda Solíz evidencia otro fundamento para esta propuesta al reivindicar a los recicladores como:

actores comunitarios y no como sujetos privados; es decir, como ecologistas populares quienes desde sus demandas, luchan por la justicia social, ecológica y de género. (...) han sido un grupo históricamente excluido, segregado y desplazado (...) de sus territorios, (a quienes) se les ha negado el derecho a la ciudad, se ha limitado su oficio y han sido despojados de los medios de producción (equipamiento de protección, triciclos, carretas, centros de acopio, bodegas, maquinaria y demás condiciones materiales que posibiliten el ejercicio pleno del oficio del reciclaje).⁴¹

Luisa Fernanda Tovar, cita a Alexandre Roig, quien ha señalado que “es necesario reconocer y valorar esta población con la cual el Estado y la sociedad tiene una deuda histórica,” y evidencia “que por la ausencia de voluntad política y otros enfoques de pensamiento teórico, permanecen condenadas a una situación de marginalidad que repercute negativamente en todo el conjunto de la sociedad.”⁴²

Gina Benavides Llerena evidencia la plena calidad de actores políticos de las personas recicladoras:

El contenido político en sus vidas (...) es el eje articulador de sus relatos y les ha permitido asumirse como sujetos políticos comunitarios (...) no hablan por sí mismas sino por todas y todos (...) su relato es colectivo y se construye en la

³⁹ Elbia Pisuña, entrevista realizada el 19 de octubre de 2022.

⁴⁰ Catalina Orellana, Yolanda Bueno, CARE, FAD. *Lo que no se perdió en la basura. Una experiencia de reciclaje en Cuenca*, Cuenca. Fundación Alianza en el Desarrollo. CARE. 2003, p. 34.

⁴¹ María Fernanda Solíz et al., *El derecho a la salud ...*, pp. 122-3.

⁴² Luisa Fernanda Tovar, *Formalización de las organizaciones de recicladores de oficio en Bogotá: reflexiones desde la economía popular*. <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/iconos/article/view/3230/2719>. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*. DOI: 10.17141/iconos.62.2018.3230, p. 57.

importancia que ha tenido en sus vidas la organización, en ella encontraron su fuerza, su norte, su sentido de dignidad y por eso incluso la asumen como su familia. La organización es traducida en asociaciones, comités, redes que se gestan para la articulación de (sus) luchas.⁴³

La propuesta hacia el pleno reconocimiento de las personas recicladoras de base asociadas, no asociadas y de sus colectivos organizados, como es el caso de RENAREC y de las asociaciones de recicladores de base en cada cantón del país, se fundamenta en el principio constitucional de aplicación de los derechos referido a la titularidad universal de los derechos,⁴⁴ y en normativa secundaria nacional;⁴⁵ así como en determinadas ordenanzas municipales sobre GIRS.⁴⁶

Ahora bien, es importante que este reconocimiento se positivice, se plasme en la redacción de normativa legal, reglamentaria y en ordenanzas municipales, como demanda y propuesta del gremio reciclador.

Así lo ha planteado también *Accenture*, evidenciado el carácter crítico de esta propuesta: “La existencia de una normativa que regule la actividad, reconozca formalmente a los recicladores de base y promueva acciones en el sector formal se perfila como crítica para el sector.”⁴⁷

3.1.2. Vigencia del derecho a la educación

La propuesta por la plena vigencia del derecho a la educación se fundamenta en la voz de Elbia Pisuña:

(...) para nosotros esos sueños eran imposibles, pero actualmente no lo ha sido sentarnos en una mesa de diálogo con muchas personas, yo me siento importante como ser humano, no porque ellos son mejores que mí, sino que la educación que tienen, con la preparación que tengo es muy distinta, yo no pase la universidad, pase las calles, sobreviví, viví el proceso, lo palpe y eso fue maravilloso, con eso puedo defender muchísimas cosas con mis compañeros a nivel nacional e internacional (...) Hoy estoy en la secretaria de comunicación, estoy en un aprendizaje, pero sé que lo voy a lograr, todo lo que yo aspiro, esa es Elbita.⁴⁸

⁴³ Gina Benavides Llerena, Prólogo a María Fernanda Solíz, coordinadora. *Reciclaje sin recicladorAs ...*, p. 28.

⁴⁴ Art. 10 de la Constitución ecuatoriana.

⁴⁵ Art. 5, numeral 33; art. 3, numeral 3, de la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva,

⁴⁶ Considerandos de la ordenanza municipal del cantón Atacames, arts. 89 y 90 de la ordenanza municipal del DMQ; art. 3 de la ordenanza municipal de Ambato; arts. 58, literal e), 70, 71, 73,74, 85 del proyecto de ordenanza de Cuenca; y, art. 6, numeral 5 del proyecto de ordenanza de Portoviejo.

⁴⁷ Estudio de *Accenture* de la Iniciativa Regional para el Reciclaje Inclusivo, IRR, citado en Melanie Valencia *et al.*, “El reciclaje como conquista de justicia económica, social y ecológica,” en María Fernanda Solíz, coordinadora. *Reciclaje sin recicladorAs ...*, p. 108.

⁴⁸ Elbia Pisuña, entrevistada el 19 de octubre de 2023.

Formulo la propuesta de que, para una realización cualificada y fundamentada del desarrollo de las acciones de incidencia política, las personas recicladoras de base conozcan que:

tienen derecho a la educación, que es uno de los deberes primordiales del Estado y un derecho para la vida digna, de conformidad con la Constitución. La LOECI reconoce que las personas recicladoras de base deben ser capacitadas por la SECAP, obligación que deben cumplir los gobiernos autónomos descentralizados municipales.⁴⁹

Igualmente, propongo que las personas recicladoras conozcan e invoquen en sus acciones la normativa constitucional,⁵⁰ normativa secundaria nacional,⁵¹ y de las ordenanzas municipales sobre GIRS,⁵² que reconocen este derecho.

3.1.3. Vigencia del derecho a la libertad de opinión y expresión

Esta propuesta se fundamenta en las voces de Elbia Pisuña y de Juana Iza quienes, en distintos momentos de los diálogos, nos evidencian la trascendencia de su ejercicio personal del derecho a la libertad de opinión y expresión en su proceso personal como recicladoras y como integrantes del colectivo reciclador:

Elbia (...) soñó, sueña y piensa que organizando, capacitándose y fortaleciendo miramos un cambio, todo este proceso que he venido viviendo ha sido de conocimiento lo he ido dialogando, conversando en reuniones, talleres, eventos, intercambio de experiencias, a nivel nacional e internacional, y eso me ha enseñado que el ser humano puede hacer muchas cosas, si lo propone. Ahí es donde Elbia el viaje que hizo la primera vez miraba que una persona ha liderado, aspirado, soñado en un cambio del trabajo del reciclador, que ella era también recicladora y tenía que mirar una visión de cambio hacia otros países, por qué yo no puedo, si una persona pudo, hacer algo.⁵³

(...) para nosotros esos sueños eran imposibles, pero actualmente no lo ha sido sentarnos en una mesa de diálogo con muchas personas, yo me siento importante como ser humano, no porque ellos son mejores que mí, sino que la educación que tienen, con la preparación que tengo es muy distinta, yo no pasé la universidad, pasé las calles, sobreviví, viví el proceso, lo palpé y eso fue maravilloso, con eso puedo defender muchísimas cosas con mis compañeros a nivel nacional e internacional. Hoy estoy en la secretaria de comunicación, estoy en un aprendizaje, pero sé que lo voy a lograr, todo lo que yo aspiro, esa es Elbita.⁵⁴

(...) nuestras necesidades, ver qué necesitamos y queremos, no se puede hacer una ley u ordenanza sin la participación de la parte afectada, ese proceso en

⁴⁹ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos Legislativos ...*, p. 19.

⁵⁰ Arts. 3, 26, 27, 28, 29, 66, 343, 347, 348 de la Constitución ecuatoriana.

⁵¹ Arts. 3, numeral 3; 12, literal l); 39, literal k); y Disposición Transitoria 7ma., de la Ley de Economía Circular Inclusiva

⁵² Arts. 93, 94, 95 de la ordenanza municipal del DMQ.

⁵³ Elbia Pisuña, entrevistada el 19 de octubre de 2022.

⁵⁴ *Ibid.*

pandemia hicimos reuniones por zoom para que los compañeros de cada organización y provincia vayan a los asambleístas de su provincia. La importancia del trabajo de los recicladores, se fue involucrando, reuniones con asambleístas, para posicionar nuestros derechos.⁵⁵

Lorena Gallardo *et al.* de Latitud R, en la sistematización de experiencias de reciclaje inclusivo de Quito, evidencian la importancia de la capacitación y fortalecimiento de las personas recicladoras de base para que ejerzan su derecho de libertad de expresión y opinión:

Los procesos de capacitación y fortalecimiento de organizaciones de recicladores han sido muy importantes para generar vocería y liderazgos, que incluso ahora tienen representación en espacios internacionales. En varias ocasiones, los recursos que se han invertido en recicladores/as de base respondieron a los objetivos de los financistas, no tanto a las prioridades de los/as recicladores/as de base. (...) Uno de los principales aprendizajes en el proceso de reciclaje inclusivo en Ecuador es que los/as recicladores/as de base tienen voz y están en capacidad de generar propuestas basadas en sus propias necesidades.⁵⁶

Se tiene como fundamento también que este derecho “permite a la persona tener su propia cosmovisión y convicciones y la libertad de comunicarlas mediante el ejercicio del derecho a la libertad de palabra (y) está directamente relacionado con el derecho a la participación, el cual es de imposible ejercicio sin la vigencia previa y plena de (este) derecho.”⁵⁷

Se constató, en el primer estudio, que únicamente la ordenanza municipal del cantón Ambato, al establecer el Consejo Cantonal de Residuos Sólidos Domiciliarios, integrado, entre otros, por representante de los recicladores de base reconocidos por la EPM-GIDSA y al establecer que “los representantes tendrán voz y voto dentro de las decisiones que como Consejo (...) adopten,” reconoce expresamente el derecho a la libertad de opinión y de expresión a las personas recicladoras.⁵⁸

Ante esta realidad de ausencia de este derecho en la casi totalidad de ordenanzas municipales, la propuesta es que se lo incorpore en la normativa de las ordenanzas municipales a efectos de adecuarla a la normativa nacional⁵⁹ e internacional⁶⁰ que reconoce este derecho, y cuyo contenido debe ser apropiado y conocido por las personas

⁵⁵ Juana Iza, entrevistada el 28 de octubre de 2022.

⁵⁶ Lorena Gallardo *et al.*, Latitud R 2022. *Sistematización de experiencias ...*, pp. 59-60.

⁵⁷ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 1: Tipología y estado de vigencia ...*, p. 66.

⁵⁸ Art. 59 de la ordenanza municipal de GIRS, del cantón Ambato.

⁵⁹ Art. 6 de la Constitución ecuatoriana

⁶⁰ Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos y Art. IV de la Declaración Americana de Derechos Humanos.

recicladoras de base y sus colectivos de organizaciones para fortalecer su ejercicio de incidencia política.

3.1.4. Vigencia de los derechos a la libertad de asociación, reunión y participación

Esta propuesta por la vigencia de los derechos a la libertad de asociación, reunión y participación de las personas recicladoras de base, se fundamenta en la claridad conceptual de este testimonio de Juana Iza:

No se puede hacer una ley u ordenanza sin la participación de la parte afectada, ese proceso en pandemia hicimos reuniones por zoom para que los compañeros de cada organización y provincia vayan a los asambleístas de su provincia la importancia del trabajo de los recicladores, se fue involucrando, reuniones con asambleístas, para posicionar nuestros derechos.⁶¹

Igualmente, se fundamenta en la dimensión comunitaria, no privada, de las personas recicladoras de base, como lo reivindica María Fernanda Solíz: “Es fundamental reivindicar la dimensión comunitaria de los recicladores, considerarlos como actores privados sería un error (...) que atentaría contra los principios de justicia social, ecológica y de género que como grupo social excluido demandan (...) son actores comunitarios no privados.”⁶²

Esta dimensión comunitaria solo es posible ejercerla en la medida en que el Estado central y los GADM respeten, garanticen y cumplan los derechos a la libertad de asociación, reunión y participación. Estos derechos tienen importancia fundamental para la incidencia política de las personas y los colectivos de asociaciones de recicladores de base; por lo que, en primer lugar, su contenido debe ser conocido y ejercido por ellas.

El contenido del derecho a la libertad de asociación y reunión lo defino como “el derecho que posibilita el ejercicio de la esfera relacional y social de las personas, propiciando la organización ante las situaciones que obstaculizan, limitan o violan el ejercicio de los demás derechos. Este derecho está vinculado estrechamente al derecho al trabajo y al derecho a la participación.”⁶³

El contenido del derecho a la participación consiste en “un derecho que, en la vida política, visibiliza, da voz y convierte en actor/a social a la persona y a los colectivos, y

⁶¹ Juana Iza, entrevistada el 28 de octubre de 2022.

⁶² María Fernanda Solíz, coordinadora, *Reciclaje sin recicladorAs ...*, p. 41.

⁶³ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 1: Tipología y estado de vigencia ...*, p. 67.

los convierte en verdaderos sujetos de derechos, con plena capacidad de ejercer todos los demás derechos y hacerlos respetar ante el estado y ante la sociedad.”⁶⁴

María Fernanda Solíz reconoce que “las recicladoras que forman parte de una organización social adquieren mejores condiciones laborales en su oficio, dejan de ser explotadas, excluidas, segregadas (...) recuperan su voz y representación política (mediante) formación laboral y política, construcción de centros de acogida y apoyo para otras mujeres víctimas de violencia de género.”⁶⁵

Pese a la importancia de estos derechos, su reconocimiento es mínimo en las ordenanzas municipales analizadas en el Estudio 1; así:

la ordenanza municipal del Distrito Metropolitano de Quito dispone el fomento de la asociación e integración de las personas recicladoras de base; la ordenanza de Ambato y el proyecto de ordenanza de Portoviejo incorporan la disposición de la normativa secundaria ambiental que establece la obligación municipal de fomentar y apoyar las asociaciones de recicladores de base y garantizar la participación de sectores comunitarios, o de la economía popular solidaria, respectivamente, en las fases y operación del sistema de gestión integral de residuos sólidos, y la ordenanza municipal de Lago Agrio reconoce el derecho de asociación de los gestores ambientales calificados artesanales primarios. La ordenanza municipal del cantón Cuenca contempla entre sus fines el de garantizar la participación ciudadana y el proyecto de ordenanza municipal del mismo cantón incorpora los Art. 61 y 95 de la CRE, que reconocen el derecho a la participación. otorga a la EMAC EP la obligación de construcción participativa de estrategias La ordenanza de Atacames reconoce los derechos de las personas recicladoras y garantiza su participación activa, e intercambio para capacitación.

Ante esta realidad de ausencia de estos derechos en las ordenanzas municipales, la propuesta de la autora del estudio es que se lo incorpore en la mencionada normativa, a efectos de adecuarla a la normativa nacional⁶⁶ e internacional⁶⁷ que reconoce el derecho a la asociación y reunión; y, a la normativa nacional⁶⁸ e internacional⁶⁹ del derecho a la participación, y cuyo contenido debe ser apropiado, conocido e invocado por las personas

⁶⁴ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 1: Tipología y estado de vigencia ...*, p. 64.

⁶⁵ María Fernanda Solíz *et al.*, “Aprendizajes, recomendaciones y caminos a seguir,” en María Fernanda Solíz, coordinadora, *Reciclaje sin recicladorAs ...*, p. 533.

⁶⁶ Art. 66, numeral 13 de la Constitución ecuatoriana, Art. 232 del Código Orgánico del Ambiente, Art. 16 y 33 de la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva, Art. 10 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria.

⁶⁷ Art. 20, numeral 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, Art. 22, numeral 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Art. XXII de la Declaración Americana de los Derechos del Hombre, Art. 16 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Art. 8.1. del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Arts. 2 y 3, párr. 1 del Convenio No. 87 de la OIT sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación.

⁶⁸ Arts. 61; 66, numeral 23; 66, numeral 24; 95; 96; 101; 102 y 103 de la Constitución ecuatoriana; arts. 3 y 32 de la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva.

⁶⁹ Arts. 1; 2; 4, numeral 6; 5, numeral 1; 6, numerales 1, 3, 5, 9, 12, 13; 7, numerales 1, 7, 8, 13, 14; 8; 9; y, 10.

recicladoras de base y sus colectivos de organizaciones para fortalecer su ejercicio de incidencia política.

Mi propuesta se complementa con que las acciones de incidencia política para la vigencia de estos derechos deben explorar y concretar los mecanismos asociativos de la economía popular y solidaria, dado que la Constitución ecuatoriana reconoce el sistema económico es social y solidario que se integra, por las formas de organización económica popular y solidaria, que incluye al sector asociativo y reconoce que las iniciativas de (...) las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria. Además:

la normativa nacional secundaria reconoce el derecho de asociación de las personas recicladoras de base, a nivel nacional y local, y responsabiliza de su promoción al Ministerio de Ambiente y a los gobiernos autónomos descentralizados; así como la obligación de apoyar a las asociaciones de los recicladores de base como negocios inclusivos, especialmente de los grupos de la economía popular y solidaria.⁷⁰

En ese sentido, las personas recicladoras de base y sus colectivos de asociaciones, debe tener presente, apropiarse e invocar en las acciones de incidencia política los conceptos claves de la economía popular y solidaria:

La legislación sobre economía popular y solidaria la define como una forma de organización económica, donde sus integrantes, organizan y desarrollan procesos de producción basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital. La legislación mencionada reconoce al sector asociativo como conjunto de asociaciones constituidas por personas naturales con actividades económicas productivas similares o complementarias, con el objeto de producir, comercializar y consumir bienes y servicios lícitos y socialmente necesarios, auto abastecerse de materia prima, insumos, herramientas, tecnología, equipos y otros bienes, o comercializar su producción en forma solidaria y auto gestionada bajo los principios de la ley de la materia. Estos principios son los de la búsqueda del buen vivir y del bien común; la prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales; el comercio justo y consumo ético y responsable: la equidad de género; el respeto a la identidad cultural; la autogestión; la responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas; y la distribución equitativa y solidaria de excedentes.⁷¹

⁷⁰ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, p. 30.

⁷¹ Ley de Economía Popular Solidaria, conceptos claves, en Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, p. 30.

Igualmente, propongo que la incidencia política se base en que “la normativa legal dispone mecanismos específicos para el fomento de la asociatividad de las personas recicladoras de base, y por lo tanto exigir la prestación de asistencia jurídica y técnica, a la par de otras exigencias como la carnetización, el registro, la entrega de equipos de seguridad y protección personal.”⁷²

Otra propuesta de incidencia política es la de hacer el seguimiento en la Presidencia de la República para la promulgación del reglamento de la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva, que hasta la conclusión del presente estudio, no había sido expedido. La propuesta incluye que el gremio reciclador, en conjunto con organizaciones sociales, la academia, la AME y otras instancias, participe y construya una propuesta de reglamento en el que se incorporen sus demandas específicas.

Se debe tener presente la experiencia de asociación y participación de las personas recicladoras en espacios de construcción de política pública, como en el caso de Cuenca, donde se ha constituido la Mesa cantonal de reciclaje inclusivo; y, en el caso de Portoviejo:

el proceso de investigación acción participación, IAP, desarrollado con las familias recicladoras del botadero de Portoviejo, facilitó la consolidación de procesos asociativos y de formación política (...) han sido varios los productos de este proceso: agendas de compromisos comunitarios, reconstrucción de la asociación de recicladores, informes científicos para la construcción de política pública y para la denuncia pública.⁷³

Actualmente, en Portoviejo, la Fundación Alianza en el Desarrollo y la Asociación de Recicladores 17 de septiembre, Asoserjebre, están trabajando por la constitución de la mesa cantonal de reciclaje inclusivo.

Otra experiencia de asociación y participación es la de la región metropolitana de Buenos Aires, Argentina, estudiada por Mariana Saidón *et al.*, permite evidenciar que el ejercicio del derecho de asociación, permite el fortalecimiento de las capacidades de incidencia política de las personas recicladoras de base en las políticas públicas (o de demanda como lo plantea Saidón):

La participación en cooperativas (o asociaciones, en el caso ecuatoriano) genera mayor inclusión en términos económicos, de remuneración, estabilidad en el empleo, propiedad de los medios de producción, con relación al trabajo por cuenta propia (...) Esto se fortalece más aún si las cooperativas están nucleadas en organizaciones de segundo orden u operan con grandes generadores de residuos con una política pública que lo sostenga (...) La defensa y promoción de derechos sociales ocurre especialmente a través de instituciones con

⁷² Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, p. 30.

⁷³ María Fernanda Solíz, *Salud colectiva...*, p. 200.

características similares a una organización sindical, que solo emergen cuando existen organizaciones que nuclean cooperativas (...) Finalmente, en la dimensión que trata la integración social, las formas cooperativas de trabajo permiten habilitar -aunque no lo garantizan- un espacio relacional, así como mayor reconocimiento social y construcción de identidad que la forma de trabajo por cuenta propia. A su vez, en muchos casos dan lugar a formas de apoyo del trabajador y/o grupo familiar; así como en el acceso a capacitación y desarrollo de habilidades, lo cual se fortalece en cierta medida cuando las cooperativas se vinculan entre sí en entidades más amplias o cuentan con organizaciones de apoyo. La cooperativa también permite lazos que fortalecen la capacidad de demanda y participación en la esfera de la política pública de los recuperadores. (...) A su vez, la vinculación entre recuperadores en organizaciones sociales, en general, ha permitido la entrada en agenda pública de las demandas de los recuperadores, fortaleciendo sus reclamos. Algo novedoso que evidenciamos en este trabajo es que algunas de las condiciones de inclusión, en ciertas dimensiones, tienden a mejorar cuando las cooperativas se nuclean en organizaciones de segundo grado, que luchan por sus derechos, a través de un tejido entre organizaciones que da mayor visibilidad a sus reclamos.⁷⁴

A continuación, las propuestas para fortalecer los derechos a la asociación y participación, formuladas desde estudiantes graduandos universitarios ecuatorianos.

Byron Pilco ha propuesto un plan operativo anual para la ciudad de Ambato con el objetivo principal de “fortalecer la asociatividad de los recicladores de base de la ciudad de Ambato, mediante capacitaciones, para mejorar sus condiciones de trabajo y comercialización que permita el incremento de volumen y calidad de los materiales que ofertan al mercado.”⁷⁵

El mencionado plan se propone como objetivos específicos:

1. Fomentar el apoyo institucional de las empresas privadas e instituciones públicas (MAE, MIES, IEPS, GADMA), para la inclusión económica y social de los recicladores de base, en la cadena de valor de gestión integral de los residuos sólidos, según competencias y responsabilidades de cada institución.
2. Diseñar programas de capacitación y asistencia técnica para las organizaciones de recicladores de base, conducentes al fortalecimiento de la organización, en temas como: liderazgo, beneficios y ventajas del trabajo asociativo, economía popular y solidaria, emprendimiento y gestión administrativa, para que los líderes manejen y dinamicen el trabajo de su organización.
3. Promover las relaciones de cooperación entre: organizaciones de recicladores de base, sector público, sector privado, organizaciones de cooperación nacional e internacional, ONGs, fundaciones, e industrias que favorezcan la obtención de materiales con mejor calidad, que permita participar en paridad de condiciones de comercialización, para mejorar la situación de los recicladores de base de la ciudad de Ambato.⁷⁶

⁷⁴ Mariana Saidón y otro, *Recuperadores de residuos en inclusión socio-laboral: análisis sobre la región metropolitana de Buenos Aires, Santiago del Estero*. Trabajo y sociedad, Núcleo básico de revistas científicas argentinas, No. 38, Vol. XXIII, 2022, p. 509.

⁷⁵ Byron Pilco, *El reciclaje como alternativa de autoempleo digno para los actores de la economía popular y solidaria que se dedican a la recuperación de residuos sólidos inorgánicos potencialmente reciclables*. Universidad Técnica de Ambato, 2017, p. 111.

⁷⁶ *Ibid.*, p. 111.

Carolina Vaca, en la línea de fortalecer el derecho a la asociación de las personas recicladoras de base, propone la creación de un “dispositivo comunitario de atención social y capacitación en manejo de desechos sólidos reciclables con recicladores en el Centro Histórico de la ciudad de Quito”, quienes viven una situación más compleja. Un espacio comunitario para posibilitar:

que los grupos excluidos pongan en curso su palabra, discutan y trabajen en relación a las lógicas de poder que se manejan en temas de exclusión extremas. El reconocer a los recicladores como sujetos y no como objetos, generando espacios de vínculos y relaciones, es lo que va a posibilitar cambios que se puedan sostener en el tiempo (...) una idea de comunidad que acompañe a los recicladores en su transitar, pero que esencialmente fomente el trabajo colectivo para cambiar la realidad que se vive actualmente en las calles (...) (En) el ámbito operativo se plantea una propuesta de atención fija en un punto de acceso fácil para los recicladores (...) que no debería ser institucionalizado (...) se plantea una red comunitaria, que posibilite una dinámica entre los diferentes puntos y vías de unión, pero también en los espacios y tiempos que requieren cada uno de los grupos. Además, es esencial que no existan relaciones de poder, ni intereses particulares que en muchas ocasiones obstaculizan e impiden el trabajo que se puede realizar.⁷⁷

La Fundación AVINA y la Organización Internacional del Trabajo destacan los procesos de aprendizaje y acumulación de capacidades organizativas de las personas recicladoras de base para la incidencia política en la elaboración de políticas públicas, y evidencian el rol central que el Banco Interamericano de Desarrollo atribuye a las municipalidades para el fortalecimiento de los derechos de asociación y participación:

Las organizaciones de los recicladores han centrado su esfuerzo en la elaboración de propuestas de políticas públicas para lograr una mejoría de sus condiciones de vida y de trabajo (...) han aprovechado sus propios procesos de aprendizaje y acumulación de capacidades a nivel organizativo en torno al circuito del reciclaje (...) ha sido clave establecer alianzas de carácter nacional, regional y mundial, a fin de acceder a la difusión e intercambio de experiencias de luchas reivindicativas por el reconocimiento y la inclusión de los recicladores en los sistemas de manejo de residuos municipales (...) en todas las experiencias se observa la centralidad que asume el vínculo entre los municipios y las organizaciones de recicladores (...), la definición de estos como trabajadores que prestan un servicio público, la generación de condiciones de infraestructura para desarrollar sus tareas, y la apertura y resguardo de posibilidades de negocios y emprendimientos para su integración social y económica.⁷⁸

(...) el Banco Interamericano de Desarrollo recomienda para promover políticas públicas y acciones que permitan incluir a los recicladores (...) en los sistemas de

⁷⁷ Carolina Vaca, *Propuesta de dispositivo comunitario de atención social y capacitación en manejo de desechos sólidos reciclables con recicladores en el Centro Histórico de la ciudad de Quito*, Tesis. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito. 2016, pp. 61-9.

⁷⁸ AVINA. OIT. *Mesa para la inclusión de los recicladores de base documento de trabajo. Políticas públicas para la inclusión de los recicladores de base al sistema de gestión de residuos municipales en Chile*. Santiago de Chile, 2013. p. 26.

gestión de residuos, a nivel municipal, el liderazgo municipal (...) la actuación activa y decidida del municipio representa la variable independiente para el sostenimiento de las organizaciones de recicladores (...), los que sin ese apoyo tienden a desactivarse o desaparecer. Esto implica la estructuración municipal de programas de recolección selectiva, de acopio y separación que involucren al conjunto de la población y a los actores específicos del reciclaje,⁷⁹ (...) como el caso de la municipalidad de Antofagasta que ha trabajado en integrar a los recicladores en las nuevas políticas y condiciones, ayudarlos a organizarse y capacitarse. (se mantiene un contacto continuo con los dirigentes de la) agrupación de recicladores.⁸⁰

3.2. Propuestas para la plena vigencia de derechos objeto de incidencia política.

En este acápite se desarrollan las demandas y propuestas al estado y a los GADM para la vigencia de los derechos a la salud, derechos de las niñas, niños y adolescentes, hijas e hijos de personas recicladoras de base, seguridad personal, trabajo, remuneración, sistema de incentivos, seguridad social, propiedad colectiva de material de reciclaje y territorio de reciclaje, reciclaje inclusivo y acceso al comercio justo de materiales de reciclaje. Igualmente, se desarrollan las demandas y propuestas ante el cierre de botaderos a cielo abierto.

3.2.1. Vigencia de los derechos a la vida, vida digna y vida libre de violencias

Las propuestas para hacer incidencia política por el derecho a una vida libre de violencias en todos los ámbitos son, como las explicita María Fernanda Solíz, “violencias múltiples: estatal, social, laboral, intrafamiliar, escolar y de pares”.⁸¹

Estas propuestas hallan un primer fundamento en la realidad de situaciones de violencia intrafamiliar en las que desenvuelven sus vidas las personas recicladoras, particularmente, las mujeres. En ese sentido, Gina Benavides Llerena destaca el valor de la organización -que como hemos visto es habilitante para la incidencia política- y cita a Helio Gallardo, quien plantea una construcción colectiva de la autoestima, de las autoestimas de las mujeres:

Ante las violencias de género que se hacen presentes en sus vidas aparece el peso y valor de la organización que ha introducido la demanda de género y ha permitido concretar mecanismos de cuidado colectivos para los hijos e hijas; espacios de formación para enfrentar la violencia intrafamiliar; y de apoyo para asumir decisiones de ruptura, empoderamiento y reconocimiento de su capacidad para salir adelante solas. Este reconocimiento asume así la visión contrahegemónica de la autoestima, que como lo sostiene Helio Gallardo, no se

⁷⁹ AVINA. OIT. *Mesa para la inclusión ...*, p. 27.

⁸⁰ Ídem, p. 36.

⁸¹ María Fernanda Solíz et al., *El derecho a la salud ...*, pp. 95-6.

construye desde la individualidad sino desde la identificación colectiva de las luchas.⁸²

Esta realidad fue abordada por el proyecto de CARE en Cuenca, en 1998, con la propuesta concretada de atender, como lo evidencia Catalina Orellana, “a la necesidad de las recicladoras de planificar su familia, tener un conocimiento de su cuerpo, saber sobre sus derechos y poder defenderse legalmente de los maltratos físicos y psicológicos de sus cónyuges, el proyecto desarrolló la propuesta de salud sexual y derechos reproductivos.”⁸³

María Fernanda Solíz evidencia la vulneración al derecho a una vida digna en el ambiente doméstico:

Los y las recicladores enfrentan nivel de exposición doméstica: viven en condiciones de hacinamiento, no tienen acceso a agua potable, saneamiento ni recolección de residuos (doble paradoja) (...) suelen convertir sus propias casas en centros de acopio y clasificación (...) vivir en geografías marginadas, exponerse en el escenario más íntimo (doméstico-privado) a la presencia permanente de químicos, ruido, etc. y una exposición psicosocial como consecuencia directa del conflicto socioambiental.⁸⁴

La propuesta en este ámbito encuentra otro fundamento en la situación de violencia que se desencadena en el trabajo cotidiano de las personas recicladoras en las calles, como lo evidencia y denuncia Elbia Pisuña:

Salí a las calles fue difícil el trabajo, porque en realidad en las calles se ve los riesgos de violencia, hay mucha violencia en las calles, personas indigentes, personas que fuman droga, consumidores, entre recicladores compañeros se roban los materiales, ha sido de aprendizaje y enseñanza, conversar, preparar a la ciudadanía en las calles.⁸⁵

El fundamento desde la normativa constitucional para la incidencia política por el reconocimiento y vigencia de este derecho, radica en la dignidad como valor, principio y derecho constitucional de las personas,⁸⁶ a partir del cual se posibilita el ejercicio de todos los demás derechos, por lo que está reconocido en la normativa nacional⁸⁷ e internacional⁸⁸ como derecho; y “este reconocimiento se amplía a las condiciones

⁸² Gina Benavides Llerena, prólogo a María Fernanda Soliz, *Reciclaje sin recicladorAs* ..., p. 29.

⁸³ Catalina Orellana, Yolanda Bueno, *Lo que no se perdió* ..., p. 33.

⁸⁴ María Fernanda Solíz *et al.*, *El derecho a la salud* ..., pp. 95-6.

⁸⁵ Elbia Pisuña, entrevistada el 19 de octubre de 2022.

⁸⁶ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 1: Tipología y estado de vigencia*..., p. 44.

⁸⁷ Preámbulo, art. 66, numeral 2 de la Constitución ecuatoriana.

⁸⁸ Preámbulos de la Carta de las Naciones Unidas, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y art. 11, numeral 1 de PIDESC y Objetivo 1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

objetivas, léase derechos sociales, económicos, culturales y ambientales, que permiten el desenvolvimiento digno de la vida.”⁸⁹

Los derechos a la vida, a la vida digna y a la vida libre de violencia de las personas recicladoras de base, sus familias, y sus colectivos son los principales derechos objeto de incidencia política ante el Estado y los GADM.

3.2.2. Vigencia del derecho a la salud

La propuesta de incidencia por el derecho a la salud, tiene su fundamento en la situación que viven a diario las personas recicladoras de base, al realizar su trabajo, como lo evidencia Elbia Pisuña: “Al momento que conocí el reciclaje era en un botadero, con muchos riesgos de cortarse, de la salud mismo, no utilizar guantes, el olor de los lixiviados, los químicos, todo lo que viene en un botadero, uno no tenía idea pero como era un trabajo para subsistir, lo seguimos haciendo.”⁹⁰

María Fernanda Solíz también evidencia el nivel de exposición nociva a la salud de las personas recicladoras por el trabajo que realizan: “las y los recicladores enfrentan (...) nivel de exposición nociva (Solíz 2016): ambiental: se da especialmente en el caso que trabajan dentro o muy cerca del basural a cielo abierto y reciben la exposición ambiental de forma permanente y cotidiana (...).”⁹¹

Ante esta realidad de exposición nociva a la salud de las personas recicladoras de base, María Fernanda Solíz plantea la necesidad de realizar exigencias al Estado, lo cual significa realizar incidencia política por parte del gremio reciclador, para la vigencia del derecho a la salud y de las condiciones materiales que lo hacen posible:

comprender que el derecho a la salud pasa por la exigencia al Estado de condiciones materiales mínimas para vivir en dignidad: el derecho a una naturaleza sana, a la propiedad de la tierra, a la vivienda, a los servicios básicos (especialmente al agua potable como derecho humano), a un consumo culturalmente apropiado de alimentos y otros bienes esenciales, al acceso universal y gratuito a los sistemas de salud, etc.”⁹²

Para el proceso de incidencia política es necesario que las personas recicladoras de base conozcan el la naturaleza interdependiente del derecho a la salud, que es: “uno de los derechos económicos, sociales y culturales porque su vigencia depende de la existencia de condiciones adecuadas, traducidas en el ejercicio pleno de todos los

⁸⁹ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 1: Tipología y estado de vigencia...*, p. 45.

⁹⁰ Elbia Pisuña, entrevistada el 19 de octubre de 2022.

⁹¹ María Fernanda Solíz *et al.*, *El derecho a la salud ...*, p. 95.

⁹² *Ibid.*, p. 19.

derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas y colectivos; es uno de los derechos cuya característica de interdependiente con otros es más evidente.”⁹³

Para las acciones de incidencia política por el derecho a la salud, es necesario que RENAREC, las asociaciones y las personas recicladoras de base conozcan los fundamentos desde la normativa constitucional,⁹⁴ nacional⁹⁵ e internacional⁹⁶ del derecho a la salud, y que asuman que su “derecho a la salud no puede realizarse sin el ejercicio de otros derechos como el derecho al agua, alimentación, vivienda, educación, trabajo, seguridad social, ambiente sano; así como que garantizar sin discriminación la salud es uno de los deberes primordiales del Estado”.⁹⁷

Propongo lo siguiente para las acciones de incidencia política por el derecho a la salud:

Las personas recicladoras de base y sus colectivos de asociaciones deben conocer que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece obligaciones para el Estado ecuatoriano a fin de que asegure la efectividad del nivel más alto posible de su salud física y mental, en especial “el mejoramiento de la higiene del trabajo y del medio ambiente;” y que la OIT ha declarado la obligación estatal de proveer un “entorno de trabajo seguro y saludable”.⁹⁸

las personas recicladoras y sus colectivos de asociaciones (deben conocer e invocar) que la Ley Orgánica de Salud regula las acciones estatales para hacer realidad el derecho universal a la salud, definida como un completo estado de bienestar, resultado de un proceso colectivo. La ley establece las obligaciones del Ministerio de Salud Pública, en especial, en el caso de las personas y colectivos de recicladores, en lo relativo a “determinar zonas de alerta sanitaria, identificar grupos poblacionales en grave riesgo y solicitar la declaratoria del estado de emergencia sanitaria,” “proteger la salud humana ante los riesgos y daños que pueden provocar las condiciones del ambiente,” “regular y vigilar las normas de seguridad y condiciones ambientales en las que desarrollan sus actividades los trabajadores, para la prevención y control de las enfermedades ocupacionales y reducir al mínimo los riesgos y accidentes del trabajo”⁹⁹

Las personas recicladoras de base deben conocer también que “el derecho a la salud, reconocido como tal expresamente a las personas recicladoras, no se incorpora en ninguna de las ordenanzas de la muestra (del Estudio 1),” por lo que urgen acciones de

⁹³ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 1: Tipología y estado de vigencia ...*, pp. 51-2.

⁹⁴ Arts. 3, 30, 32, 37, 38 de la Constitución ecuatoriana.

⁹⁵ Arts. 1; 3; 4; 6, numerales 1, 3, 7, 11, 13 y 16; 7, literales a) y b); y 9, literales a), b), c) y e) de la Ley Orgánica de Salud.

⁹⁶ Art. 12.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Objetivo 3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Art. 2 de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

⁹⁷ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, p. 34.

⁹⁸ *Ibid.*, p. 35.

⁹⁹ *Ibid.*, pp. 35-6.

incidencia política hacia “la reforma y la incorporación de este derecho en las ordenanzas vigentes”¹⁰⁰ y en los proyectos de ordenanzas municipales sobre GIRS.

Pese a esta falta de reconocimiento expreso del derecho a la salud, para las acciones de incidencia, formulo la propuesta de que:

las personas recicladoras de base y sus colectivos de asociaciones deben conocer que las ordenanzas municipales del Distrito Metropolitano de Quito¹⁰¹, de Lago Agrio¹⁰² y el proyecto de ordenanza municipal del cantón Portoviejo,¹⁰³ contemplan los fines de prevenir, evitar riesgos a la salud por los residuos o su manejo, Las ordenanzas municipales de Atacames¹⁰⁴ e Ibarra¹⁰⁵ contemplan la prevención de problemas de salud y necesidad de contar con equipamiento adecuado; y la obligación de campañas de vacunación, respectivamente.¹⁰⁶

Blanca Tenezaca y Lourdes Villa, en 2018, luego de su estudio de las condiciones de salud de las personas recicladoras del botadero de basura *El Arenal* del municipio de Cuenca, plantean recomendaciones a los recuperadores dependientes e independientes de *El Arenal*:

1. Aplicar las medidas de seguridad laboral para prevenir los peligros laborales.
2. Fortalecer la organización para el desarrollo de acciones en la garantía de sus derechos laborales.
3. Participar de los procesos de promoción de la salud y prevención de los riesgos; que la empresa de la EMAC EP realiza cada mes.¹⁰⁷

Estas son sus recomendaciones a las autoridades de la EMAC EP, en Cuenca:

1. Continuar con los procesos participativos para la elaboración de políticas, ordenanzas, planes y programas, para promover la salud laboral, evitar los peligros y cuidar la salud y el trabajo de los recicladores.
2. Concientizar a través de charlas, videos dados por los profesionales de la salud a cerca de las consecuencias de la falta de las medidas de protección.
3. Ampliar la cobertura de políticas en salud para los recicladores y su familia como en la alimentación, prevención de enfermedades, etc. con la ayuda del personal profesional de salud donde puedan mejorar su estilo de vida.¹⁰⁸

Como recomendación a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, formulan el “continuar con los proyectos e investigaciones con la sociedad, a través de los mismos buscar la protección, vida y salud de este grupo de trabajadores.”¹⁰⁹

¹⁰⁰ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 1: Tipología y estado de vigencia ...*, p. 52.

¹⁰¹ Art. 2, literal c), de la ordenanza de GIRS del municipio del DMQ.

¹⁰² Art. 4, literal c), de la ordenanza de GIRS del municipio del cantón Lago Agrio.

¹⁰³ Art. 4, literal a) de la ordenanza de GIRS del municipio del cantón Portoviejo.

¹⁰⁴ Ordenanza municipal del cantón Atacames, que no está publicada en el Registro Oficial de Ecuador.

¹⁰⁵ Art. 17 de la ordenanza municipal del cantón Ibarra.

¹⁰⁶ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, p. 37.

¹⁰⁷ Blanca Tenezaca, Lourdes Villa, *Condiciones de trabajo y salud de los recicladores de El Arenal, Cuenca*, Tesis. Universidad de Cuenca, 2018, p. 97.

¹⁰⁸ *Ibid.*, p. 97.

¹⁰⁹ *Ibid.*, p. 97.

María Fernanda Solíz *et al.* han elaborado la herramienta de monitoreo comunitario participativo, ante las “condiciones de múltiple exposición (que enfrentan los y las recicladores)”:

la herramienta de monitoreo comunitario participativo para la promoción y prevención de salud, especialmente para los recicladores organizados y/o asociados, que posibilita “el diagnóstico temprano de los problemas de salud a través del análisis de los procesos de exposición y vulnerabilidad y la toma de decisiones (...) para la transformación estructural de las condiciones ambientales, laborales y familiares que están determinando la pérdida de la salud, así como para fortalecer los procesos protectores identificados (en los niveles de exposición: ambiental, laboral y doméstico).”¹¹⁰ “el monitoreo también permite tener líneas bases en caso de que lleguen brotes (de COVID-19) o de otras enfermedades (...) y permite analizar cambios para evaluar si los planes de acción comunitaria han determinado el mejoramiento o empeoramiento de la situación de salud.”¹¹¹

Propongo que este esquema del monitoreo comunitario participativo -dedicado al COVID-19, para recicladores trabajando a cielo abierto y a pie de vereda, cuyas fases se explicitan a continuación- pueda ser un instrumento cuya aplicación se solicite, mediante acciones de incidencia política, al sistema nacional de salud, ante todo caso de deterioro o pérdida de salud o enfermedad de las personas recicladoras de base:

En la fase de entrada, se elabora el diagnóstico, capacitando como promotores de salud a miembros de una comisión comunitaria de salud; se desarrolla una línea de base con las características generales de los asociados; se establece un protocolo de reporte de casos de enfermedad, desde el promotor de salud hacia el Sistema Nacional de Salud.

En la fase de proceso, el monitoreo y acompañamiento de recicladores y familias en casos de enfermedad, se elabora un registro de los casos, se establece un protocolo de alerta para la derivación hospitalaria en el caso de presentarse complicaciones y agravamientos de condiciones de salud, se organiza sistemas de soporte colectivo para proveer agua y alimentos a la persona y/o familia afectada, en caso de necesidad.

En la fase de producto, se ha construido un plan de acción comunitaria, con mapas con el registro y monitoreo de casos de personas afectadas en su salud, este mapa orientará el plan de acción comunitaria, se genera un plan de trabajo y acción comunitaria para casos de emergencias, se gestiona con los GADM el mejoramiento de servicios básicos y su funcionamiento ininterrumpido, se organiza en las comunidades brigadas de acción comunal, consejos comunitarios y resguardos indígenas, se mantiene informada a la comunidad.¹¹²

¹¹⁰ María Fernanda Solíz, *El derecho a la salud ...*, pp. 97-9

¹¹¹ *Ibid.*, p. 99.

¹¹² *Ibid.*, pp. 100-1.

Desde RENAREC, Elbia Pisuña sienta las bases de la propuesta de incidencia política por el derecho a la salud, en los siguientes términos:

tenemos que ver mecanismos para trabajar con el centro de salud para visibilizar el trabajo del reciclador, tenemos que plantear en mesas de dialogo con el Ministro de Inclusión Económica y Social, Ministro de Trabajo, Ministro de Economía, Ministro de Salud, hemos hablado con Laura Guanoluisa y Juana Iza para proponer nuestras propuestas, ayudamos al ambiente y a la naturaleza pero en condiciones precarias que mis compañeros sufren de diabetes porque a veces la alimentación no es digna.¹¹³

3.2.3 Vigencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

La propuesta para la incidencia política para la vigencia de los derechos de niñas, niños y adolescentes hijas e hijos de las personas recicladoras de base se fundamenta en la realidad de las personas recicladoras de base y sus colectivos de organizaciones, padres y madres de niñas, niños y adolescentes que sobreviven a su lado, y en muchos de los casos permanecen junto ellos durante las jornadas de reciclaje a pie de vereda, o en los botaderos o en los rellenos.

Por este motivo, mi propuesta es que “conozcan la normativa nacional¹¹⁴ e internacional¹¹⁵ de protección a favor de sus hijas e hijos, a efectos de que, en los procesos de incidencia política, exijan el respeto y vigencia de sus derechos.”¹¹⁶ Deben tener presente que sus hijas e hijos “son titulares de todos los derechos humanos previstos en la Constitución ecuatoriana y en los instrumentos regionales e internacionales de protección de derechos humanos; la normativa constitucional pone énfasis en el derecho a su desarrollo integral en un entorno de afectividad y seguridad para satisfacer todos sus derechos.”¹¹⁷

Además deben conocer, asumir e invocar, en las acciones de incidencia política para la vigencia de los derechos de sus hijas e hijos, que:

La normativa internacional de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes establece el reconocimiento que el Estado ecuatoriano debe al derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo, adoptando todas las medidas de apoyo a los padres para hacer efectivo este derecho, en los casos en los que, como el de las personas recicladoras de base, tienen dificultades para garantizarlo debido a sus exiguas posibilidades y medios económicos; y, establece el derecho de niñas, niños y adolescentes de estar protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que sea nocivo para su salud, desarrollo o educación.¹¹⁸

¹¹³ Elbia Pisuña, entrevistada el 19 de octubre de 2022.

¹¹⁴ Art. 44, inciso 2 de la Constitución ecuatoriana.

¹¹⁵ Art. 27, numerales 1, 2 y 3; 32, numeral 1 y 2 de la Convención de los Derechos del Niño.

¹¹⁶ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, p. 37.

¹¹⁷ *Ibid.*, p. 37.

¹¹⁸ *Ibid.*, p. 37.

3.2.4. Vigencia del derecho a la seguridad personal

La propuesta para la incidencia por la vigencia de este derecho se fundamenta en la ausencia de condiciones materiales para la seguridad personal de las personas recicladoras de base, en su diaria labor. Así lo evidencia María Fernanda Solíz: “los y las recicladores no solo que trabajan con muy poco o nulo apoyo estatal, sino que, en el caso de los recicladores de basurales a cielo abierto, deben trabajar por sobre el Estado que criminaliza y restringe su presencia”¹¹⁹

En ese sentido, en las acciones de incidencia política por la vigencia del derecho a la seguridad personal y al cumplimiento de la obligación de los GADM de garantizarlo, formulo la propuesta de que:

Las personas recicladoras de base y sus colectivos de asociaciones deben conocer que la normativa constitucional¹²⁰ reconoce, en conjunto con el derecho a vivir en una cultura de paz, el derecho a la seguridad personal, prevenir la violencia y la discriminación y la comisión de delitos, con las concomitantes obligaciones estatales de garantizar estos derechos en todos los ámbitos de la vida, incluyendo el del trabajo, y que la seguridad humana es uno de los ámbitos del sistema de inclusión y equidad social.¹²¹

Mi propuesta para las actividades de incidencia política se complementa con que “las personas y colectivos de asociaciones de recicladores de base deben fundamentarse, además de la normativa constitucional precedente, en lo dispuesto en la Ley Orgánica de Salud,¹²² para exigir **normas de salud y seguridad en su entorno laboral para proteger su salud.**”

Debido a la constatación de que las ordenanzas municipales¹²³ analizadas para los estudios¹²⁴ hacen recaer la seguridad personal como responsabilidad de las personas recicladoras, propongo igualmente, una “labor de incidencia política de las personas y colectivos de recicladores de base para adecuar la normativa municipal a los estándares constitucionales y legales.”¹²⁵

¹¹⁹ María Fernanda Solíz, *El derecho a la salud en el oficio ...*, p. 93.

¹²⁰ Arts. 3; 393; 326; 340, inciso 3, de la Constitución ecuatoriana.

¹²¹ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, p. 40.

¹²² Arts. 117 y 120 de la Ley Orgánica de Salud.

¹²³ De los cantones de Ambato, Cayambe y Lago Agrio.

¹²⁴ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, p. 41.

¹²⁵ *Ibid.*, p. 41.

3.2.5. Vigencia del derecho al trabajo y derecho al trabajo autónomo y por cuenta propia

La propuesta por la incidencia política para el reconocimiento del oficio de reciclaje como ejercicio del derecho al trabajo, se fundamenta en el testimonio de Juana Iza¹²⁶ y el trabajo de recicladora de toda su vida, como la de su madre y la de sus hijos, un testimonio transgeneracional:

Mi nombre es Juana Iza, tengo 63 años, 51 años de ser recicladora, formo parte de una organización (RENAREC) trabajando desde muy niña con mi mamá, desde los 12 años me abrí camino sola. Mi esposo es soldador, por veinte años recicla y tengo dos hijos recicladores, me siento orgullosa de mi trabajo, de mi profesión, dejare de reciclar el día que no pueda caminar, ni mover mis manos.¹²⁷

Igualmente, se fundamenta en el testimonio de Elbia Pisuña,¹²⁸ de sus inicios en el trabajo como recicladora de base, trabajo que continúa realizando en la actualidad:

Al momento que conocí el reciclaje era en un botadero, con muchos riesgos de cortarse, de la salud mismo, no utilizar guantes, el olor de los lixiviados, los químicos, todo lo que viene en un botadero, uno no tenía idea pero como era un trabajo para subsistir, lo seguimos haciendo, Sali a las calles fue difícil el trabajo, porque en realidad en las calles se ve los riesgos de violencia (...) (mi) propuesta para que se reconozca al ser humano, conociendo la labor, invito a los que inician la campaña, (a que) metan la mano en la basura, (realicen) campañas reales de visibilización y separación en la fuente, (se) está pidiendo un trabajo digno, seguro y que nuestros hijos tengan real educación.¹²⁹

Estos testimonios de las mujeres lideresas de la organización nacional de recicladores de base, afianzan la evidencia que ha constatado María Fernanda Solíz:

El oficio del reciclaje ha sido reivindicado por los recicladores como un oficio emancipado y emancipador: los recicladores aman el reciclaje y no buscan otro trabajo, se sienten orgullosos de su oficio. Ellos saben que es el reciclaje el que ha posibilitado y garantizado condiciones materiales dignificantes, y saben, a su vez, que la organización les ha devuelto la voz, la participación y la representación política.¹³⁰

Igualmente, María Fernanda Soliz ante la evidencia de la exposición laboral en la que desarrollan su trabajo, señala:

la precarización del oficio de reciclaje, lo que deviene en exposiciones físicas, químicas y biológicas, marginación, exclusión y carencia de condiciones materiales y normativas para la dignificación del oficio,” plantea “las demandas históricas del gremio reciclador: derecho al territorio (a la ciudad y a la

¹²⁶ Presidenta de RENAREC, hasta el 26 de enero de 2023.

¹²⁷ Juana Iza, entrevistada el 28 de octubre de 2022.

¹²⁸ Presidenta actual de RENAREC, desde el 26 de enero de 2023

¹²⁹ Elbia Pisuña, entrevistada el 19 de octubre de 2022.

¹³⁰ María Fernanda Solíz *et al.*, *El derecho a la salud ...*, p. 124.

vertedero); derecho a los medios de producción -condiciones materiales que posibiliten el oficio-¹³¹ (medidas de protección laboral, medios para el transporte de residuos, centros de acopio y bodegas, maquinaria para la clasificación, compactación y trituración, etc.); derecho al acceso cierto y seguro a la basura como bien común y derecho a la remuneración por el servicio prestado.¹³²

Por ello, María Fernanda Solíz reconoce la necesidad de “exigir a los Estados, el reconocimiento formal y material del oficio del reciclaje (con todos los beneficios sociales, económicos y ecológicos que éste supone), así como la garantía de condiciones mínimas para que sea ejercido en condiciones de dignidad”¹³³

Con todos estos fundamentos, formulé la propuesta de que:

las personas y colectivos de asociaciones de recicladores de base, para sus acciones de incidencia política, deben conocer y fundamentar sus exigencias en que las labores que desempeñan a diario son un trabajo, que debe ser reconocido como tal, como su derecho económico fundamental para el desenvolvimiento de su vida; al mismo tiempo, deben conocer las obligaciones estatales de garantizarlo y remunerarlo.¹³⁴

De igual manera, propongo que, en las acciones de incidencia política, las personas recicladoras de base y sus colectivos de asociaciones, reivindiquen que: “las labores que desempeñan son parte de un servicio público al contribuir con las fases iniciales de la gestión integral de residuos sólidos.”¹³⁵

Para el cumplimiento de las acciones de incidencia política, deben conocer la normativa constitucional¹³⁶ “que los ampara y establece al trabajo como un derecho económico que debe ser garantizado por el Estado para el pleno respeto de su dignidad y vida decorosa, reconociendo protección especial en el caso de las mujeres, de las personas adultas mayores y de las niñas, niños y adolescentes.”¹³⁷

Respecto del reconocimiento constitucional del derecho al trabajo autónomo y el derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental, que es el trabajo que realizan las personas recicladoras de base y sus colectivos de asociaciones, se debe considerar también la reciente expedición de la Ley de defensa y desarrollo del trabajador autónomo y del comerciante minorista.¹³⁸

¹³¹ Ibid., p. 111.

¹³² Ibid., p. 95.

¹³³ Ibid., p. 19.

¹³⁴ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, p. 41.

¹³⁵ Ibid., p. 41.

¹³⁶ Arts. 33, 37, 38, 46; 66, numerales 15 y 17; 325; 326; 328; 329 y 331 de la Constitución ecuatoriana.

¹³⁷ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, p. 41.

¹³⁸ Ley de defensa y desarrollo del trabajador autónomo y del comerciante minorista, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento N° 211, de 16 de diciembre de 2022.

Para las actividades de incidencia política se debe citar e invocar que esta ley tiene por objeto “regular, fomentar, incentivar y garantizar las actividades (...) (de) servicios de las y los trabajadores autónomos (...)”, y tiene como marco a “la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales vigentes y la ley.”¹³⁹

Igualmente, se debe invocar la definición de trabajadora o trabajador autónomo o por cuenta propia, que es “la persona natural que desarrolla actividades de (...) prestación de servicios, de manera personal, ambulante o fija, habitual o temporal, sin relación de dependencia y cuyo capital de operación no supere los treinta y seis salarios básicos unificados del trabajador privado,”¹⁴⁰ definición que corresponde plenamente al servicio y trabajo realizado por las personas recicladoras de base.

Se debe tomar como fundamento de las acciones de incidencia política, los principios constitucionales, que guían y que son fuente para la interpretación del ejercicio del derecho al trabajo, tales como los principios de irrenunciabilidad e intangibilidad de los derechos laborales, el principio *pro operario*, el laborar en un ambiente adecuado que garantice sus derechos, entre otros.

Igualmente, para las acciones de incidencia política, “las personas y colectivos de asociaciones de recicladores deben conocer la normativa internacional¹⁴¹ que ampara su derecho al trabajo y a la remuneración equitativa que les permita condiciones de vida adecuadas y “un régimen de trabajo realmente humano,” la seguridad social y la correlación entre trabajo decente y la economía social y solidaria.”¹⁴²

“Respecto de esta correlación, evidenciada por la Organización Internacional del Trabajo, y destacada en su Resolución No. 204, reconociendo a las “organizaciones constituidas por afiliación en la economía informal”,” la autora del estudio propone la necesidad “de una reflexión y una praxis al interno de los colectivos de asociaciones de recicladores y de RENAREC.”¹⁴³

Tomando como fundamento la normativa constitucional, nacional¹⁴⁴ e internacional sobre el derecho al trabajo, se evidenció “que el reconocimiento del “oficio”

¹³⁹ Art. 2 de la Ley de defensa y desarrollo del trabajador autónomo y del comerciante minorista.

¹⁴⁰ Art. 3, literal a) de la Ley de defensa y desarrollo del trabajador autónomo y del comerciante minorista.

¹⁴¹ Arts. 1, 2, 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; los Considerandos de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo; la Declaración relativa a los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo; Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa; la Resolución OIT relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria; y la Resolución OIT relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria.

¹⁴² Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, p. 43.

¹⁴³ *Ibid.*, p. 43.

¹⁴⁴ Art. 4 de la Ley de defensa y desarrollo del trabajador autónomo y comerciante minorista.

y del trabajo del reciclador de base que realiza la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva aún debe adecuarse a los estándares constitucionales e internacionales;”¹⁴⁵ por lo que las acciones de incidencia deben exigir tal adecuación normativa.

Una iniciativa gubernamental, desde el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, el Ministerio del Trabajo, y Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP), reconoció expresamente el trabajo que realizan las personas recicladoras de base, al anunciar su certificación por competencias laborales “reciclaje de base”:

El gobierno del presidente Guillermo Lasso, anunció la certificación por competencias laborales “Reciclaje de Base”, en beneficio de más de 50.000 personas que trabajan en esta área,¹⁴⁶ el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica junto al Ministerio del Trabajo desarrollaron el perfil de cualificación profesional para los recicladores, que través del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP), permitirá que las personas que trabajan en esta área reciban una certificación que avala sus conocimientos y experiencia..¹⁴⁷

Se constató que, menos de la mitad de las ordenanzas analizadas en el Estudio 1,¹⁴⁸ reconocen expresamente como derecho el trabajo realizado por las personas recicladoras de base, por lo que urgen las acciones de incidencia política para la adecuación normativa de todas las ordenanzas a la normativa constitucional, nacional e internacional.

3.2.6. Vigencia del derecho a la remuneración del trabajo

La propuesta para la incidencia política por la vigencia del derecho a la remuneración del trabajo de las personas recicladoras de base, se fundamenta en la voz de Elbia Pisuña:

Otra demanda es un pago por nuestro servicio porque si ayudamos al municipio y a la ciudadanía, al ambiente. (El municipio) ha tenido mano de obra sin pago por décadas, mano de obra gratuita.¹⁴⁹ Pago porque el municipio ha tenido por décadas mano de obra sin costos, sin pagar, la gente que trabaja ahí, la ciudadanía paga por la recolección de basura y ¿a dónde va?, si logro que una tonelada no

¹⁴⁵ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, pp. 49-50.

¹⁴⁶ Actividad realizada en el marco del Día Internacional del Reciclaje, el 17 de mayo de 2022, en la Unidad Educativa Quitumbe, Quito.

¹⁴⁷ Dirección de Comunicación Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. Los recicladores de base accederán por primera vez a la certificación por competencias laborales en Ecuador. Boletín N° 119 de 17 de mayo de 2022. <https://www.ambiente.gob.ec/los-recicladores-de-base-accederan-por-primera-vez-a-la-certificacion-por-competencias-laborales-en-ecuador/>

¹⁴⁸ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 1: Tipología y estado de vigencia ...*, en el que se constató que las ordenanzas municipales de los cantones del DMQ, Ambato, Atacames e Ibarra son reconocen como derecho el trabajo reciclador.

¹⁴⁹ Elbia Pisuña, entrevistada el 19 de octubre de 2022.

vaya al botadero, esa tonelada ¿quién cobró?, el municipio, ellos dicen es que ese material ustedes se cogieron y se llevaron, a ningún momento en todo el proceso del sistema de residuos de recolección, dice la una tonelada que recogió la recicladora pagaránle, ahí se olvidan de la toneladita que recupero el reciclador, ahí si no, ahí no se ha hurtado, no se ha robado, eso dicen que nos hurtamos la materia, si no hubiésemos tomado el trabajo que hacemos, cuánta basura estuviera. En Quito, (viendo) la maqueta ha habido hermosas quebradas que ahora no existen, que está poblado, están parques, cuánto estamos matando, cuánto animal se enterró al momento de que iban enterrando el residuo, cuántas casitas de animales, de pajaritos, el colibrí, ahora, encuentre un colibrí por aquí en Quito.

150

Como pasos para la incidencia por la remuneración por su trabajo, Elbia Pisuña propone:

Por eso planteamos la Ley de economía circular inclusiva, dimos nuestros aportes porque era sumamente importante, para que quede una constitución escrita, porque estábamos cansados de que todo mundo, perdón, nos tomen el pelo, nos digan ustedes son recicladores, que bravo, que sí, jamás dijo el municipio por esta labor les pagare para que juntos reciclador y municipio hagamos las cosas correctas, para limpiar el rostro del mundo juntos. La ley no lo plantea el reconocimiento económico de manera clara, pero donde hay un artículo, una palabra que nos puede ayudar, lo tenemos clara podemos hacer miles de cosas con esa palabrita, podemos construir.¹⁵¹

Juana Iza evidencia que, en el caso del municipio del Distrito Metropolitano de Quito, existen los recursos económicos para la disposición final de los residuos sólidos mediante su enterramiento, y propone con fundamento, que tales recursos se destinen al financiamiento de la remuneración de las personas recicladoras de base por su trabajo. La propuesta de RENAREC, en la voz de Juana Iza, debe ser la base para activar las acciones de incidencia política:

Si hay dinero para enterrar debe haber dinero para el reciclaje por el servicio, por la tonelada de reciclaje evitada (de) enterrar, de ahí debe salir los recursos. Entre 180 a 197 USD dólares (el municipio) paga por tonelada enterrada, se entierran 2200 toneladas en Quito, además del pago de los sueldos de dos a tres personas, el chofer, el diésel, las llantas, todos los costos del proceso para enterrar (sólo el cálculo del pago municipal por las toneladas enterradas, asciende a 433.400 USD). Al recuperar (nosotros) también pagamos transporte, (el municipio) debe reconocer todo el costo de la cadena de recuperación y reciclaje. El fondo existe pero se destina (al enterramiento) lo que no contribuye a la naturaleza, tenemos las cifras, las toneladas que recuperamos, cada reciclador recupera al mes 1 tonelada, somos más de 20.000 recicladores, (lo que equivale a más de 20.000 toneladas recuperadas mensualmente; esto equivale a más de 3'940.000 USD mensuales que el municipio no paga por enterramiento).¹⁵²

¹⁵⁰ Ibid.

¹⁵¹ Ibid.

¹⁵² Juana Iza, entrevistada el 28 de octubre de 2022.

La propuesta se debe fundamentar en los postulados de la Red LACRE, el “pago por servicios” corresponde a “la remuneración que deben recibir los recicladores por el servicio público que prestan al recolectar, transportar, acopiar, clasificar y reciclar residuos.”¹⁵³ que considera, además:

pese a que “las empresas (...) obtienen remuneraciones por los servicios prestados (...) en el caso de los recicladores (...) este pago no se ha efectuado (...) no reciben una remuneración más allá del valor de mercado del material recolectado (...) y no (...) por (el) servicio (público) prestado (...) (que representa) importantes beneficios ambientales y sociales”.¹⁵⁴

Por lo que la Red LACRE considera y postula que:

El pago por los servicios de los recicladores corresponde a la eliminación de una distorsión en la gestión de residuos, donde solo algunos actores reciben una remuneración por los servicios prestados, mientras que otros actores (los recicladores) no. El pago por servicios permite reconocer a un actor históricamente asociado a la gestión de residuos y aplicar una lógica distributiva y justa socialmente de los recursos que hoy en día solo se distribuyen entre las empresas de aseo y manejo de rellenos sanitarios.¹⁵⁵

En consonancia con estos testimonios, María Fernanda Solíz argumenta que el derecho a la remuneración por el oficio, debe comprender: “tanto por los costos de gestión evitados al Estado, por los daños socioambientales evitados a las comunidades y ecosistemas (...) y por la materia prima que reingresa al circuito metabólico;”¹⁵⁶ y evidencia que “en Ecuador los recicladores reciben en promedio una tercera parte del salario básico por la venta mensual de los materiales recuperados.¹⁵⁷ (Por ello) el rol del Estado para la regulación, mediación y exigencia de reconocimiento material (...) del trabajo de provisión de materia prima (trabajo productivo), es determinante.”¹⁵⁸

Las personas y colectivos de asociaciones de recicladores de base, para sus acciones de incidencia política, deben conocer y fundamentar sus exigencias de

¹⁵³ Red LACRE, Iniciativa Regional para el Reciclaje Inclusivo, Programa Chile Sustentable. *Recicladores inciden en Latinoamérica. Políticas públicas para el reciclaje inclusivo*. <http://latitudr.org/uploads/2019/02>, citada en Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, p. 54.

¹⁵⁴ *Ibid.*, p. 54.

¹⁵⁵ *Ibid.*, p. 54.

¹⁵⁶ María Fernanda Solíz, *La basura como naturaleza. La basura con derechos*. Quito. Universidad Andina Simón Bolívar, 2021, p. 58.

¹⁵⁷ María Fernanda Solíz en María Fernanda Solíz, coordinadora, *Reciclaje sin recicladorAs ...*, p. 44.

¹⁵⁸ *Ibid.*, p. 44.

remuneración por el trabajo que realizan y el servicio público que prestan, en la normativa constitucional,¹⁵⁹ e internacional.¹⁶⁰

Considero necesario realizar acciones de incidencia política para adecuar las ordenanzas municipales del país a la normativa constitucional e internacional, dado que solamente las ordenanzas municipales sobre GIRS de los cantones Atacames y del DMQ reconocen la labor de los recicladores como trabajo. Al respecto:

Al ser un trabajo y a la vez la prestación de un servicio público, la labor de las personas recicladoras de base y la labor colectiva de las asociaciones, se genera para el Estado ecuatoriano, representado por los 221 gobiernos autónomos descentralizados municipales, la obligación de destinar partidas presupuestarias financiadas y adecuadas para la remuneración justa y equitativa a las personas recicladoras de base y/o a los colectivos de las asociaciones. Esta es la posición que debe guiar las acciones de incidencia política de las personas recicladoras de base y de sus colectivos de asociaciones.¹⁶¹

Igualmente, María Fernanda Solíz evidencia que “en varios países de la región el gremio reciclador ha conseguido que se remunere su oficio (...) los gobiernos deben pagar a los recicladores por tonelada de material recuperado y evitado de ser enterrado. Los valores reconocidos y remunerados varían de un país a otro en un intervalo de 30 a 50 USD/ton.”¹⁶²

El siguiente planteamiento de María Fernanda Solíz debe fortalecer las acciones de incidencia política por la remuneración del trabajo reciclador de base:

Vincular a los recicladores a la operación de aprovechamiento con remuneración tarifaria de acuerdo a la normativa que emita la comisión municipal pertinente, como la Comisión de Ambiente del DMQ.¹⁶³ Para determinar el pago a los recicladores, deben exigir al Estado la inclusión de los costos, tanto ambientales como sociales de lo que implicaría prescindir de recicladores de oficio en el enterramiento de residuos sólidos urbanos. Se debe reconocer los costos de gestión evitados, contaminación de suelo y paisaje evitados, afecciones evitadas en el ecosistema y comunidades vecinas, ocupación de superficie territorial evitada. Reconocer la incidencia positiva de los recicladores con una remuneración por su labor, reconociendo un tarifario por el servicio de aseo, en Bogotá se paga un porcentaje de 10% con pago mensual o bimensual.¹⁶⁴

Como se citó en el Estudio 2, la Red LACRE presenta el caso de Bogotá, Colombia,¹⁶⁵ donde el pago por servicios se hizo “en base a un estudio de la estructura

¹⁵⁹ Arts. 33; 37, numeral 2; 66, numeral 17; 71, 326; 328 y 331 de la Constitución ecuatoriana.

¹⁶⁰ Arts. 1 y 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Constitución de la OIT, la Declaración relativa a los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo, y el Objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

¹⁶¹ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, p. 54.

¹⁶² María Fernanda Solíz, en María Fernanda Solíz, *Cartografía de los residuos ...*, p. 121.

¹⁶³ María Fernanda Solíz, *La basura como naturaleza ...*, p. 127.

¹⁶⁴ *Ibid.*, p. 128.

¹⁶⁵ Red LACRE, en Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, p. 55.

tarifaria y la valorización del trabajo de los recicladores, poniendo en relación dos costos”, para fines de fundamentar las acciones de incidencia política se cita *in integrum* el sistema bogotano:

El costo (en términos de tiempo y otros recursos) que tiene para una empresa recoger los residuos, trasladarlos al relleno sanitario y manejarlo, con el costo que tiene para el reciclador recoger, transportar, acopiar y clasificar el material. El costo que comporta para el reciclador recoger, transportar, acopiar y clasificar material es distinto al beneficio percibido por su venta, ya que no son equivalentes. Por ende, se produce una diferencia para el reciclador en términos de costos y beneficios. El poner en relación el costo para la empresa y para el reciclador demostró que el costo para la empresa de realizar su labor es menor, ya que el reciclador demora más tiempo, tiene otro tipo de recorridos, medios de transporte e infraestructura. Sin embargo, el reciclador provee múltiples servicios y por ende, la diferencia que se genera entre el costo de recolección, la gestión del material de reciclaje y lo percibido por los materiales reciclables debe ser remunerada, al igual como lo son todos los actores en la cadena de gestión de residuos.

En el caso de Bogotá, esto fue posible gracias a la introducción de la figura de “productores marginales de bienes y servicios públicos” (Parra, 2015). Esta figura legal permitió que se pudiera llevar a cabo el pago a los recicladores con cargo a la tarifa de aseo que pagan todos los ciudadanos. El pago se hizo en base a los kilos o toneladas que los recicladores recolectan. Para ello, se creó un registro de recicladores (en base a un censo), mecanismos de registro del material recolectado y posteriormente se abrieron cuentas bancarias a través de los celulares de los recicladores.

Los aproximadamente 13.000 recicladores en Bogotá reciben cada dos meses el pago por el servicio de recolección, que es diferente del pago por el material reciclable. El pago aproximado es de 2,6 dólares por kilo. Un reciclador promedio gana 120 dólares por su trabajo a partir del reciclaje de materiales, y con el pago por el servicio de aprovechamiento puede llegar a los 200 dólares mensuales. Si bien es un monto menor al salario mínimo y no considera seguridad social, alcanza un piso más cercano al mínimo.

Se debe considerar la afirmación de Olga Albizaid, citada por la Red LACRE: “El pago por servicios permitió, al año 2014, aumentar los ingresos de los hogares de casi 5.000 recicladores incluidos en el sistema de pagos. Además de los ingresos de la venta de los materiales recolectados, recibían de manera bimensual un pago de \$87.000 pesos colombianos por tonelada de materiales llevados y pesados en las bodegas autorizadas.”¹⁶⁶

A efectos de fundamentar la propuesta de incidencia política para la reivindicación del trabajo remunerado, el gremio reciclador debe considerar la crítica de Luisa Fernanda Tovar¹⁶⁷ al sistema de Bogotá:

¹⁶⁶ Ibid., p. 56.

¹⁶⁷ Luisa Fernanda-Tovar. *Formalización de las organizaciones ...*, pp. 53-4.

(...) los recicladores tienen dos fuentes de ingresos: i) la tarifa de aprovechamiento por la prestación del servicio público; y ii) la venta del material. Antes de la expedición del Decreto 596, se remuneraba individualmente a cada reciclador, por lo dispuesto en el Decreto 564 de 2012. De esta manera, cada dos meses el reciclador recibía la transferencia equivalente a la cantidad de toneladas registradas y aprobadas por la institucionalidad. Con el Decreto 596 se establece que la tarifa debe ser pagada a la organización, después de haber validado la cantidad de material registrado. Sin embargo, esta tarifa no corresponde al total de toneladas recuperadas y transportadas, sino el material vendido. Es decir, no se está reconociendo la prestación de un servicio, sino la comercialización del material, situación que acrecienta la vulnerabilidad de los recicladores y sus familias, colocándolos a la merced de los intermediarios y de la gran industria. La formalización no contempló un esquema transitorio de financiamiento que cubriera el desfase entre el momento de inscripción al registro y el pago efectivo de la tarifa a las organizaciones. Con el argumento de mejorar la participación en la cadena de valor, tratando de sobrepasar a los intermediarios y vender directamente a la industria, los recicladores han pasado a financiar a las grandes empresas de reciclaje quienes se toman mínimo dos meses para pagar las facturas.

Para la fundamentación de las acciones de incidencia política por la remuneración del trabajo reciclador, se debe considerar la propuesta del Banco Interamericano de Desarrollo, BID,¹⁶⁸ respecto de que el impuesto de USD\$ 0.02 a las botellas de plástico no retornables, se reinvierta en la promoción de la inclusión social de las personas recicladoras de base, a quienes denomina recicladoras “informales”:

Ecuador diseñó (al impuesto verde sobre las botellas PET) no solo para estimular el mercado de reciclaje en el país sino también para promover la inclusión social de recicladores informales. No se han publicado datos oficiales, pero según algunos testimonios se ha percibido un aumento en sus ingresos. Sin embargo, el impuesto por sí solo no hace frente a las deficiencias estructurales del reciclaje informal y resalta una característica esencial de un verdadero impuesto con fines de inclusión: que lo recaudado se reinvierta en programas que beneficien a recolectores informales y que estos se vean plasmados a nivel municipal.¹⁶⁹

El BID propone: “En Ecuador, programas (de capacitación a y con personas recicladoras de base de Cuenca y Quito) deberían crecer a través de la canalización de los fondos recaudados a través del impuesto sobre botellas PET. La reinversión es condición básica de impuestos “verdes” y es parte esencial del concepto de justicia en sistemas de reciclaje locales”.¹⁷⁰

Mi propuesta para las acciones de incidencia en política pública es dar “un paso más delante de la propuesta de BID (...) las personas recicladoras de base y sus colectivos de asociaciones, (...) pueden exigir, entre otras, la adopción de una política pública de

¹⁶⁸ Banco Interamericano de Desarrollo, BID. *Ciudades sostenibles*. <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/el-precio-justo-del-reciclaje-parte-2/>

¹⁶⁹ Ibid.

¹⁷⁰ Ibid.

reinversión de los ingresos tributarios “verdes” como una de las fuentes de financiamiento de las partidas presupuestarias municipales para su remuneración justa.”¹⁷¹

Respecto de la aplicación de este impuesto sobre las botellas PET, Carlos Andrade evidenció que en 2016, la (RENAREC): “(...) ha denunciado que parte de los beneficios quedan en manos de intermediarios que desconocen su trabajo y bloquean una relación directa con las empresas de reciclaje (...),”¹⁷² e insiste en la obligatoriedad de precautelar que los beneficiarios directos deben ser precisamente los recicladores.”¹⁷³

Carlos Andrade señala que:

Elbia Pisuña destacó que la aplicación del (impuesto sobre las botellas PET) no representó un cambio en la estructura informal que caracteriza a la actividades de los recicladores a pie de vereda, sumado a la falta de oportunidades para emprender en las siguientes fases del reciclaje más allá de la recolección, han impedido que abandonen la economía de subsistencia. El (impuesto) aumentó los ingresos en el rubro objeto del impuesto, pero esto no ha representado una modificación de la estructura familiar y los niveles de vulnerabilidad que registran grupos, como las mujeres que se encuentran mayoritariamente a cargo de la recolección¹⁷⁴

Carlos Andrade concluye que “la consolidación de la industria quedó en manos de los intereses comerciales (...) y se ha avanzado poco en la mejora de las condiciones de vida de los recicladores de base o a pie de vereda, un elemento clave para dotarle de un rostro social al (impuesto).”¹⁷⁵

Ante esta situación Carlos Andrade presenta la siguiente propuesta -que debe retomarse en las acciones de incidencia política del gremio reciclador-: “en el ámbito social, el (impuesto a las botellas) debe estar acompañado de planes para la formalización de los recicladores de base y el financiamiento de proyectos para que entren en áreas que se encuentran vetadas para la mayoría de los más de 20.000 ecuatorianos dedicados actualmente a la recolección de los residuos.”¹⁷⁶

Para las acciones de incidencia política para el trabajo remunerado se deben considerar las propuestas, presentadas también en el Estudio 2,¹⁷⁷ gestadas en Brasil:¹⁷⁸

¹⁷¹ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, p. 55.

¹⁷² Carlos Andrade, *Análisis del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables en el Ecuador*, Quito. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Tesis. 2016, p. 54.

¹⁷³ *Ibid.*, p. 66.

¹⁷⁴ *Ibid.*, p. 67-8.

¹⁷⁵ *Ibid.*, p. 81.

¹⁷⁶ *Ibid.*, p. 84.

¹⁷⁷ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, pp. 57-8.

¹⁷⁸ Jeroen Ijgosse. *Remuneración a los recicladores por servicios ambientales: un examen crítico de las opciones propuestas en Brasil*. Nota técnica de WIEGO (Políticas urbanas) No. 6. Noviembre de 2012.

Siendo la primera propuesta el pago basado en la productividad para combatir los bajos ingresos mensuales de los catadores,¹⁷⁹ compensándoles con ingresos fijos por sus actividades. El instrumento de pago debería basarse en un pago uniforme basado en la productividad física real (materiales recuperados); dado que las eficiencias físicas pueden calcularse fácilmente pesando los materiales separados (y embalados); y la productividad física depende sólo de la productividad individual y de la organización. El objetivo sería remunerar a los catadores de una manera eficaz y permanente por sus servicios de recoger (seleccionar) y separar materiales reciclables urbanos. El instrumento consiste en pagos periódicos a las cooperativas de los catadores por tonelada de materiales reciclables recolectados (separados) –independientemente del valor del material recolectado– basados en la provisión de este servicio ambiental.¹⁸⁰

Otra propuesta es crear un fondo para las cooperativas de catadores para complementar la propuesta anterior, para actividades como: capacitación y programas de enseñanza para las cooperativas en temas como lectura y escritura, matemáticas, administración y habilidades en computación; creación de redes de comercialización para fortalecer la posición de negociación de las cooperativas a fin de que sean capaces de responder a las demandas de la industria con respecto a las cantidades y calidades mínimas de los materiales que se les venden; adquisición de maquinaria y equipo, incluyendo empacadoras, carritos o camiones que mejorarían la calidad del trabajo de los catadores; y, disponibilidad de financiamiento de existencias de manera que las cooperativas dispongan de (más) capital de trabajo para financiar sus actividades diarias sin la necesidad de vender materiales a diario, lo cual puede ser negativo en tiempos de crisis financiera.¹⁸¹

El BID presenta el programa de inclusión de la ciudad de Londrina en Brasil, basado “más que el precio justo del reciclaje (dar) apoyo organizacional y financiero directo a recicladores informales”:

El programa “Reciclando vidas” (de Londrina) incorporó a recicladores que trabajaban en el botadero al sistema municipal de recolección selectiva, mejorando así las condiciones de trabajo y aumentando la cobertura de 10,000 hogares a más de 50,000 entre el 2000 y el 2004. Por su parte, para asegurar su participación en el sistema, recolectores ambulantes conformaron ONGs y centros de acopio independientes, los cuales fueron igualmente reconocidos por la municipalidad. El ejemplo de Londrina demuestra que, más allá de la normativa fiscal a nivel nacional, el dar apoyo a recicladores informales es finalmente competencia de las ciudades, sobre todo en localidades donde los servicios de recolección son mayoritariamente públicos.¹⁸²

¹⁷⁹ Denominación de los recicladores de base, en Brasil.

¹⁸⁰ Jeroen Ijgosse. *Remuneración a los recicladores ...*, p. 9.

¹⁸¹ *Ibid.*, p. 12.

¹⁸² Banco Interamericano de Desarrollo, BID. *Ciudades sostenibles*. <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/el-precio-justo-del-reciclaje-parte-2/>

Se debe considerar el modelo de la ciudad de Buenos Aires, presentado por María Fernanda Solíz, el cual:

se basa en la cogestión entre el Estado y la Federación Argentina de Cartoneros y Recicladores, FACCYR, que no se limita a contratar y controlar las tareas de estas agrupaciones (...) brinda acompañamiento y asistencia permanente, invierte en infraestructura y provisión de las herramientas para los procesos de discusión para la construcción conjunta de las políticas públicas, tales como capacitación a los integrantes de las asociaciones a cargo del gobierno municipal de Buenos Aires, mientras que el gobierno asigna presupuesto para la prestación del servicio, abona una compensación a cada recuperador registrado a modo de incentivo, que se deposita en la cuenta de cada reciclador y se actualiza semestralmente, equivalente a USD 172.¹⁸³

3.2.7. Sobre el ‘sistema de incentivos’¹⁸⁴

Como expresé en el Estudio 2,¹⁸⁵ una vez revisada la normativa integral del derecho al trabajo y el derecho a la remuneración por trabajo, planteo que las acciones de incidencia política de las personas recicladoras de base y de los colectivos de sus asociaciones, debe ser exclusivamente por la remuneración justa por su trabajo y servicio público prestado.

Sin embargo, cumpliendo con uno de los lineamientos de la propuesta del Estudio 2, presento la normativa relativa al ‘sistema de incentivos’.

Para valorar las acciones de incidencia política, las personas recicladoras de base deben conocer que la palabra “incentivo”, según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española es “un estímulo que se ofrece a una persona, grupo o sector de la economía con el fin de elevar la producción y mejorar los rendimientos”; por tanto, es lo contrario del reconocimiento y retribución justa por el trabajo realizado y servicio público prestado.

En el caso ecuatoriano, la normativa constitucional¹⁸⁶ establece incentivos de política fiscal para la producción de servicios socialmente deseables y ambientalmente aceptables, y crea el sistema nacional de inclusión y equidad social para garantizar los derechos constitucionales, el mismo que es desarrollado en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

¹⁸³ María Fernanda Solíz, *La basura como naturaleza ...*, pp. 70-3.

¹⁸⁴ Por cuanto el criterio opuesto de la autora al sistema de incentivos se mantiene, en este acápite se presenta el contenido desarrollado en el *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, pp. 58-66.

¹⁸⁵ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, p. 58.

¹⁸⁶ Arts. 285 y 340 de la Constitución ecuatoriana.

La Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva,¹⁸⁷ aún sin reglamento, establece como principios, la inclusión de las personas recicladoras de base en la gestión de los residuos, priorizando su participación en los sistemas de gestión; determina como mecanismos de apoyo, los incentivos de responsabilidad e inclusión social que debe crear el Ministerio de Ambiente; la certificación de competencias laborales de los trabajadores de la economía popular y solidaria y de las personas recicladoras de base por parte del Ministerio del Trabajo.

La misma ley dispone que el Sistema Nacional de Economía Circular Inclusiva elabore de manera participativa una norma técnica nacional homologada que será de referencia vinculante para la elaboración de ordenanzas para la gestión integral de residuos, dirigido a fortalecer la formalización y asociación de las personas recicladoras y generar incentivos específicos a su actividad productiva.

Es decir, la LOECI desconoce el derecho humano a la remuneración por el trabajo realizado y servicio social prestado por las personas recicladoras de base; y, en su lugar, dispone que se generen “incentivos específicos” por su actividad productiva.

De igual manera, la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria¹⁸⁸ reconoce incentivos por las actividades de los trabajadores de este sector de la economía.

Particular análisis merece, para las acciones de incidencia política, el proyecto de ordenanza de Portoviejo, que establece que la empresa que creará el GADM, Portoaseo, aplicará políticas de incentivo para que se priorice la inclusión de los grupos de la economía popular y solidaria, para incentivar el reciclaje; es decir, se aparta del reconocimiento de la remuneración por el trabajo de las personas recicladoras de base.

3.2.8. Vigencia del derecho a la seguridad social

Esta propuesta de incidencia política para la vigencia del derecho a la seguridad social, se fundamenta en la demanda expresada por Elbia Pisuña:

Con el censo nacional vamos a plantear las necesidades del reciclador, vamos conociendo la real vida, la realidad del trabajo, condiciones de los recicladores, es decir, lo vamos a plantear al seguro social, como lo haremos, en el camino se nos ira abriendo las puertas, lo vamos a plantear porque así como tuvo las amas de casa, artesanos, pescadores, agricultores, también van a tener los recicladores.

¹⁸⁷ Arts. 3, numeral 3; 12, literales b) y m); 33, literal e); 39, literal q); 47; 48; 49; 50; 51; 53, numeral 1; y, Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva.

¹⁸⁸ Arts. 128, 129, 130, 131; 132, numerales 1 a 10; 133; 134; 135; 136; 138; 139; 140; 141; 142; 145; 168 y Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

El Seguro social es un sueño que a veces se cumple, cuando lo queremos lo hacemos.¹⁸⁹

Para las acciones de incidencia política, las personas recicladoras de base y sus colectivos de asociaciones deben conocer la normativa constitucional,¹⁹⁰ legal¹⁹¹ e internacional¹⁹² que reconoce su derecho a la seguridad social por su trabajo, como uno de los derechos irrenunciables del trabajador, que el Estado debe garantizar como deber y responsabilidad primordial.

Debe realizarse acciones de incidencia para que se reconozca el derecho a la seguridad social en las ordenanzas municipales, de conformidad con la normativa constitucional, internacional, la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva, LOECI, y de la Ley de trabajo autónomo.

La LOECI, aun sin reglamento, dispone que, para de garantizar el acceso universal a la seguridad social, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social cree la categoría afiliación denominada trabajador autónomo reciclador de base, a efectos del ejercicio de su derecho a la seguridad social.

La Ley de defensa y desarrollo del trabajador autónomo y del comerciante minorista, plantea como derecho de las personas dedicadas al trabajo autónomo y/o al comercio minorista: “El trabajo, en todas sus formas e iniciativas, utilizando los espacios adecuados de conformidad con la normativa jurídica dictada por los gobiernos autónomos descentralizados, en el ámbito de su competencia.”¹⁹³

La OIT recomienda a los Estados Partes, como lo es Ecuador, extender progresivamente, en la legislación y en la práctica, a todos los trabajadores de la economía informal, la seguridad social.

Elbia Pisuña, en base a lo dispuesto en la disposición general única de la LOECI, se refiere al censo nacional como el primer paso para las acciones de incidencia política para la vigencia del derecho a la seguridad social:

Cuando planteamos la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva queríamos saber cuántos recicladores están, planteamos el censo nacional, pero se terminó haciendo no el censo, sino terminamos haciendo casi como una encuesta, y no un real censo. En esa encuesta sí se dio un paso agigantado porque sí hubo compañeros que sí hicieron la encuesta y sí hubo apoyo del Ministerio de

¹⁸⁹ Elbia Pisuña, entrevistada el 19 de octubre de 2022.

¹⁹⁰ Arts. 3, 34, y 367 de la Constitución ecuatoriana.

¹⁹¹ Disposición General Única de la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva.

¹⁹² Art. 9 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Párrafo 18 de la Recomendación No. 204 de la OIT;

¹⁹³ Art. 4, literal a) de la Ley de defensa y desarrollo del trabajador autónomo y del comerciante minorista.

Inclusión Económica y Social, MIES, es un primer paso, y el siguiente paso es un real censo nacional (...) vamos a plantear el seguro social.

Para las acciones de incidencia política por el derecho a la seguridad social, el gremio reciclador debe dar seguimiento al proceso de censo nacional de recicladores de base,¹⁹⁴ cuyos resultados preliminares de la primera fase fueron presentados por el Ministerio de Inclusión Social, MIES.¹⁹⁵

Tales acciones de incidencia deben citar los discursos oficiales que expresen compromisos gubernamentales, como el caso del titular del MIES; quien, a la entrega de los resultados del censo, aseguró que: “Los recicladores componen el eje transversal en el sistema de gestión de residuos sólidos y de la economía circular. Es la primera vez en la historia que se contará con datos estadísticos de este grupo poblacional que permitirán crear políticas públicas ambientales, laborales, sociales y económicas, para mejorar sus condiciones de vida”.¹⁹⁶

Así como el caso de Karen Luzardo, coordinadora general de Estudios y Datos de Inclusión del MIES: “Fue una gran cruzada nacional para generar a futuro estrategias focalizadas en este sector.”

Para las acciones de incidencia política ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, MIES, se deberá referir la utilidad de los resultados preliminares del censo para establecer la categoría específica de afiliación, como lo planteó la Dirección de Comunicación del MIES:

Como primera acción, esta información territorial servirá de insumo para que el IESS establezca una categoría de afiliación específica para esta población. Adicionalmente, los grupos prioritarios y vulnerables identificados como adultos mayores, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, inmersos en esta actividad, serán atendidos por los diferentes servicios del MIES para su protección social, en articulación con otras instancias para complementar su atención integral.¹⁹⁷

¹⁹⁴ Realizado en los 221 cantones de las 24 provincias del país, desde el 14 de marzo al 30 de junio de 2022, para cumplir la mencionada disposición general única de la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva.

¹⁹⁵ Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES, Dirección de Comunicación. MIES presenta resultados preliminares de la primera fase del Censo Nacional a Recicladores de Base, Ibarra, 5 de septiembre de 2022. <https://www.inclusion.gob.ec/mies-presenta-resultados-preliminares-de-la-primer-fase-del-censo-nacional-a-recicladores-de-base/#:~:text=Ibarra%2C%2005%20de%20septiembre%20de%202022&text=a%20organismos%20internacionales.,En%20esta%20primera%20fase%20del%20censo%2C%20se%20registraron%2010.053%20recicladoras,de%20cada%2010%20son%20mujeres.>

¹⁹⁶ Esteban Bernal, Ministro de Inclusión Económica y Social del Ecuador, 2022.

¹⁹⁷ Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES, Dirección de Comunicación. MIES presenta resultados preliminares ...*op.cit.*

En ese sentido se pronunció Juana Iza, ex presidenta de RENAREC: “Esta iniciativa significa un hito para reconocer nuestro trabajo e incidir en las estrategias de desarrollo del país. Es la primera vez que recibimos un verdadero apoyo desde el Gobierno.”

Del estudio de las ordenanzas municipales sobre GIRS,¹⁹⁸ se evidenció que únicamente la ordenanza del Distrito Metropolitano de Quito¹⁹⁹ reconoce el derecho a la seguridad social de los gestores ambientales de menor escala contratados por el Municipio del DMQ; sin embargo, pese a la existencia de normativa expresa, Latitud R evidencia que el DMQ no contrata a las personas recicladoras de base, quienes deben afiliarse voluntariamente: “en los CEGAM Tumbaco y La Delicia los/as recicladores/as de base de las asociaciones lograron afiliarse voluntariamente al IESS.”²⁰⁰

Las acciones de incidencia política por la vigencia del derecho a la seguridad social deben exigir la adecuación normativa de las ordenanzas municipales sobre GIRS, a la normativa constitucional e internacional que reconoce este derecho.

3.2.9. Vigencia del derecho a la propiedad comunitaria y acceso digno del/al material de reciclaje y del/al territorio comunitario de reciclaje

Presento los fundamentos testimoniales, normativos, doctrinarios y jurisprudenciales de la propuesta de incidencia política para la vigencia del derecho a la propiedad comunitaria y acceso digno del/al material de reciclaje y del territorio del reciclaje.²⁰¹

Los fundamentos testimoniales son los de Silvio Ruiz Grisales:²⁰² “Los recicladores sin acceso a materiales reciclables son como los campesinos sin tierra, o los pescadores sin peces –¡simplemente no podemos sobrevivir!,”²⁰³ y de Elbia Pisuña:

La primera demanda es el acceso digno al material, si nos sacan de las calles y de los botaderos, cómo subsiste un reciclador si no tiene un oficio, para todo el mundo es su primera demanda, a nivel nacional, porque el municipio dice que es su propiedad, “yo soy dueño” y no se acuerda que estamos ayudando a descontaminar, que es un ahorro de transporte, de mano de obra, de botadero para más años útiles. (...) El acceso digno es factible para el reciclador pero debe ser

¹⁹⁸ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 1: Tipología y estado de vigencia...*, p. 60.

¹⁹⁹ Art. 92 de la ordenanza municipal del DMQ.

²⁰⁰ Lorena Gallardo *et al.*, Latitud R, *Sistematización de experiencias ...*, p. 35

²⁰¹ En este acápite se presenta el contenido desarrollado en Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, pp. 69-79.

²⁰² Silvio Ruiz Grisales, Reciclador y Coordinador Gremial, Bogotá, Colombia

²⁰³ Documento de posición de los recolectores de basura. pág. 2. <https://www.wiego.org/sites/default/files/resources/files/WIEGO-Waste-Pickers-Position-Paper-Espanol.pdf>

prioridad para el Municipio y el Estado, (...) si el municipio hiciera correctamente las cosas, nosotros dijéramos sí es del municipio, si hubiera una real práctica ambientalista fuera muy distinto, pero recogen, transportan y entierran, eso no es disposición final, entierran materia prima, que puede dar un cambio total, que podemos ayudar a la naturaleza, no matar más naturaleza, la solución real que ellos pueden hacer es la concientización de todo este proceso, no se laven las manos.²⁰⁴

En el diálogo con Elbia Pisuña durante la entrevista, le compartí mi propuesta para la incidencia política para el acceso digno y seguro al material de reciclaje, de que RENAREC visibilice que la labor del municipio no da tratamiento adecuado a los residuos sólidos, mientras que los recicladores realizan un procedimiento correcto con el material que recuperan, y que esto se evidencie mediante campañas para posicionar la diferencia en la opinión pública, para que se demande a la municipalidad procesos que garanticen el acceso digno y seguro al material de reciclaje a los recicladores de base.

Testimonio fundamental también es el de las personas recicladoras de base de las Asociaciones de Recicladoras/es de Cuenca:²⁰⁵

La necesidad primordial de las Asociaciones de Cuenca es la defensa de sus zonas de reciclaje de los peligros de amenazas y violencias, que les impiden acceder al material de reciclaje de manera digna, ya que 80% del material se pierde. Esta fue la necesidad priorizada sobre las de los derechos al trabajo remunerado, a la seguridad social, a la salud, a la educación, a la vida y a la integridad física. Sus propuestas o pasos para resolver su necesidad prioritaria fueron: “Buscar ayuda para hacer escuchar nuestra voz por otros medios, o entidades”,²⁰⁶ “Unir corazones trabajadores por nuestro trabajo y buscar nuevas luchas y no darnos por vencidos”. Al ser preguntados por la respuesta institucional de la EMAC a sus demandas, indicaron que han presentado su situación, sin embargo la EMAC les ha pedido evidencias tales como fotos, les ha dicho que “salgan más temprano”; los compañeros de las asociaciones han presentado oficios y se han reunido con el gerente de EMAC, sin resultados. El gerente ha sido cambiado en cuatro ocasiones. Las compañeras recicladoras consideran que la EMAC realiza trabajo de escritorio, pues no sale a las calles, no les respalda y se dedica a otras actividades. Ante esta falta de respuesta de la EMAC, se les volvió a preguntar qué propuestas planteaban. Sus respuestas fueron: “Seguir la lucha de forma grupal y buscar espacios donde hacer escuchar nuestra voz por nuestros derechos, hacer nuestros propios proyectos.”

En el diálogo con el Grupo focal con personas recicladoras de las asociaciones Cuenca, les compartí mi propuesta de que, para realizar acciones de incidencia política, cada una y cada uno deben asumirse como titulares de todos los derechos constitucionales y legales y que la EMAC debe cumplir sus obligaciones; y que, para la exigibilidad de

²⁰⁴ Elbia Pisuña, entrevistada el 19 de octubre de 2022.

²⁰⁵ Grupo focal realizado con las personas recicladoras de base de las Asociaciones de la ciudad de Cuenca, en la Fundación Alianza en el Desarrollo, Cuenca, 25 de octubre de 2022

²⁰⁶ Esta fue la opinión de 4 compañeras/os del Grupo focal de Cuenca.

derechos debían conocer a la autoridad, los procedimientos, contar con documentación de la asociación y con evidencias de las situaciones y casos de vulneración de sus derechos; al mismo tiempo, les planteé que deben conocer sus derechos humanos, como constan en la Constitución, leyes, y reglamentos.

Les recomendé hacer firmar su propia hoja de asistencia a todos los participantes en las reuniones con la EMAC y solicitar a las autoridades la redacción de un acta de los compromisos asumidos por la EMAC, a fin de que quede constancia y luego se pueda exigir su cumplimiento y se ejecuten y cumplan, en el terreno, las disposiciones verbales del alcalde o de otros funcionarios de EMAC, y que se solicite acompañamiento de la guardia ciudadana o policía municipal, conjuntamente con funcionarios de la EMAC para verificar casos y situaciones de vulneración de derechos en el terreno; así como solicitar acompañamientos de los funcionarios mencionados en los recorridos de las personas recicladoras para acceder al material de reciclaje.

A la par, recomendé la propuesta de que elaboren un plan estratégico de actividades, elaborando un cuadro en que conste la actividad, responsable, recursos, procedimientos, tiempos e informes de cumplimiento.

Fundamento importante para la incidencia política hacia la vigencia de estos derechos, es la comprensión de María Fernanda Solíz respecto del territorio comunitario de las personas que realizan reciclaje: “Los recicladores y recicladoras en Ecuador ejercen su oficio (...) en basurales a cielo abierto (que) constituyen territorios comunitarios en los que laboran y muchas veces incluso viven miles de familias recicladoras.”²⁰⁷

Debe guiar las acciones de incidencia política la reivindicación de María Fernanda Solíz sobre el “derecho al territorio: a la ciudad y al vertedero como espacios comunitarios en los que se desarrolla el oficio del reciclaje. Derecho de acceso cierto y seguro a la basura como naturaleza y bien común, la basura no podrá ser privatizada ni concesionada, los recicladores son quienes habitan y trabajan la basura, son sus legítimos beneficiarios como lo establece el art. 74 de la Constitución ecuatoriana.”²⁰⁸

Igualmente importante para la incidencia política es la afirmación de María Fernanda Solíz: “Desde el ecologismo popular reivindicamos que la basura no es mercancía, la basura es naturaleza y bien común (...) las propuestas por un cambio radical de modelo.”²⁰⁹

²⁰⁷ María Fernanda Solíz *et al.*, *El derecho a la salud ...*, p. 92.

²⁰⁸ María Fernanda Solíz, *La basura como naturaleza...*, pp. 57-8.

²⁰⁹ María Fernanda Solíz *et al.*, *El derecho a la salud ...*, p. 123.

Argumento para la incidencia política es el concepto de Gina Benavides Llerena de la recuperación política de territorios por parte de las personas recicladoras de base, por la cual interpelan al sistema “con la reapropiación de territorios, con la recuperación de bienes desechados a los cuales los dotan de sentido de vida y de cambio personal, familiar y social. Esta recuperación es política” (...) Cita a Nohra Padilla: “Y pues para nosotros está muy claro que la basura es del generador hasta que la pone afuera, si la pone afuera pasa a ser del primer reciclador que la encuentra”.²¹⁰

Nuevo aporte de María Fernanda Solíz para la incidencia política para la vigencia de los derechos de acceso digno y seguro al material y al territorio, son los conceptos de basura como bien común, territorialización del vertedero como bien común y de lucha territorial:

(Frente a la exclusión) los recicladores retornan a las ciudades y es a través de su oficio, que reivindican sus derechos al reconocimiento de la legalidad y legitimidad de su presencia en las ciudades (...). Inicialmente desde los vertederos, la lucha es primordialmente territorial. A falta de propiedad de la tierra, medios de producción o trabajo formal reconocido, los recicladores territorializan el vertedero como un espacio común, organizado, en el que forman comunidad y se benefician comunalmente, surge entonces el posicionamiento de la basura como bien común (la basura como commons).²¹¹

El concepto de basura como bien común es sustentado por María Fernanda en la constatación de que “las recicladoras (argumentan) la necesidad de compartir y ser solidarias para que (todos) puedan tener sustento y no hablan únicamente de ellas (...), sino que en la práctica construyen, en el vertedero a cielo abierto y en el reciclaje a pie de vereda, la utopía del bien común. (...)” Por lo que evidencia que “desde esta posición (las personas recicladoras de base) son (...) las más adecuadas para aconsejar a los gobiernos nuevos modelos de GIRS y de ecología política del reciclaje;”²¹² es decir, tienen plena legitimidad para realizar las acciones de incidencia política.

El argumento de filosofía política y económica de María Fernanda Solíz es central en la incidencia política del gremio reciclador en esta materia: “Como medida de reversión de las tres dimensiones de la acumulación originaria del capital, los recicladores retornan, a través de su oficio, a reterritorializar las ciudades, a recuperar sus medios de producción y exigir el derecho al acceso cierto y seguro de la basura como bien común, como valor de uso no mercantilizable, e inalienable del gremio reciclador.”²¹³

²¹⁰ Gina Benavides, prólogo a María Fernanda Solíz, *Reciclaje sin recicladorAs ...*, p. 28.

²¹¹ María Fernanda Solíz, coordinadora, *Reciclaje sin recicladorAs ...*, p. 518.

²¹² María Fernanda Solíz et al., *Reciclaje sin recicladorAs ...*, p. 525.

²¹³ María Fernanda Solíz en María Fernanda Solíz, *El derecho a la salud...*, p. 123.

De otra parte, el proceso de separación en la fuente es consustancial al derecho al acceso digno al material, de tal manera que las personas recicladoras de base reciban limpios y clasificados los residuos de cada uno de los hogares. Por ello es importante la incidencia política para educar y concientizar a los habitantes del país para que, como demanda Elbia Pisuña, conozca al reciclador de su barrio y separe en la fuente:

en esta temporada cuando yo me reúno con alguien no conoce a su reciclador de su barrio, de su comunidad, peor de su país, no conocen, ahí yo les invito a que reciclen en casa y ayuden a difundir el proceso de reciclaje, conozcan al reciclador de su barrio y entreguen el reciclaje porque para ese reciclador es importante ese trabajo porque ayuda a la economía de sus hogares, soñamos a que eso tenga una real educación a nuestros propios hijos.²¹⁴ Otra demanda es que la ciudadanía separe en su casas y ayude a salvar al mundo de tanta contaminación²¹⁵El acceso digno es factible para el reciclador pero debe ser prioridad para el municipio y el Estado, si no hacemos campañas reales de concientización a la ciudadanía, si hay multas la gente comienza a separar.²¹⁶

Elbia Pisuña señala la importancia de cambiar la mentalidad de la ciudadanía:

La mentalidad de la ciudadanía piensa que la funda de basura que lo lleno todo, con sacar a la vereda la funda de basura soluciono el problema, yo pienso que el problema se inició ahí, porque no hay separación en la fuente en los hogares, esa contaminación que lleva a un botadero está matando a la naturaleza, que si alquilan 100 acres para en 10 años meter tanta basura, en Quito 2.200 ton. Esa es una problemática que ciudadanía debe ya conocer, porque si conocen, ahí se van a dar cuenta la ciudadanía que tenemos que separar juntos, porque el reciclador está dispuesto a todo el proceso, como yo les digo a mis compañeros, no tengamos miedo de cambiar la tecnología, de usar computadoras, de leer los libros, los cuadernos, las actas, los artículos para ir a un aprendizaje. Y eso tiene miedo la ciudadanía, lo que desconoce, iniciar un proceso de reciclaje piensan que el reciclador gana miles y miles, y eso es mentira, subsiste sus familias, en las calles la ciudadanía no ha habido campaña real donde ellos digan entreguemos al reciclador, sino cogen del segundo piso a tirar al piso, uno queda en shock, quedan mirando que no tope la funda, que no hay nada, el reciclador conoce que es materia prima, lo que para ellos es basura, para nosotros es materia prima, es el inicio del proceso.²¹⁷

Catalina Orellana, comparte la experiencia piloto de separación en la fuente, realizada en Cuenca:

La incidencia en la ciudadanía (...) antes de la ordenanza hicimos pilotaje en barrios de Cuenca con capacidad adquisitiva mayor y con mayores residuos, con 3.000 habitantes, con los recicladores repartimos una hoja volante, casa por casa, antes se les enseñó a saludar, a mirar a los ojos, hicimos pruebas, decíamos a la

²¹⁴ Elbia Pisuña, entrevistada el 19 de octubre de 2022.

²¹⁵ Ibid.

²¹⁶ Ibid.

²¹⁷ Ibid.

ciudadanía, si usted consume cartón guarde y el reciclador va a pasar por su cuadra en un horario, (...) corregimos errores, cada reciclador recorría una manzana para evitar disputas por el material, (se procedió a) zonificar y (establecer) rutas de recolección. Luego fueron a otros barrios, y con la ordenanza aprobada, todos deben separar y entregar en horarios de recolección, con la EMAC se hizo una evaluación, pero se iba educando a la ciudadanía poco a poco, y a la par trabajamos con los recicladores en sus horarios y zonas, se instaló el sistema que se mantiene hasta la fecha. Un pilotaje paso a paso.²¹⁸

En la sistematización de experiencias de reciclaje inclusivo en el DMQ, se reconocen las condiciones precarias e inseguras de la práctica del denominado “minado;” se afirma que este proceso es “más eficiente” que la recolección de materia en puntos limpios, y se recomienda el aprendizaje de esta experiencia para contemplar mejores condiciones laborales para los recicladores de base, por lo que este es un tema central para abordar en las actividades de incidencia política con el DMQ:

El acceso al material reciclable es fundamental para la productividad en la cadena de reciclaje. En la experiencia del proyecto “Recolección Selectiva con Inclusión Social” se concluyó que las rutas de recolección diferenciada a pie de vereda fueron mucho más eficientes que recuperar material a través de puntos limpios. No obstante, el “minado” sigue siendo más eficiente que la recuperación a través de puntos limpios, pero se hace bajo condiciones extremadamente precarias e inseguras. Por tanto, es importante aprender de esta experiencia para enfocar los esfuerzos de futuros proyectos en las estrategias que hayan traído mejores rendimientos en proyectos similares y que contemplen las mejores condiciones laborales para los/as recicladores/as de base.²¹⁹

Mi propuesta es que las acciones de incidencia política de las personas recicladoras de base y de sus colectivos de organizaciones deben guiarse también “por el conocimiento de la normativa nacional,²²⁰ regional²²¹ e internacional, así como por la doctrina y jurisprudencia regionales sobre el derecho a la propiedad,²²² a fin de contar con elementos para la exigibilidad de la adecuación de este derecho hacia el reconocimiento de su propiedad colectiva del material de reciclaje y del territorio de reciclaje.”²²³

Igualmente, propongo que “las personas recicladoras de base conozcan que la normativa constitucional ecuatoriana²²⁴ **reconoce el derecho a la propiedad en todas sus**

²¹⁸ Catalina Orellana, entrevistada el 31 de enero de 2023.

²¹⁹ Lorena Gallardo et al., *Latitud R, Sistematización de experiencias ...*, p. 61.

²²⁰ Arts. 1; 2; 3, numerales 1, 4, 5, 6, 9, 10; 4; 5, numerales 1 al 8; 6; 7; 10; 11; 16; 18, numeral 3; 19, numeral 4; 74; 75; 76; 105 y 107 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

²²¹ Arts. XXIII de la Declaración Americana sobre Derechos Humanos y 21 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

²²² Doctrina de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el derecho a la propiedad, en su dimensión colectiva, que ha sido recopilada en Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, pp. 70-2

²²³ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, p. 69.

²²⁴ Arts. 66, numeral 26; 31; 321 de la Constitución ecuatoriana.

formas, incluyendo la propiedad asociativa, que deberá cumplir con su función y responsabilidad social y ambiental; el estado debe adoptar políticas públicas para la vigencia de este derecho; igualmente, reconoce el derecho a la ciudad con fundamento en los principios de sustentabilidad y justicia social.”²²⁵

Las acciones de incidencia política deben basarse en mi argumento de que “si bien estas disposiciones reconocen literalmente la propiedad individual o privada; sin embargo, la interpretación del contenido esencial de este derecho ha sido ampliada en la doctrina de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, y en la jurisprudencia de la Corte Interamericana sobre Derechos Humanos, CoIDH, respectivamente, dando lugar al reconocimiento - vinculante para los estados miembros de la OEA- de la titularidad colectiva y comunitaria de este derecho, como es en el caso de los pueblos indígenas y tribales sobre sus territorios.”²²⁶

Se debe considerar especialmente el pronunciamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de que “el derecho a la propiedad puede abarcar intereses de propiedad adicionales a aquellos que ya han sido reconocidos por los Estados o definidos por su legislación interna”.²²⁷

La jurisprudencia de la Corte Interamericana, que subraya que los derechos territoriales de los pueblos indígenas se relacionan con “el derecho colectivo a la supervivencia como pueblo organizado, con el control de su hábitat como una condición necesaria para la reproducción de su cultura, para su propio desarrollo y para llevar a cabo sus planes de vida”,²²⁸ debe ser un fundamento central en la incidencia política por el

²²⁵ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, p. 69.

²²⁶ *Ibid.*, p. 70.

²²⁷ CIDH, Informe No. 40/04, Caso 12.053, Comunidades Indígenas Mayas del Distrito de Toledo (Belice), 12 de octubre de 2004, párr. 131. Los órganos del sistema interamericano han reconocido que los derechos de propiedad protegidos por el sistema no se limitan a aquellos que ya están reconocidos por los Estados o definidos por la legislación interna; el derecho a la propiedad de los pueblos indígenas y tribales y sus miembros tiene un significado autónomo en el derecho internacional de los derechos humanos, y un fundamento autónomo en el contexto del derecho internacional. Por lo mismo, no depende de interpretaciones particulares realizadas en decisiones judiciales internas vinculadas a la posible existencia de derechos aborígenes según el sistema jurídico doméstico [CIDH, Informe No. 40/04, Caso 12.053, Comunidades Indígenas Mayas del Distrito de Toledo (Belice), 12 de octubre de 2004, párr. 117, 131]. En cuanto que garantía de un derecho humano amparado por las normas del sistema interamericano y otros instrumentos internacionales, el deber estatal de garantizar el derecho de propiedad comunal indígena es autónomo con respecto a las disposiciones del derecho interno, y opera aún en ausencia de un reconocimiento de este derecho en el ordenamiento jurídico doméstico de los Estados.

²²⁸ Corte IDH. Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 17 de junio de 2005. Serie C No. 125, párr. 146. Para la Corte Interamericana, “La propiedad sobre la tierra garantiza que los miembros de las comunidades indígenas conserven su patrimonio cultural” [Corte IDH. Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 17 de junio de 2005. Serie C No. 125, párr. 146]. Los pueblos indígenas y tribales tienen un derecho colectivo a la supervivencia como pueblo organizado; al afectar el derecho ancestral de los miembros de

derecho al territorio comunitario de las personas recicladoras y sus colectivos de organizaciones.

Mi argumento respecto del carácter vinculante de los estándares e interpretaciones de los órganos regionales de protección de derechos humanos, debe guiar la incidencia política del gremio reciclador:

El Ecuador, al ser Estado parte de la OEA y haber suscrito y ratificado la Declaración y la Convención Americanas sobre derechos humanos, se ha obligado a regirse por las interpretaciones y estándares vinculantes de los órganos creados por estos instrumentos regionales de protección de derechos humanos, sobre el derecho a la propiedad en su dimensión colectiva y comunitaria, lo cual es un fundamento para construir una propuesta del derecho a la propiedad colectiva del material de reciclaje y del territorio de reciclaje para las personas recicladoras de base.²²⁹

Para las acciones de incidencia política por la vigencia del derecho al territorio comunitario de reciclaje, las personas recicladoras de base deben conocer y exigir la aplicación de la extensa normativa secundaria ecuatoriana sobre el derecho al territorio, función social de la propiedad y obligaciones estatales multinivel para su respeto, garantía y cumplimiento:

(que) reconoce el derecho a la ciudad, (y) comprende los siguientes elementos: el ejercicio pleno de la ciudadanía que asegure la dignidad y el bienestar colectivo en condiciones de igualdad y justicia; la gestión democrática de las ciudades mediante formas directas y representativas de participación democrática en la planificación y gestión de las ciudades, así como mecanismos de información pública, transparencia y rendición de cuentas; y, (sobre todo) la función social y ambiental de la propiedad que anteponga el interés general al particular y garantice el derecho a un hábitat seguro y saludable. Este principio contempla la prohibición de toda forma de confiscación (...) el derecho al hábitat seguro y saludable y a la vivienda adecuada y digna, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad, las implicaciones de la función social y ambiental de la propiedad en el suelo urbano y rural de expansión urbana, para efectos de la legislación secundaria, son la promoción de condiciones que faciliten el acceso al suelo con servicios a la población con ingresos medios y bajos; (y) la obligación estatal, de todos los niveles de gobierno, de impulsar un desarrollo urbano inclusivo e integrador para el buen vivir de las personas (...) estos derechos a la ciudad, al hábitat seguro y saludable y a la vivienda adecuada y digna deben ser aplicables a todo ejercicio de planificación del desarrollo, ordenamiento territorial, planeamiento y actuación urbanística, obras, instalaciones y actividades que ocupen el territorio o incidan significativamente

las comunidades indígenas sobre sus territorios, se pueden afectar otros derechos básicos como el derecho a la identidad cultural, o la supervivencia de las comunidades indígenas y sus miembros [Corte IDH. Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 17 de junio de 2005. Serie C No. 125, párr. 146, 147]. La CIDH ha explicado en esta línea que el territorio ancestral reclamado por comunidades indígenas “es el único lugar donde tendrán plena libertad porque es la tierra que les pertenece” [CIDH, Alegatos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de Yakye Axa v. Paraguay. Referidos en: Corte IDH. Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 17 de junio de 2005. Serie C No. 125, párr. 120 (g).

²²⁹ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, p. 73.

sobre él; y que el desarrollo urbano debe estar encaminado a generar mejores condiciones y oportunidades para el disfrute pleno y equitativo de los espacios, bienes y servicios de las ciudades (...) la normativa legal reconoce como principio rector para el ordenamiento territorial, uso y la gestión del suelo la equidad territorial y justicia social, de tal manera que todas las decisiones que se adopten en relación con el territorio propenderán a garantizar a la población que se asiente en él, igualdad de oportunidades para aprovechar las opciones de desarrollo sostenible y el acceso a servicios básicos que garanticen el Buen Vivir. Otro principio reconocido es el de la coherencia y armonía entre las decisiones del desarrollo y el ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo con las realidades sociales, culturales, económicas y ambientales propias de cada territorio (...) establece la obligación de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, de clasificar todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo, identificando riesgos naturales y antrópicos, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población.²³⁰

3.2.9.1. Propuestas ante cierre de botaderos a cielo abierto y privación de acceso seguro y cierto al material de reciclaje

Se debe tener presente los antecedentes testimoniales, políticos y jurídicos expuestos en el acápite anterior, respecto de los derechos de acceso cierto y seguro a la basura como bien común y al territorio comunitario de reciclaje, para las acciones de incidencia política ante la situación actual de las decisiones de las municipalidades de ir hacia el cierre de los botaderos de basura a cielo abierto, de acuerdo con el “Plan Nacional de Gestión Integral de Desechos Sólidos, PNGIDS, que estableció como meta hasta 2017, la eliminación de vertederos de basura a cielo abierto de todos los municipios del país; y hasta 2021, que el 70% de los cantones dispongan sus residuos en rellenos sanitarios.”²³¹

En los caso de los procesos de cierre del botadero de la ciudad de Quevedo, y el anuncio del cierre del botadero de la ciudad de Portoviejo, no se ha consultado previamente a las personas recicladoras. Un caso similar se presenta para las personas recicladoras de Cuenca, a quienes se les está privando paulatinamente del acceso seguro y cierto al material de reciclaje.

Los compañeros de Portoviejo,²³² en el Grupo focal realizado con la autora del estudio, expresaron lo siguiente:

“Si cierran el botadero en que nos van a ubicar, en que trabajaríamos porque vivimos del botadero.” “Si se cierra el botadero, como mantenemos a nuestros

²³⁰ Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, compendio del derecho a la ciudad, la función social y ambiental de la propiedad y las obligaciones estatales multinivel para su respeto, garantía y cumplimiento, en Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, pp.

²³¹ Melanie Valencia *et al.*, “El reciclaje como conquista ...”, p. 119.

²³² Grupo focal con AsoSerjebre, realizado en reuniones de 8 de diciembre de 2022, con ocho personas de la asociación; y de 8 de enero de 2023, con la directiva de la asociación.

hijos, somos los más interesados en esa situación.” Al mismo tiempo, Magaly Briones, presidenta de Asoserjebre manifestó: “Sí es un problema que cierren el botadero, pero el principal problema es la falta de participación, de 122 personas no participan todos en las convocatorias.” Otra persona ratificó el problema interno de la falta de asistencia y participación.” Ante la pregunta de cómo resolver la falta de participación, manifestaron: “Llamar a los compañeros a una reunión general para que sean más responsables, porque siempre somos los mismos.” “Unirse y llevar un papel firmado y escrito entre todos para que nos puedan ayudar.” “En conjunto tenemos que ir entre todos, para que no nos cierren, ir en grupo a hablar con el alcalde a ver “que nos puede ayudar”. “No vamos a poder evitar el cierre del vertedero, tiene plazo de un año, unidos para que en el nuevo relleno sanitario nos den la prioridad de tener trabajo como asociados, pero si estamos pocos, no vamos a lograr nada, nos van a hacer caso si vamos 120 personas, pero los demás compañeros no participan, va a entrar la empresa privada al nuevo relleno sanitario.”

Ante la situación planteada, les formulé la propuesta de que, como se ha previsto el plazo de un año para el cierre del botadero, cada una/o de la/os asistentes (ocho), para fortalecer la organización, converse con diez compañeros para motivarles y se converse con todas las personas, se convoque a reuniones ampliadas para hacer una planificación estratégica y se ponga por escrito las demandas y propuestas, se busque aliados como RENAREC y la Fundación FAD, que ha trabajado el tema de los derechos de las personas recicladoras de base, derechos en base a los cuales pueden hacer exigencias al municipio para su vigencia y para ser considerados con prioridad en el nuevo relleno sanitario, porque históricamente han realizado el trabajo de reciclaje.

Les recomendé, asimismo, trabajar las propuestas mediante una dramatización en una reunión interna de Asoserjebre, imaginando que están en una audiencia frente al alcalde que presentan sus demandas y propuestas y se preparen para responder a las preguntas del alcalde.

Ante mi propuesta, los compañeros de Asoserjebre dijeron:

“Yo le diría al alcalde que nos ubicara en un trabajo donde podamos vivir todos nosotros para nuestras familias, por ejemplo, barrer la calle, como un trabajo seguro para nosotros.” Magaly agradece, y manifiesta: “hay que trabajar como tarea y compromiso, en la carta o diálogo, que se llegue a dar con el alcalde.” Luego se indicó de una reunión “con un candidato a la alcaldía y con el ex alcalde, candidato a prefecto, quienes les habían dicho que sí estaban incluidos en el nuevo relleno sanitario, que dependía de los recicladores ‘si se dejan o no,’ que hagan lo que quieren o nos hacen a un lado; y de una reunión con un ingeniero, quien les dijo que “había lugares en donde se pide a los recicladores autorizados, porque ya estamos siendo reconocidos, la gente está pidiendo que seamos nosotros en vez de otro reciclador estamos siendo visibilizados ante la gente de aquí.”

Les recomendé tomar en cuenta que son candidatos, y que sería más conveniente conversar con las autoridades de ese momento²³³; y que se converse con todos los candidatos a la alcaldía y preguntarles por lo que va a pasar con la situación de Asoserjebre ante el cierre del botadero, con la firma de compromiso. Les recomendé realizar una planificación.

En la continuación del Grupo focal, esta vez exclusivamente con la directiva de Asoserjebre, el 8 de enero de 2023, les pregunté sobre los mecanismos para la motivación, y la participación de los miembros de Asoserjebre, para su fortalecimiento ante la perspectiva de cierre de botadero. Los compañeros de Asoserjebre manifestaron:

“si no participan en las reuniones no reciben los beneficios,” “solo colaboran cuando reciben apoyos”, “se debe elegir con cuidado a la próxima directiva en marzo de 2023”. “Esta situación talvez se pueda revertir cuando en verdad se dé el cierre del botadero y entiendan el significado y la molestia para cada uno.” Cuando recomiendo informarles más y empezar a organizarse y planificar algo, manifiestan: “Eso es lo que más hacemos en cada reunión pero no le dan importancia, uno a la fuerza no puede decirles hagamos esto o lo otro. Les he dicho una y otra vez, (se les ha indicado lo que sucedió en Quevedo, donde) “de la misma forma como nosotros se venía advirtiendo el cierre, ya cuando vieron la cosa seria, ahí dijeron vamos a organizarnos, pero ya fue demasiado tarde.” “el negativismo de algunos compañeros, nos han hecho otro plan piloto (que no tuvo resultados), mejor nos resulta estar en el vertedero que salir a las calles.” “ellos no creen que se va a cerrar el vertedero, y dicen ‘yo me voy a meter a la brava,’ pero no vamos a poder hacer eso.”

Les presenté la propuesta de que, en una reunión ordinaria, hagan una dramatización, una representación actuada de una escena, que inicie con alguien que lance el grito de: *¡Este rato está cerrando el botadero! ¿Qué hacemos?* para posicionar el problema, para que la gente vea, como una película de lo que podría suceder y que sería mejor prevenir, y construir un plan con anticipación.

Ante mi propuesta señalaron:

“siempre hemos luchado y seguimos luchando, los compañeros no asisten a los talleres, si asisten es por el reglamento interno, por las multas, no van a asistir al taller, ni van a acudir tampoco.” “nosotros hemos resurgido bastante, pero no se los puede obligar, se les trata de hacer ver, pero es bastante complicado, talvez vean y entienden es cuando en verdad les digan hasta hoy el vertedero va a funcionar, es a largo plazo, a un año, el Ministerio de Ambiente si le dice hasta aquí, ellos deben acatar la orden, lo primordial para que capten la situación que se puede venir.” “la directiva cuando ha tocado hablarles fuerte nos ha tocado hacerlo, ha sido bastante complicado el grupo, pero no se puede hacer todo.” “lo que más se quiere es el compromiso de todos, porque en la asociación no solo es la directiva, si caminamos tres y el resto no quiera caminar, imposible.” “Los compañeros dicen yo tengo a donde irme, yo tengo a donde ir a trabajar, no asumen el problema como propio.”

²³³ Diciembre de 2022.

Les presenté otra propuesta, la de fortalecer a la directiva y a las personas más afines, con las que cuenta siempre, para planificar ante el cierre del botadero y para la conformación de la nueva directiva, a ser electa en marzo de 2023.

Igualmente les compartí la experiencia de la ciudad de Brasilia (*infra*) donde, durante el año previo al cierre, se mantuvo diálogos permanentes entre las autoridades y las personas recicladoras, por lo cual se logró que las asociaciones fueran contratadas por la gobernación del Distrito Federal de Brasilia para participar en las distintas fases del proceso de residuos sólidos; y les propongo que, en Portoviejo, se pueda realizar estos diálogos previos al cierre del botadero en la Mesa de reciclaje inclusivo, en la que participen siempre.

Ante esta propuesta, inicialmente estuvieron de acuerdo: “está bien que se hable de eso;” pero luego recordaron que:

“acá ya pasó eso, el municipio cerró el botadero en 2016, se les dio trabajo a los compañeros, pero a la fecha solo se quedaron cinco, de los que entraron; de cinco en cinco los fueron dando de baja, los cogieron de juguete, con contratos eventuales de 3 y 6 meses.” “en el 2016 hubo una persecución para los recicladores, trataban de entrar, policía quemaba las chambas, les dieron palo.”

Dado que habían tenido esas experiencias adversas, mi propuesta fue que Asoserjebre incida políticamente ante al GADM de Portoviejo no con la exigencia de contratos eventuales, ni personales; sino con la exigencia de la firma de un convenio con la asociación Asoserjebre, en el que se respete los derechos constitucionales y legales²³⁴ de las personas recicladoras de base, y se garantice, de común acuerdo entre la asociación y el municipio, la selección y contratación de las personas de Asoserjebre, las pruebas laborales que se les hará, y que se garantice su permanencia. A la par, les planteo que, para motivar la participación de todos los compañeros de la asociación, se les explique que las personas que asistan a las reuniones y acompañen activamente las acciones de la directiva, van a ser considerados en ese convenio. Estuvieron de acuerdo con esta propuesta.

Igualmente, les manifesté que deben conocer la recientemente aprobada Ley de trabajo autónomo, que aplica para las personas recicladoras de base por ser trabajadores autónomos,²³⁵ y les reconoce garantías para el ejercicio de sus derechos, como la protección a su trabajo y la regulación de los espacios públicos adecuados para el

²³⁴ Contemplados en la Ley de defensa y desarrollo del trabajador autónomo y del comerciante minorista y en la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva.

²³⁵ Art. 3, literal a) de la Ley de defensa y desarrollo del trabajador autónomo y del comerciante minorista.

desempeño de sus actividades²³⁶ y sanciona administrativamente a los funcionarios que vulneren los derechos de los trabajadores autónomos.²³⁷ Les indiqué que deben socializar la mencionada ley en una reunión con los compañeros de Asoserjebre.

Estuvieron de acuerdo con elaborar un plan con todos estas propuestas para preparar un borrador de convenio entre Asoserjebre y el GADM de Portoviejo.

Al presentar el caso del cierre del vertedero de Brasilia, en primer lugar, se debe considerar que el caso se ha atendido desde la perspectiva de la Asociación Internacional de Desechos Sólidos, ISWA, por sus siglas en inglés, entidad que propone sustituir los vertederos a cielo abierto por rellenos sanitarios, medida con la que estoy en desacuerdo.

Sin embargo, de este caso de Brasilia se puede retomar el proceso de diálogo permanente que mantuvo el gobierno de la capital federal brasileña con las asociaciones de recicladores de base que trabajaban en el vertedero a cielo abierto, y los convenios que suscribieron con las asociaciones para contratar a las personas recicladoras en el proceso de gestión de residuos sólidos. A continuación, se presenta, *in extenso*, el caso:

(Se suscribió el) Pacto del gobierno de la capital federal de Brasilia con varias instituciones e ISWA, a partir de la hoja de ruta de ISWA para el cierre de vertederos, se cerró el de Brasilia, era el más grande vertedero a cielo abierto en Latinoamérica con más de 40 millones de toneladas de residuos depositados en casi cinco décadas de funcionamiento, tuvo varias tentativas de cierre, el plan empezó con una encuesta que se hizo en 30 días, durante ese periodo se encontró que había más de 1.000 recicladores trabajado en el vertedero, había falta de cercas y control de acceso, era totalmente abierto, con presencia de niños y adolescentes, punto de uso de drogas, y muertes por accidentes de las personas que trabajaban en el vertedero, diverso equipamiento privado de empresas privadas que usaban partes del vertedero para disposición final y era punto de consumo y venta de alimentos que eran recuperados, a partir de estas identificaciones se desarrolló un plan de acción que se basó con la suspensión de actividades irregulares, mejoras estructurales, incorporación de recicladores como proveedores de servicios públicos, en la recolección y separación de los materiales, y modernización del servicio, como mejoras instalación de cercas y tres puertas de entrada, control de entrada, instalación de drenajes de gas, recirculación de lixiviados, compras de balanzas para tener una idea de los materiales, retirada de camiones y contenedores privados, mejora en accesos internos y estudio de contaminación en áreas circundantes, todas estas medidas juntamente con las instituciones que firmaron el pacto por el cierre del vertedero tuvieron un seguimiento mensual, para comprobar que se cumplan todas las medidas, a diferencia de las veces anteriores, el plan de acción y mejoras no tenían enfoque solamente en gestión de residuos, ni participación de la secretaria responsable por la gestión de residuos, sino un esfuerzo conjunto de varios órganos gubernamentales e instituciones, porque no es solo un problema de residuos sino que es un problema de uso privado de áreas para disposición final, de otros tipos de criminalidad, es un problema social, tenemos que involucrar todas las instituciones que manejan los temas, entonces, secretaria de juventud,

²³⁶ Art. 6, inciso 2 de la Ley de defensa y desarrollo del trabajador autónomo y del comerciante minorista.

²³⁷ Art. 14 de la Ley de defensa y desarrollo del trabajador autónomo y del comerciante minorista.

secretaría de apoyo social, secretaría de vigilancia sanitaria, esto es importante para éxito de la iniciativa. El proceso fue de poco más de un año, se alcanzó el cierre porque fue una agenda prioritaria del gobierno de la capital federal, la iniciativa tuvo el apoyo político de alto nivel, el gobernador era el coordinador para el cierre, tuvimos acciones coordinadas entre varios órganos e instituciones. Punto estratégico en todo el proceso pasó por diálogos frecuentes con los recicladores, con las personas que vivían por cuenta de la operación en el vertedero, para cerrar un vertedero a cielo abierto se necesita tener ya lista una infraestructura adecuada bastante antes para recibir los residuos y operar en cuanto se cierre el vertedero, (por lo que) se inauguró un relleno sanitario en enero 2017 recibiendo residuos y el vertedero fue cerrado en enero 2018, y desde entonces se empezó con el contrato con las cooperativas de recicladores para recolección y clasificación de materiales reciclables, el gobierno contrató 1190 recicladores que vivían del basurero, y estaban agrupados en 22 cooperativas, se construyeron instalaciones de recuperación de materiales con operación por estas cooperativas de recicladoras que tuvieron su trabajo en condiciones más adecuadas, el gobierno continúa con los estudios sobre contaminación y recuperación del área para descontaminación, es un trabajo continuo luego del cierre. Brasil contempla por ley el cierre de todos los basurales desde agosto 2021 a agosto 2024.²³⁸

Luisa Fernanda Tovar evidencia algunas de las razones por las cuales se desconoce todos los derechos de las personas recicladoras de base en estos procesos, al implementar estas políticas municipales:

al considerar a los recicladores como trabajadores informales se desconoce su rol fundamental en la gestión de los residuos urbanos. A partir de esta premisa, se les excluye de la formulación e implementación de la política pública, exponiéndolos al riesgo de perder sus medios de trabajo y subsistencia. Para Medina (2007), varios mitos rodean la labor de reciclaje como por ejemplo que es un fenómeno reciente, que los recicladores son los más pobres dentro de los pobres, que es una actividad marginal y desorganizada con un impacto económico mínimo, además de considerarla una molestia que debe ser eliminada junto con los recicladores que, al no tener lugar en los sistemas modernos de gestión de residuos, no pueden ser integrados. Estas ficciones son la base de políticas represivas, negligentes e ineficientes que tienen un impacto perjudicial en las condiciones de trabajo y de vida de esta población²³⁹

Por ello, las propuestas de incidencia política ante el cierre inconsulto de los botaderos a cielo abierto y ante la privación de acceso al material de reciclaje deben considerar la reflexión de María Fernanda Solíz de que “la basura (es) naturaleza, con derechos, (es) bien público, bien común.”²⁴⁰ Fernando Solíz propone entonces: “oponerse

²³⁸ Carlos Silva Pinho, Asociación brasileña de empresas de limpieza pública y residuos especiales, ABRELPE. “Cierre de basurales: Situación nacional, experiencias en Brasil,” en CEGRU, International Solid Waste Association, ISWA, *Gestión de residuos: hacia una disposición final segura y ambientalmente adecuada*. Youtube: PNUD, Uruguay, Seminario web. Cierre de vertederos a cielo abierto: situación nacional y experiencias regionales. <https://www.youtube.com/watch?v=fuZ17-N-lxs>, minuto 43, a 1 hora 07 minutos.

²³⁹ Luisa Fernanda Tovar, *Formalización de las organizaciones ...*, p. 46.

²⁴⁰ María Fernanda Solíz, *La basura como naturaleza...*, p. 33.

a la privatización de lo público, de lo común y **que se les reconozca a las personas recicladoras de base como prestadores de servicio ambiental, y sean contratados en nómina.**²⁴¹

María Fernanda Solíz ha propuesto que ante los cierres de los vertederos a cielo abierto se garanticen todos los derechos de las personas recicladoras de base:

El cierre de vertederos ha sido la excusa (...) para excluir, una vez más, a los recicladores (...) lejos de garantizar una transición del reciclaje a cielo abierto hacia el reciclaje a pie de vereda, los GAD han preferido optar por el enterramiento masivo, la incineración y el co procesamiento. Sería impensable defender la precarización y pauperización en la que viven y laboran los recicladores en basurales a cielo abierto; sin embargo, es fundamental denunciar que, en nombre de falsos discursos humanistas y ecologistas, se realizan cierres precipitados e inconsultos que no garantizan la inclusión todas estas familias de recicladores en los nuevos modelos de gestión de los residuos (...). El vertedero a cielo abierto (...) es defendido por las familias recicladoras (...) como un territorio comunitario, que garantiza su reproducción material y social, por ello, las transiciones deben incluir procesos ampliamente participativos de consulta y deben garantizar, para todas las familias recicladoras, todos los derechos: reubicación de viviendas, derecho al oficio, derecho de condiciones materiales que posibiliten el ejercicio del oficio en dignidad y derecho al acceso cierto y seguro a la basura como bien común.²⁴²

Para las acciones de incidencia política sobre este tema es importante volver la mirada a las experiencias de casos y situaciones similares, y las lecciones aprendidas respecto del fortalecimiento de la organización, como lo señala María Fernanda Solíz, en el caso de Portoviejo, en 2009 y 2011:

Ante el posible cierre del basural, en el mes de octubre de 2009, acompañamos la reestructuración de la asociación, para lo cual se diseñó y ejecutó, participativamente, un programa de fortalecimiento de la organización comunitaria y de formación política. (...) el análisis participativo de procesos protectores identificó los siguientes: pertenencia a la asociación, unión en el barrio, compañerismo, apoyo de algunas fundaciones y presencia de ONG en los campos de la salud y la educación.²⁴³

Ante las amenazas (...) del cierre del botadero (...) la comunidad (de recicladores de Portoviejo en asambleas comunitarias entre febrero y marzo de 2011) definió la urgencia de superar las debilidades para enfrentar las amenazas: “Si ya no estamos débiles, será más fácil enfrentar las amenazas. Debemos estar unidos, formar sindicato, ser respetuosos, pedir al municipio que nos capacite...”. (...) se inicia el proceso de reconstrucción de la asociación de recicladores (...).²⁴⁴

Y la situación presentada por Catalina Orellana, en relación al relleno sanitario de Cuenca; cuando se estaba llegando al final de la vida útil del relleno, se constató que las

²⁴¹ Fernando Solíz, Grupo focal con la Fundación Alianza en el Desarrollo, FAD, el 27 de enero de 2023.

²⁴² María Fernanda Solíz, *La basura como naturaleza ...*, pp. 124-5.

²⁴³ María Fernanda Solíz, *Salud colectiva ...*, p. 240.

²⁴⁴ *Ibid.*, p. 238.

personas recicladoras buscaron alternativas: “sienten mucha nostalgia porque saben que ya no van a verse todos los días, pero están decididos a buscar otras alternativas de trabajo para todos. Tienen un futuro que recorrer, y los recursos y la voluntad para hacerlo. Revisan el comienzo y la continuación de su destino y entienden que, aunque surgió de la basura, vienen los tiempos de la vida y de los productos transformados por su esfuerzo.”²⁴⁵

En el I Encuentro de Políticas Públicas “Basura Cero”, realizado en Cuenca,²⁴⁶ el Grupo 2, estableció como prioridad atender la situación del cierre progresivo de botaderos, particularmente el caso del cierre del botadero de Quevedo. El grupo propuso como acciones:

la movilización social, la incidencia en los medios de comunicación, la generación de información sobre las consecuencias sociales y ambientales, el fortalecimiento interno de capacidades, la regularización de personería jurídica, y la elaboración de un plan de gestión de residuos sólidos con plan de reciclaje inclusivo, y plan de economía circular, así como la generación de información para exigibilidad jurídica. Se ubicó como actores para la incidencia: a RENAREC, a los colectivos juveniles, a las empresas pública y privada, y a los GADMS. Se contará con los medios de comunicación públicos y comunitarios, las redes sociales, y el periodismo de investigación. Se tiene a favor el censo nacional de recicladores que viene realizando el INEC. Entre otros actores se mencionó a la Academia, al MIES, MAATE, ONGs, Asociaciones, MSP, Defensoría del Pueblo, Clínica de Derechos Humanos, organizaciones de derechos humanos y naturaleza. Las exigencias al GADM de Quevedo son las de cumplir con los planes de transición de los cierres técnicos de botaderos en los cuales se incluya a los recicladores de base; ser parte de la construcción de la política pública a través de mecanismos de participación ciudadana; generar planes que incluyan presupuestos destinados a mejorar condiciones de vida y trabajo de los recicladores, Reconocimiento efectivo de derechos y la valorización social y económica del trabajo de los recicladores e inversión en estructura y equipamiento para mejorar las condiciones de los trabajadores (recicladores).

En el caso concreto del cierre del botadero de Quevedo, que tuvo lugar en septiembre de 2022, RENAREC²⁴⁷ ha solicitado una reunión entre el Ministerio de Ambiente y el alcalde de Quevedo, con las personas recicladoras de base, a fin de fortalecerlas en su proyecto de reciclaje inclusivo para el proceso de recorridos a pie de vereda para recuperar material de reciclaje, realizar campañas de comunicación a los habitantes de la ciudad para que entreguen el material a las personas recicladoras, y

²⁴⁵ Catalina Orellana, Yolanda Bueno, *Lo que no se perdió ...*, p. 41.

²⁴⁶ Alianza Basura Cero Ecuador, Fundación Alianza en el Desarrollo, y RENAREC, I Encuentro Nacional de Políticas Públicas “Basura Cero”, Cuenca, 27 y 28 de octubre de 2022.

²⁴⁷ Alejandro Mejía, consultor económico de la Red Nacional de Recicladores del Ecuador, RENAREC, entrevistado el 14 de febrero de 2023.

solicitar un centro de acopio. Esta reunión se encontraba pendiente, al momento de finalizar la redacción de este estudio. RENAREC continuará trabajando en la incidencia política para el cierre técnico de botaderos.

Para las acciones de incidencia política en esta situación, se puede considerar el caso del cierre del botadero municipal de Riberalta, en Bolivia, en 2018, donde se desarrolló un proyecto cuyo objetivo era la formalización de 47 personas recicladoras de base tras el cierre del botadero:

mediante un sistema de pagos condicionados con el objetivo de mejorar sus condiciones de trabajo a través de su formalización e inclusión social (...) se trabajó mano a mano con las recicladoras formándolas para lograr su inserción al mundo laboral formal, ofreciéndoles vías de ingreso alternativas al reciclaje informal (sic). Los pagos condicionados cobraron una gran importancia durante el desarrollo del proyecto en tanto la formación constituyó un elemento clave para lograr la formalización del reciclador y asegurar la estabilidad de su actividad al largo plazo. En base a experiencias previas, uno de los problemas más frecuentes en proyectos de este tipo es típicamente lograr el involucramiento de los recicladores en la primera fase de formación. Para mitigar este problema se llevó a cabo un análisis socioeconómico de los beneficiarios para conocer mejor sus características, así como sus anhelos y necesidades, decidiéndose adaptar la metodología PTMC a las características de la población, algo que, hasta la fecha, no se había probado. Para fomentar la participación de las recicladoras en el proyecto se definió no realizar entregas monetarias directas, sino condicionar las mismas a la participación en una serie de formaciones gratuitas en organización del negocio, comercialización y determinación de costos, o sobre cómo acceder a potenciales clientes. La asistencia técnica entregada se vinculó también a una posterior entrega de insumos (refrigeradores, cocinas de gas, elementos de manicura, etc.) para el desarrollo de las actividades profesionales escogidas, así como un seguimiento de 4 meses post apertura del negocio (realizada por el equipo del proyecto y los formadores) para poder resolver dudas, refrescar conocimientos y establecer nuevas acciones a desarrollar si se consideraba necesario. Así, todos estos apoyos directos, no en efectivo, condicionaban la permanencia de las recicladoras en el programa.²⁴⁸

Es importante también considerar la propuesta de Melanie Valencia *et al.*, ante el cierre de los botaderos: “deconstruir la apuesta por las tecnologías “para el adecuado enterramiento de residuos” hacia procesos de recuperación, reciclaje y compostaje de residuos desde una visión de basura cero, y establecerse como meta transitar hacia la recuperación mediante compostaje y reciclaje de base de al menos el 70% de los residuos, estableciendo metas anuales progresivas.”²⁴⁹

Se debe considerar, como complemento a las acciones de incidencia política, el caso de Colombia, donde el movimiento reciclador ha acudido históricamente a acciones

²⁴⁸ Pep Tarifa, *Recicladores en Bolivia lograron entrar al mercado formal de trabajo gracias a un programa de transferencias condicionadas*. <https://blogs.iadb.org/agua/es/transferencias-condicionadas-a-recicladores-como-mecanismo-de-formalizacion/>. Octubre 19, 2020

²⁴⁹ Valencia *et al.*, “El reciclaje como conquista ...”, p. 119.

ante la justicia constitucional para reivindicar sus derechos, siendo las demandas judicializadas por permanencia del trabajo de recicladores, el acceso cierto y seguro al material y la remuneración por servicios prestados sus luchas, a 2016.²⁵⁰

3.2.10. Vigencia del derecho al reciclaje inclusivo

La propuesta para las acciones de incidencia política son las de incorporación en las ordenanzas municipales de la obligación de creación, como lo establece el proyecto de ordenanza de Cuenca, de un modelo y sistema de reciclaje inclusivo que priorice el bienestar de las personas recicladoras de base; promoviendo la asociación y capacitación de los recicladores;²⁵¹ la recolección diferenciada con participación de los recicladores como aliados;²⁵² la creación el fondo de reciclaje inclusivo;²⁵³ y la creación de la mesa cantonal de reciclaje.²⁵⁴

Para las acciones de incidencia en esta materia, las personas recicladoras de base y sus colectivos de asociaciones deben conocer la normativa nacional²⁵⁵ que reconoce su derecho al reciclaje inclusivo.

Igualmente, los recicladores de base y sus colectivos de asociaciones deben conocer que “el Código Orgánico de Ambiente establece la responsabilidad del manejo integral de residuos sólidos en los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y su obligación, junto con el Ministerio de Ambiente, de promover la formalización, asociación, fortalecimiento y capacitación de los recicladores a nivel nacional y local.”²⁵⁶

Igualmente, deben conocer que el mismo Código “reconoce que la participación de los recicladores se enmarca en la gestión integral de residuos como una estrategia para el desarrollo social, técnico y económico. Y por lo tanto, dispone que “se apoye la asociación de los recicladores como negocios inclusivos, especialmente de los grupos de la economía popular y solidaria”. Es importante esta imbricación de los recicladores de

²⁵⁰ Ibid., pp. 121-30.

²⁵¹ Art. 70 del proyecto de ordenanza municipal del cantón Cuenca.

²⁵² Art.71 del proyecto de ordenanza municipal del cantón Cuenca.

²⁵³ Art. 74 del proyecto de ordenanza municipal del cantón Cuenca.

²⁵⁴ Art. 85 del proyecto de ordenanza municipal del cantón Cuenca.

²⁵⁵ Arts. 231, numeral 2; y, 232 del Código Orgánico de Ambiente; Arts. 3, numerales 1, 3 y 6; 4, numerales 1, 3, 5 y 6; 5, numeral 36; 6; 7; 8; 9; 11; 12, literales c), l), m); 15; 16; 33; 38; 39, literales c), d), e), f), j), k), q); 43, literales a), b), c), d), e), f), g); 53, numeral 2, literales a), b), de la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva; el capítulo sobre reciclaje inclusivo del proyecto de ley orgánica de gestión integral de residuos sólidos y el Plan de Reciclaje Inclusivo de Cuenca.

²⁵⁶ Código Orgánico de Ambiente, responsabilidades municipales, en Silvana Sánchez Pinto, Estudio 2, p. 79.

base como grupo de la economía popular y solidaria, para efectos del reconocimiento de los derechos.”²⁵⁷

Los colectivos de asociaciones de recicladores deben decidir si en sus acciones de incidencia política optan por la exigencia del derecho a la remuneración por su trabajo, o bien por el sistema de incentivos; de elegir tal sistema, deben conocer lo siguiente:

La Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva, LOECI reconoce el reciclaje inclusivo como política pública de integración plena de los recicladores de base, garantizando su participación en el sistema de gestión de residuos sólidos y el financiamiento que debe asignarse a las asociaciones de recicladores de base como actores parte de la gestión integral de los residuos; sin embargo, esta ley adscribe al sistema de incentivos, no reconoce el derecho a la remuneración por el trabajo y el servicio público realizado.²⁵⁸

Es importante que los colectivos de asociaciones de recicladores de base consideren que “la LOECI, en su art. 39, j) se adecua al Código Orgánico de Ambiente imbricando a los recicladores de base como grupo de la economía popular y solidaria.”²⁵⁹

Para las acciones de incidencia política en esta materia, se deberá considerar la ordenanza del municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que establece como principio la inclusión social y equidad, a través de medidas afirmativas “que permitan atender a los trabajadores vinculados a los procesos de reciclaje.”²⁶⁰

Se debe tener presente el proyecto de ley para la gestión integral de residuos sólidos, que contempla el reciclaje inclusivo y el plan de reciclaje inclusivo de Cuenca destinado a “promover el reconocimiento, inclusión y organización de las personas recicladora.”²⁶¹

Para las acciones de incidencia política se debe considerar, igualmente, las experiencias de reciclaje inclusivo en el DMQ,²⁶² en el marco del Plan de Gestión Integral Municipal de residuos y desechos sólidos no peligrosos y desechos sanitarios 2022-2032, elaborado por la Municipalidad, que, a la fecha de presentación del informe de Latitud

²⁵⁷ Código Orgánico de Ambiente, recicladores de base, en Silvana Sánchez Pinto, Estudio 2, p. 79.

²⁵⁸ Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva, recicladores de base y sistema de incentivos, en Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, p. 80.

²⁵⁹ LOECI y economía popular y solidaria, en Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, p. 80.

²⁶⁰ Art. 2944, numeral 8, del Código Municipal del DMQ.

²⁶¹ El Plan de Reciclaje Inclusivo consta en Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, pp. 86 a 90.

²⁶² Lorena Gallardo *et al.*, *Sistematización de experiencias ...op. cit.*

R,²⁶³ se había presentado para revisión del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.²⁶⁴

En el 2022, en la administración del alcalde Santiago Guarderas, se constituyó un espacio de diálogo y trabajo conjunto con la Mesa de Reciclaje Inclusivo del DMQ, liderada por la Secretaría de Ambiente, y se convocó a personas e instituciones del sector privado, público, ONGs, gremios, y sociedad civil organizada que trabajan en torno al reciclaje inclusivo en la ciudad para la generación de instrumentos de política pública. En el marco de esta mesa se formuló un proyecto de ordenanza de reciclaje inclusivo en el DMQ, que está en proceso de discusión en las comisiones del Concejo Metropolitano, a 2022.²⁶⁵

Se destacan dos experiencias de reciclaje inclusivo, con vigencia hasta la fecha de publicación del informe de Latitud R, cuyos resultados y lecciones aprendidas deben considerarse para las acciones de incidencia política:

1. Centros de Educación y Gestión Ambiental (CEGAM),²⁶⁶ participan 40 recicladores de base como gestores ambientales, a 2022. Se localizan en las Administraciones zonales Eloy Alfaro, La Delicia, Manuela Sáenz, y Tumbaco. Tiene como objetivos: dignificar la calidad de vida y el trabajo de los/as recicladores/as de base del Distrito Metropolitano de Quito, con una visión de inclusión social y establecerse como punto de compra de material para otros recicladores asociados o independientes. Desde la conformación de los CEGAM, se ha establecido un convenio con una asociación de recicladores/as de base para utilizar las instalaciones, sin costo, para acopio, acondicionamiento y comercialización de material reciclable y una persona administradora del espacio. Como fortalezas se destaca que los y las recicladoras de base de los CEGAM han recibido capacitaciones, fortaleciendo sus liderazgos, generando mayor capacidad de negociación con generadores de residuos y mejorar sus condiciones de trabajo, beneficios para la tercera edad, horarios reducidos y precios de comercialización de material. El apoyo y compromiso de las Administraciones Zonales fue clave para la conformación e inicio de operación de los CEGAM, que son un referente a nivel nacional como iniciativas de inclusión a recicladores/as de base donde la ciudadanía puede visitar y aprender acerca de reciclaje inclusivo. Esto ha permitido movilizar recursos de ONGs y cooperación internacional.²⁶⁷ Sin embargo persisten dificultades o retos como la falta de asignación de recursos suficientes, por lo que el objetivo de ser “eje” de un subsistema de reciclaje inclusivo, no se ha podido consolidar. Existen recurrentes dificultades para cumplir con la movilización de residuos hacia los CEGAM, en 2022 se

²⁶³ Ibid.

²⁶⁴ Cecilia Pacheco, Prólogo, Lorena Gallardo *et al.*, Latitud R. *Sistematización de experiencias ...*, p. 8.

²⁶⁵ Lorena Gallardo *et al.*, Latitud R. *Sistematización de experiencias ...*, p. 17.

²⁶⁶ Participantes: EMASEO EP, EMGIRS EP, Secretaría de Ambiente del DMQ, Administraciones zonales, Asociaciones de recicladores/as de base, y RENAREC,

²⁶⁷ Existió movilización de recursos externos como apoyo a los 4 CEGAM para infraestructura y equipamiento recibido de Latitud R entre 2018 y 2019, y del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) al CEGAM Manuela Sáenz.

dispone solamente de dos camiones para los cuatro CEGAM, que operan sin la regularidad. No se pudo cumplir con el objetivo de que los CEGAM sean puntos de compra de material para otros recicladores/as de base por la falta de capacidad financiera; en muy pocos casos se compra el material de recicladores/as de base independientes. Por esta razón, las otras asociaciones y los/las recicladores/ras de base independientes que no pertenecen a un CEGAM, consideran que el apoyo municipal es insuficiente y se consideran afectados.²⁶⁸ Se requiere dar continuidad en el fortalecimiento organizacional para reducir la conflictividad entre miembros de las asociaciones. La cantidad de recicladores/as de base que pertenecen a cada asociación de los CEGAM ha disminuido con los años e incluso se han formado nuevos grupos/asociaciones de recicladores/as de base independientes con personas que salieron de los CEGAM.

2. Unidad de Negocios RENAREC,²⁶⁹ 2018 a la actualidad²⁷⁰, localizada en *Quito Norte y Cumbayá*. Tiene como objetivos: Establecer un proceso formal para el servicio de recolección diferenciada considerando otros componentes como comercialización y asistencia técnica, cuenta con tres componentes: 1. Comercialización: Comprar el material a los/as recicladores/as de base, especialmente a los independientes y tiene convenios con empresas transformadoras Surpapel, Procarsa que tienen un precio diferenciado para la Federación. Otras empresas productoras como Nestlé y Grupo Familia también se han involucrado. 2. Asistencia Técnica: Se brinda asistencia técnica dependiendo de las necesidades de cada asociación de recicladores/as de base. El sector privado apoya estos programas como son Nestlé, DAR, Cridesa, Cervecería Nacional, Latitud R, Visión Mundial, entre otros. La asistencia se enfoca en vincularse con los/as recicladores/as de base para recuperar el material reciclado, resaltando la circularidad y dando capacitaciones con acompañamiento y seguimiento. 3. Transporte: RENAREC brinda el servicio de recolección diferenciada en varios puntos con el flete del vehículo en las rutas de asociaciones, del programa DAR o de ReciVeci. Se cobra por el servicio de transporte. Resultados clave: Se han firmado convenios con empresas productoras y de consumo masivo como Nestlé, Arca Continental, Grupo Familia y Tetra Pak para la recuperación de empaques y envases que éstas ponen en el mercado. Las empresas transformadoras comenzaron a comprar más tipos de materiales que antes no eran recuperados por recicladores/as de base por el poco volumen y falta de mercado. Al 2022, los CEGAM y RENAREC compran material reciclable a recicladores/as de base independientes. Las fortalezas son: se ha logrado trabajar con recicladores/as de base independientes para comprar algunos tipos de materiales que antes no se recuperaban por falta de mercado. La Unidad de Negocios ha fortalecido sus capacidades de negociación y liderazgo para trabajar con empresas de consumo masivo y transformadoras, El apoyo económico y el acompañamiento de Latitud R para los inicios de la Unidad de Negocios fue clave para la conformación, el fortalecimiento y la sostenibilidad de la Unidad de Negocios de RENAREC. Como dificultades o retos se evidencian: El proceso para conseguir compradores y vendedores de los distintos tipos de materiales reciclables fue difícil al inicio, se tuvo que realizar un trabajo exhaustivo para conseguir que los/as recicladores/as de base recuperen el material y a su vez, empresas que lo transformen. Es necesario implementar más estrategias de comercialización para garantizar la

²⁶⁸ Lorena Gallardo *et al.*, Latitud R. *Sistematización de experiencias ...* p. 34.

²⁶⁹ Participantes: Federación Nacional de Recicladores de Base de Ecuador (RENAREC) y Latitud R.

²⁷⁰ Lorena Gallardo *et al.*, Latitud R. *Sistematización de experiencias ...*, pp. 48-9.

sostenibilidad de la Unidad de Negocios. Todavía no se ha logrado articular esta iniciativa con la política municipal, lo cual tiene el potencial de incrementar su alcance y crecimiento.

Como hallazgos y lecciones aprendidas, a nivel nacional, en la dimensión de mercado, la sistematización de Latitud R, establece contar con todos los actores, y destaca el rol de la organización de los recicladores de base, la cual se debe fortalecer:

La organización de recicladores/as de base es uno de los principales factores para mejorar la productividad de su trabajo, ya que les permite, entre otras cosas, acceder a mejores precios de comercialización de material. No obstante, la organización no necesariamente implica la asociatividad, ya que este es un proceso complejo, en el que en un principio muchos recicladores/as de base no están interesados en participar. Las condiciones precarias en las que los/as recicladores/as de base realizan su oficio están asociadas a varios factores. Uno de los más importantes es la falta de regulación del mercado, ya que esto ha hecho que la mayoría de los otros actores de la cadena de valor se enriquezcan, menos los/as recicladores/as de base. Además, el sector privado no internaliza el costo del trabajo y del tiempo de recuperación, transporte y clasificación del material que invierten los/as recicladores/as de base en su operación. El mercado de reciclaje ha crecido, existen más empresas transformadoras de material y de mayor cantidad de materiales, como algunos tipos de plástico y de envases de Tetra Pak. Sin embargo, aún existen obstáculos con ciertos materiales que presentan problemas logísticos para su recuperación, como es el caso del vidrio. En los últimos años han surgido ONGs y empresas privadas que compiten por el acceso al material reciclable, lo que pone en riesgo las operaciones de los y las recicladoras de base. Una lección que debe ser considerada en el diseño de modelos de reciclaje inclusivo es la necesidad de contemplar a todos los sectores y actores que interaccionan en la gestión de residuos.²⁷¹

Para efectos de la incidencia política se debe considerar las acciones para visibilizar los efectos positivos del reciclaje inclusivo, considerando la afirmación de la sistematización de Latitud R:

Los tomadores de decisión no han visibilizado los beneficios económicos, sociales y ambientales del reciclaje inclusivo, ya que no se ha contado con una estrategia para medir y comunicar los resultados de los proyectos con indicadores clave de desempeño. Una lección aprendida es la importancia de que tanto los decisores políticos como la ciudadanía puedan visibilizar de manera tangible los beneficios del reciclaje inclusivo, para que exista un apoyo activo al mismo.²⁷²

Se debe realizar incidencia política para que la inversión municipal en reciclaje inclusivo responda, como destaca la sistematización de Latitud R, a una “planificación conjunta y a una estrategia a mediano o largo plazo” y no “desde cada entidad: Secretaría de Ambiente, EMGIRS EP, EMASEO EP por separado.”²⁷³

²⁷¹ Lorena Gallardo *et al.*, *Latitud R. Sistematización de experiencias ...*, p. 60.

²⁷² *Ibid.*, p. 61.

²⁷³ *Ibid.*, p. 61.

Igualmente, las acciones de incidencia política con el DMQ, deben tener como uno de sus objetivos que “las acciones de reciclaje inclusivo (se enmarquen) en un plan integral de gestión de residuos sólidos para la ciudad, articulado convenientemente a otras políticas públicas afines. El principal aprendizaje de la experiencia municipal reside en la necesidad de incorporar la visión integral y articulación como condiciones sine qua non de un modelo exitoso.”²⁷⁴

La sistematización de Latitud R, reconoce el rol de clave de incidencia política de RENAREC, que:

ha sido un actor determinante en el fomento de procesos a favor, o la generación de resistencias en contra de procesos que pongan en peligro el reciclaje inclusivo en la ciudad, respectivamente. Como ejemplo de ello, en el 2017 la movilización de RENAREC incidió y generó presión para evitar que se implemente una tecnología de aprovechamiento energético de los residuos de la ciudad.²⁷⁵

Las acciones de incidencia política en el DMQ deben dar seguimiento a las iniciativas de la Secretaría de Ambiente, que:

en el 2022 (...) estableció la Mesa de Reciclaje Inclusivo, construyó de forma participativa una propuesta de política de reciclaje inclusivo para la ciudad y (emitió) una resolución del Concejo Metropolitano en la que se solicita a las Comisiones de Ambiente y de Igualdad, Género e Inclusión Social la preparación de un proyecto de ordenanza para implementar la política pública de reciclaje inclusivo en el DMQ.²⁷⁶

Igualmente, la incidencia política debe fortalecer las acciones coordinadas en los espacios de reciclaje inclusivo abiertos por el DMQ, para la educación y concientización de los habitantes de Quito para la separación en la fuente y su entrega a las personas recicladoras, que es, como se reconoce en la sistematización de Latitud R: “la forma más eficiente de garantizar el acceso al material”, dado que “la mejora de la productividad de recicladores/as de base requiere de impulsar la capacitación, educación y compromiso en la ciudadanía, de manera sostenida y con recursos.”²⁷⁷

La sistematización de Latitud R formula algunas propuestas para fortalecer el reciclaje inclusivo:

Se ha constatado que existen canales eficientes para comunicar y educar a la ciudadanía en torno a reciclar con inclusión social. Una estrategia exitosa reside en incidir a través del sistema educativo en escuelas, colegios y universidades, para sensibilizar a la población respecto a separación de residuos en la fuente e incrementar la cantidad de material que efectivamente se recicla en la ciudad y la entrega directa a sistemas de reciclaje inclusivo. Además, la capacitación puerta

²⁷⁴ Ibid., p. 62.

²⁷⁵ Ibid., p. 62.

²⁷⁶ Ibid., p. 62.

²⁷⁷ Ibid., p. 62.

a puerta que se ha realizado desde las experiencias municipales, sector privado y sociedad civil, ha demostrado ser un estrategia eficaz para crear una relación y responsabilidad directa con los generadores de residuos.²⁷⁸ La organización barrial ha sido determinante en los procesos de reciclaje inclusivo en Quito, incluso a pesar de la falta de consistencia del apoyo municipal. La incidencia y responsabilidad ciudadana han permitido que los proyectos de reciclaje inclusivo tengan continuidad.²⁷⁹

Byron Pilco formula otra propuesta para fortalecer el reciclaje inclusivo y que debe ser considerada en las acciones de incidencia política de las personas recicladoras de base y sus colectivos de organizaciones: “promover en la ciudadanía los beneficios sociales y ambientales del reciclaje, los recicladores deben ser percibidos como parte de la solución a la gestión integral de desechos sólidos, esto debe ser comprendido en ese contexto por toda la población y de esta manera hacer corresponsable a la ciudadanía en la conservación del ambiente.”²⁸⁰

Es clave el reconocimiento que la organización y actividades de incidencia política de RENAREC ha logrado, y que debe fortalecer para la vigencia del derecho al reciclaje inclusivo, como se reconoce en la sistematización de Latitud R:

El liderazgo de las dirigentes de RENAREC ha sido crucial en el crecimiento del reciclaje inclusivo en Ecuador y se ha visto reflejado específicamente en el contexto local del DMQ. Esto ha sido posible en gran medida por el acompañamiento en el proceso formativo de capacidades que han recibido en distintos aspectos técnicos y de habilidades blandas. Las recicladoras de base, hoy por hoy, conocen el valor de su trabajo y sostienen nuevas luchas para seguir dignificando su labor. En 14 años de dirigencia de RENAREC se ha logrado incrementar de 8 a 53 asociaciones a nivel nacional. El conocimiento adquirido y el fortalecimiento de capacidades constante que tiene RENAREC es determinante en el momento de implementar proyectos de reciclaje inclusivo. Esto se traduce en logros incluso a nivel internacional, como la representación en la Secretaría de Comunicación en la Red Latinoamericana de Recicladores de Base (LACRE). Además, la RENAREC brinda servicios de consultoría para apoyar la organización de recicladores/as de base en otros países. Este conocimiento y empoderamiento de los/as recicladores/as de base ha motivado a instituciones financieras, como ONGs a seguir fortaleciendo sus capacidades. Uno de los principales desafíos a los que se ha enfrentado la RENAREC ha sido el encontrar sostenibilidad y autonomía financiera para garantizar la continuidad de sus acciones. Desde sus inicios ha recibido apoyo constante de ONGs, como Fundación Avina, pero el objetivo es dejar de depender de esos recursos a largo plazo. Fruto de la búsqueda de alternativas de generación de ingresos surgió la Unidad de Negocios, con el fin de mantener un equipo y financiar acciones a favor de los y las recicladoras de base del país. Esto ha sido objeto de cuestionamientos, que consideran que RENAREC se ha distanciado de su propósito inicial como gremio político. El apoyo de fundaciones y organizaciones no gubernamentales ha sido clave en el impulso y fortalecimiento del reciclaje inclusivo en el país. Este apoyo ha permitido sostener proyectos tempranos de

²⁷⁸ Ibid., p. 62.

²⁷⁹ Ibid., p. 63

²⁸⁰ Byron Pilco, *El reciclaje como alternativa ...*, p. 101.

reciclaje inclusivo hasta que los mismos puedan tener sostenibilidad y autonomía.²⁸¹

La sistematización de Latitud R, formula algunas propuestas que deben ser consideradas para las acciones de incidencia pública de las personas recicladoras de base y sus colectivos de asociaciones, dado que se plantean “para mejorar el diseño e implementación de políticas públicas locales y acciones para integrar a los trabajadores (...) de residuos en un modelo de gestión integral (...),” y “apoyar a los tomadores de decisión en su labor de generar políticas públicas, así como al conjunto de los diversos actores relacionados con el reciclaje inclusivo, de cara a que puedan trabajar conjuntamente en el planteamiento de acciones acertadas para una ciudad sostenible con inclusión social.”²⁸²

A nivel nacional se requieren recursos e instrumentos específicos para la aplicación (...) de los avances normativos del Código Orgánico del Ambiente y la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva y su aplicación a nivel municipal. Es importante insistir en que el desafío de formalizar la labor de los recicladores/as de base y combatir la precariedad reside principalmente en la gestión municipal. Es prioritario que los gobiernos locales y las organizaciones de recicladores aúnen esfuerzos para mejorar las condiciones de trabajo y hacer posible que los recicladores generen mayor valor en la cadena y mejoren su posición en el mercado del reciclaje. (Se) requiere un modelo que incluya un componente de reciclaje inclusivo, con un presupuesto enmarcado en instrumentos oficiales como el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del DMQ, y con un adecuado análisis del rol y la escala de participación de los/as recicladores/as de base en este modelo. El Plan debe contemplar una visión de inclusión y estar anclado a otras políticas públicas afines, como por ejemplo, las políticas públicas de cambio climático, economía circular, conservación, entre otras. Asimismo, dicho plan debe incluir una estrategia clara de comunicación e indicadores clave de desempeño para poder medir y transmitir los resultados que afiancen el apoyo de tomadores de decisión para continuar promoviendo el reciclaje inclusivo. Debe establecerse una estrategia para medir y comunicar los resultados de los proyectos de reciclaje inclusivo con indicadores clave de desempeño, de manera que resulte posible visibilizar y analizar los resultados y avances alcanzados a lo largo del tiempo. Con respecto al acceso al material, es necesario interpretar adecuadamente los resultados de experiencias previas y apostar por sistemas en los que la eficiencia se combine con unas condiciones adecuadas de trabajo. Es clave que los/as recicladores/as de base puedan contar con recursos para invertir en maquinaria y equipamiento que permita generar valor agregado para la comercialización del material, y por tanto, mejores ingresos económicos. El papel de nuevos actores que compiten por el acceso al material reciclable tiene que ser analizado como un nuevo factor que potencialmente puede poner en riesgo las operaciones de los y las recicladoras de base. Se debe poner atención y enfocar esfuerzos en mejorar la logística de recolección y acondicionamiento de materiales reciclables que realizan los/as recicladores/as de base, ya que en estos eslabones reside principalmente el reto

²⁸¹ Lorena Gallardo *et al.*, *Latitud R, Sistematización de experiencias ...*, p. 64.

²⁸² *Ibid.*, p. 65.

de hacer frente a las condiciones precarias de trabajo que desempeñan. Las capacidades técnicas de los/as recicladores/as de base requieren ser fortalecidas de forma permanente para consolidar redes de reciclaje y comercialización inclusiva. El financiamiento de la infraestructura necesaria para mejorar las condiciones laborales y técnicas del oficio puede plantearse a través de una línea de financiamiento entre distintos actores interesados tanto desde lo público como lo privado. Entrar en un esquema de economía popular y solidaria, en el que se trabaja asociativamente, se comparten las ganancias y se reinvierten en beneficios colectivos, requiere un grado de madurez organizativo, responsabilidades administrativas, etc. La carga burocrática y las responsabilidades administrativas continúan siendo grandes obstáculos para la formalización, por lo que integrar la asociatividad en la política pública constituye una acción prioritaria. Es importante repensar el rol de los CEGAM como núcleo de una red que conecta a distintas asociaciones, grupos de recicladores/as de base, y recicladores/as de base independientes. El componente de educación los propios funcionarios municipales. Con la articulación adecuada y el rol bien definido de los CEGAM, es factible eliminar o al menos disminuir la necesidad de que exista intermediación en la pirámide de gestión de residuos reciclables en Quito. Existen interesantes oportunidades de trabajar con el sector privado, tanto con empresas emergentes, empresas productoras (de consumo masivo), así como con empresas transformadoras de materiales reciclables, por lo que se recomienda articular esfuerzos con este sector para implementar proyectos de reciclaje inclusivo en el DMQ. Desde las empresas transformadoras pueden generarse incentivos que motiven a recicladores/as de base a recuperar más material y de esta forma dinamizar la oferta del material, en un contexto de alta demanda que incluso obliga a las empresas transformadoras a importar material reciclable. Se recomienda el desarrollo de mecanismos que obliguen al sector privado a internalizar en los sistemas de reciclaje los costos ambientales, sociales y económicos que actualmente no son reconocidos y se cargan a recicladores/as de base. La implementación de proyectos de reciclaje inclusivo requiere considerar las características y necesidades específicas de cada territorio. El acompañamiento del Municipio de Quito en espacios de diálogo con líderes barriales es esencial, priorizando en la agenda el reciclaje inclusivo, especialmente en los sectores en los que no se han desarrollado históricamente procesos de apoyo en este ámbito. Es importante reconocer la voz propia de recicladores/as de base y su capacidad de generar propuestas basadas en sus propias necesidades. La organización de los/as recicladores/as de base es fundamental para impulsar su participación en espacios de toma de decisiones. No obstante, la organización puede entenderse más allá de la asociatividad y dirigir acciones de política pública a la formalización del oficio de los/as recicladores/as de base como gestores ambientales de menor escala en el Municipio de Quito, con garantía de acceso al material reciclable. Se recomienda priorizar el componente social de políticas y acciones en fomento al reciclaje inclusivo. Es fundamental trabajar en fortalecimiento de capacidades, negociación y resolución de conflictos entre recicladores/as de base, para que se puedan consolidar procesos organizativos y se conformen más asociaciones de recicladores/as de base en Quito. La participación ciudadana y la corresponsabilidad son cruciales para garantizar el éxito de cualquier proceso para fomentar el reciclaje inclusivo en la ciudad. Se requiere invertir de forma continua y sostenida en sensibilización y educación a la ciudadanía acerca de separación de residuos en la fuente y visibilidad de recicladores/as de base. Por otra parte, desde la gestión municipal debe garantizarse la capacidad de respuesta operativa, puesto que de lo contrario, a mediano plazo la ciudadanía se siente defraudada y reacciona negativamente ante este tipo de programas o proyectos. Las experiencias barriales presentadas en este estudio han funcionado en gran

medida debido al compromiso ciudadano. Se recomienda que las acciones de sensibilización se acompañen de políticas públicas de incentivos y/o sanciones que fortalezcan la implementación del modelo. De manera adicional, se sugiere institucionalizar espacios de diálogo y participación ciudadana, como la Mesa de Reciclaje Inclusivo, donde se integren funcionarios/as municipales, sociedad civil, recicladores/as de base para construir de forma colectiva políticas públicas locales. Las mujeres han jugado un rol protagónico en el liderazgo de recicladores/as de base a nivel nacional y local. Asimismo, en Quito la mayoría de recicladoras de base son mujeres, madres de familia y cabezas de hogar quienes han encontrado en el oficio del reciclaje una fuente de ingresos para su familia con condiciones que les permitan continuar con las tareas del cuidado. En ese sentido, es importante tomar en cuenta políticas con enfoque de género para la inclusión de recicladoras de base en los sistemas formales de reciclaje inclusivo en Quito. Los medios de comunicación tienen el potencial de llegar a la población que requiere ser sensibilizada para que adquieran buenas prácticas ambientales alrededor del reciclaje, como la separación en la fuente de sus residuos. Por tanto, se recomienda fomentar una mayor participación de los mismos en las futuras estrategias de comunicación que se implementen en los distintos proyectos y programas de reciclaje inclusivo en Quito.²⁸³

3.2.11. Vigencia del derecho al comercio justo de materiales reciclables

La propuesta por la incidencia política para la vigencia de este derecho, se fundamenta en la vulnerabilidad de las personas recicladoras ante el mercado de materiales reciclables:

Los recicladores son vulnerables a la fluctuación dramática de precios, la explotación de los intermediarios y los precios artificialmente bajos. La reciente recesión global no ha hecho otra cosa que exacerbar esto. Mientras que la reducción de la cantidad de desechos producidos es un objetivo global, la estructura actual de precios podría dejar a millones de trabajadores informales sin el suficiente ingreso para cubrir los requerimientos básicos mínimos para sobrevivir. Una posición más justa dentro de la cadena de reciclaje que legitime su oficio, incluyendo la propiedad de sus iniciativas productivas para permitir una distribución más equitativa de las ganancias, es una demanda clave de los recicladores en todo el mundo.²⁸⁴

Para las acciones de incidencia política, las personas recicladoras de base y sus colectivos de asociaciones deben conocer la normativa constitucional,²⁸⁵ e internacional²⁸⁶ que reconoce su derecho al acceso al comercio justo de los materiales reciclados de su propiedad.

²⁸³ Ibid., pp. 65-8.

²⁸⁴ Documento de posición de los recogedores de basura..., *op. cit.*

²⁸⁵ Arts. 304, 335 y 336 de la Constitución ecuatoriana.

²⁸⁶ Los 10 Principios de la Organización Mundial del Comercio Justo y las 5 Dimensiones de la Agenda 2030 relacionados con los Principios Internacionales de Comercio Justo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las acciones de política pública para la vigencia del derecho al comercio justo de material reciclable deben incluir la exigencia de la vigencia de:

la normativa constitucional que reconoce que el Estado, en su política comercial, debe guiarse por el objetivo de, entre otros, impulsar el desarrollo de las economías de escala y del comercio justo; debe regular, controlar e intervenir, cuando sea necesario, en los intercambios y transacciones económicas; debe impulsar y velar por el comercio justo como medio de acceso a bienes y servicios de calidad, minimizando la intermediación y promoviendo la sustentabilidad.²⁸⁷

Igualmente, la incidencia política debe dirigirse hacia la exigibilidad de la aplicación de “la normativa internacional que reconoce como principios del comercio justo la creación de oportunidades para trabajadores de asociaciones para que sean autosuficientes; la transparencia y responsabilidad de las asociaciones; las prácticas comerciales justas; el pago de un precio justo; la prohibición del trabajo infantil y del trabajo forzoso; el compromiso con la no discriminación, equidad de género y libertad de asociación, promoción del comercio justo, entre otros.”²⁸⁸

Otro objetivo de exigibilidad de la incidencia política es la aplicación de la legislación secundaria,²⁸⁹ que contempla el principio del comercio justo en las actividades desarrolladas por las personas y organizaciones amparadas por la ley de economía popular y solidaria; así como del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito que reconoce el principio del comercio justo en las actividades desarrolladas por las personas y organizaciones dedicadas a la economía popular y solidaria y las ferias inclusivas en el Distrito Metropolitano de Quito.²⁹⁰

Para la incidencia política para la vigencia del derecho al comercio justo de material reciclable, se debe considerar la propuesta de Magda Correal, quien plantea las siguientes condiciones necesarias para fortalecer el mercado de reciclaje:²⁹¹

1. Mercado que demande el material aprovechable
2. Productos elaborados a partir de los materiales reciclables se comercialicen
3. Oferta razonable de residuos potencialmente reciclables, preferiblemente separados en la fuente
4. Disponibilidad de servicios de recolección, transporte, clasificación, acopio y alistamiento

²⁸⁷ Normativa constitucional sobre política comercial estatal, en Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos* ..., p. 90.

²⁸⁸ Normativa internacional sobre comercio justo, en Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos* ..., p. 91.

²⁸⁹ Art. 4 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

²⁹⁰ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos* ..., p. 96.

²⁹¹ Magda Carolina Correal, *Comercio Internacional de materiales reciclables, barreras y oportunidades*. Primer Seminario tendencias y retos sector residuos sólidos. Bogotá, 2015.

Magda Correal constata como oportunidades del mercado justo de material reciclable: el crear mercados de forma que los productos generados a partir de residuos puedan ser comercializados y se incentive la demanda de material reciclado y generar mecanismos de recolección y centralización de la información que permitan hacer análisis continuo de esta industria, y recomienda la creación de incentivos económicos y tributarios para promover el uso de materiales reciclados y formalizar la actividad de los recicladores de oficio.

3.2.12. Propuestas de incidencia política para concretar la iniciativa Basura Cero

Las propuestas de incidencia política en esta materia, se fundamentan en el planteamiento desde la ecología política de María Fernanda Solíz, quien evidencia la existencia de una “crisis doble en tanto se caracteriza por un incremento en la cantidad de residuos y un cambio en su composición cualitativa; es decir, una nocividad creciente en la composición de los productos y los residuos generados por el modelo económico.”²⁹²

Frente a ello para realizar la incidencia política hacia Basura Cero, es importante reconocer y fortalecer otras respuestas a la crisis doble, como las presentadas por María Fernanda Solíz y *Greenpeace*:

el fortalecimiento de experiencias reparadoras de la relación sociedad-naturaleza, desde conquistas laborales de asociaciones de recicladores, experiencias de compostaje domiciliario y comunitario, hasta la construcción de políticas públicas locales de basura cero (...) la respuesta a la crisis doble de la basura no está solo en reciclar, reducir, reusar, rechazar o redistribuir, sino en soberanía política, alimentaria, energética y tecnológica, (con inclusión) desde el diseño del modelo basura cero hasta su implementación y evaluación, a los recicladores organizados y no organizados.²⁹³ La filosofía de basura cero²⁹⁴ “maximiza el reciclaje, disminuye los desechos, reduce el consumo y garantiza que los productos sean fabricados para ser reutilizados, reparados o reciclados para volver a la naturaleza o al mercado”²⁹⁵

Para las acciones de incidencia política es importante partir del conocimiento del contenido de la iniciativa del modelo basura cero, explicitado por María Fernanda Solíz:

La iniciativa basura cero (...)conlleva la restauración de todo el circuito metabólico: el cese al modelo de extracción primaria, procesos de transformación orientados a la reutilización de residuos orgánicos, cese de producción de materiales no reciclables, rechazo al consumo desmedido, redistribución de los

²⁹² María Fernanda Solíz, *Salud colectiva...*, p. 34.

²⁹³ María Fernanda Solíz, *El derecho a la salud ...*, p. 125.

²⁹⁴ María Fernanda Solíz *et al.*, “Aprendizajes, recomendaciones y caminos a seguir,” en María Fernanda Solíz, *Reciclaje sin recicladorAs ...*, p. 538.

²⁹⁵ *Greenpeace*, citado en Melanie Valencia *et al.*, “El reciclaje como conquista...”, p. 121.

patrones de acceso al consumo (sobreacumulación/infraconsumo), compostaje, reemplazando la materia prima en la fase de extracción.²⁹⁶

La incidencia política para la construcción de modelos basura cero, debe considerar la articulación de diversas políticas públicas y elaborar una estrategia integral ante los desafíos que lo obstaculizan, que considere “los principios de la propuesta Basura Cero, el mejor residuo es el que no se genera, (...) el énfasis en la necesidad de un cambio radical de modelo que apueste por el decrecimiento económico, el cese de los extractivismos, del hiperproductivismo agropecuario (...) el boicot al hiperconsumismo y la apuesta por la producción limpia, pequeña, en manos campesinas y familiares.”²⁹⁷

Igualmente, las acciones de incidencia deben:

partir de la articulación con políticas por la soberanía alimentaria, energética, tecnológica (...) (reconociendo) los desafíos pendientes: la aplicación del principio de reducción progresiva de la disposición final; el rechazo de la incineración, normativas para la prohibición de materiales no reciclables, responsabilidad social corporativa, responsabilidad extendida al productor, aplicación del principio de cuna a cuna, sistemas de garantías participativas en la producción limpia y sustentable social y ecológicamente, tasas diferenciales sectorizadas por barrios, en función de ingresos y producción de residuos, aprovechamiento de residuos orgánicos, declaración de territorios libres de petróleo y minería²⁹⁸

Se debe retomar la propuesta de Alianza Basura Cero Ecuador en 2019, cuando “exhortó al Ministerio de Ambiente a favorecer el reciclaje, que agrega valor a los materiales recuperados, en detrimento del coprocesamiento (incineración de residuos) así como de otras tecnologías de bajociclaje que (...) aumentan la generación y la mercantilización de la basura, atentando contra el trabajo de recicladores.”²⁹⁹

Como autora del estudio, planteo la propuesta de que, para las acciones de incidencia política por la instauración del modelo, se conozca y exija la aplicación de:

la normativa constitucional de los derechos de la naturaleza, y del derecho al medio ambiente sano,³⁰⁰ del derecho a la salud³⁰¹ integral vinculada a los ambientes sanos; de los principios y de la legislación secundaria ambiental; de los desarrollos normativos de una de las ordenanzas municipales; (considerando) la responsabilidad estatal y de las empresas de respetar, garantizar y cumplir los derechos.³⁰²

²⁹⁶ María Fernanda Soliz, *Salud colectiva ...*, pp. 56-7.

²⁹⁷ María Fernanda Solíz, editora, *Cartografía de los residuos ...*, p. 107.

²⁹⁸ María Fernanda Solíz et al., “Aprendizajes, recomendaciones ...”, p. 537.

²⁹⁹ María Fernanda Solíz et al., *El derecho a la salud ...*, p. 119.

³⁰⁰ Arts. 14 y 66, numeral 27, de la Constitución ecuatoriana.

³⁰¹ Art. 32 de la Constitución ecuatoriana.

³⁰² Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, p. 100.

Por ser las personas recicladoras de base quienes directamente contribuyen al modelo basura cero, sus voces y acciones en incidencia política hacia ese objetivo son trascendentales. María Fernanda Solíz señala:

los recicladores (...) son quienes mejor pueden consolidar la implementación de un modelo de economía circular y basura cero, con una capacidad de recuperación de hasta 208 mil toneladas al año, lo que corresponde a un ahorro total a los municipios cantonales de hasta USD 12.5 millones de dólares en los próximos 20 años. A esto se suma su contribución ambiental en tanto al reducir el envío de los residuos sólidos totales a los sitios de disposición final, evitarían la emisión a la atmósfera de hasta 18.7 ktCO₂eq. anuales.³⁰³

En el I Encuentro Nacional de Políticas Públicas, realizado en Cuenca, el Grupo 3, estableció como prioridad, el garantizar la vigencia de la política basura cero, su carta al alcalde y sus propuestas fueron las siguientes:

Carta al alcalde:

RENAREC con capacidad de recuperación del 90 y 100% de las cifras en materia de reciclaje en el cantón. Nuestro trabajo se traduce en ahorro público a través de la limpieza de calles, prolongación del relleno sanitario y generación de recursos a la industria, impacto ambiental por reducción de emisiones de CO₂ y ahorro energético, generación de empleo directo e indirecto de la actividad. Sin embargo, nuestra actividad ha sido históricamente invisibilizada por administraciones anteriores, precarizando nuestra beneficiosa labor. Adjuntamos una serie de recomendaciones a fin de que no cometa el mismo error.

Generar una guía que implemente la política basura cero, mediante un plan de gestión, con lineamientos a cumplir, y un plan de vinculación con los actores de los GADMS, de la AME, de la Academia, de las asociaciones y colectivos. (Para la construcción de las políticas de basura cero, (es necesario) que los alcaldes vean que es algo que se puede realizar, exigir un reglamento de la economía circular, hasta tanto la academia puede generar documentos, guías para los alcaldes para que ellos puedan ver que se puede realizar la política de basura cero y ejecutarla. Es importante el reconocimiento y visibilización de recicladores de base y su trabajo, con datos, estadísticas, indicadores que permita al tomador de decisión saber cuánto está apoyando a disminuir los desechos, visibilizar al alcalde cuánto en dinero representa la gestión integral de los residuos; así se da cuenta si el reciclador está permitiendo disminuir las toneladas. Plantearon como acciones: generación de información oportuna, robusta y de calidad de los recicladores, formatos de recopilación de información validados por recicladores, reconocimiento por tonelada no reciclada, siendo los actores el INEC y MIES. MIES responsable del censo de recicladores de base, INEC responsable del censo de población, que reflejará cuantas personas son recicladores, con eso se genera estudios con la academia para la política de basura cero. Otra prioridad es el fortalecimiento de capacidades de recicladores de base, en doble vía, porque los recicladores tienen un conocimiento desde la práctica, en territorio, que pueden aportar a los jóvenes, a los tomadores de decisiones y de la academia hacia

³⁰³ María Fernanda Solíz, editora, *Cartografía de los residuos ...*, p. 139.

ustedes. Otra acción es la generación de escuelas de formadores de parte de las personas recicladoras y desde las organizaciones y la academia; trabajar en la certificación de responsabilidad social y ambiental de los productos reciclados, ya que las comunidades europeas que consumen productos certificados de asociaciones como la de los recicladores, para obtener mejores precios, los actores son los GADMS, recicladores, academia, y SECAP, los dos últimos creen programas para que su conocimiento sea visibilizado, que les permita incluirse, que sean carreras técnicas.

Para las acciones de incidencia política hacia la implementación municipal de la iniciativa basura cero se debe considerar también la hoja de ruta de Alianza Basura Cero Chile, diseñada como herramienta para las municipalidades. Las fases son: decisión del Concejo Municipal; estrategia de difusión, formación y participación ciudadana; implementación temprana del modelo; planificación del modelo de gestión; desarrollo de infraestructura y ampliación de cobertura comunal y seguimiento y adaptación del modelo.³⁰⁴

³⁰⁴ Alianza Basura Cero Chile, *Hoja de Ruta hacia basura cero. Para municipios con voluntad política y comunidades visionarias*. octubre 2021 a marzo 2022, p. 8.

4. A modo de conclusión: propuestas para fortalecer el proceso de incidencias de las personas recicladoras de base y sus colectivos de asociaciones

En la comprensión de que las personas recicladoras de base y sus colectivos de asociaciones han desarrollado y están desarrollando, con el acompañamiento, o no, de organizaciones sociales, acciones de incidencia para su reconocimiento y por la defensa y vigencia de sus derechos, presento propuestas para fortalecer ese proceso de incidencias, aclarando que la incidencia no es exclusivamente política,³⁰⁵ sino que es “una parte de un proceso más amplio de exigibilidad estratégica, es una incidencia multidimensional, adaptable y articulable a otros mecanismos sociales para lograr la vigencia de derechos. Entonces, estamos ante incidencias: política, legal, cultural, entre otras.”³⁰⁶

La(s) incidencia(s) es(son) “el actuar social para lograr que los tomadores de decisiones políticas adopten o modifiquen una política social, pública y/o fiscal.”³⁰⁷ la política social es la que “permite hacer nación (al redistribuir) la riqueza (...) y es expresión de la solidaridad;”³⁰⁸ la política pública es entendida como “acción política colaborativa entre Estado y múltiples actores sociales (...) utilizando los recursos públicos necesarios. Es una característica de la gobernanza democrática la amplia participación de la sociedad con el Estado en la co-creación de las políticas públicas;”³⁰⁹ la política fiscal se expresa a través de impuestos justos y legítimos.³¹⁰

La incidencia legal se realiza “a través de la interposición de acciones jurídicas ante la Administración de Justicia nacional e internacional, de la preparación de textos de normativa legal, de sus propuestas de reformas o derogatorias normativas; de eventos de difusión y/o debate legal y del uso de los mecanismos del sistema interamericano y universal de protección de derechos, como las audiencias temáticas ante la CIDH, o los informes de relatores especiales o grupos de trabajo de la ONU.”³¹¹

³⁰⁵ Realizada con fines de lograr la adopción o modificación de una política pública, traducida en normativa o planes y programas de gobierno.

³⁰⁶ Silvana Sánchez Pinto, *Herramientas para una estrategia de incidencias ...op. cit.*

³⁰⁷ Ibid.

³⁰⁸ André-Noël Roth, *Las políticas públicas y la gestión pública: un análisis desde la teoría y la práctica*, Estudios de la Gestión: revista internacional de administración, No. 5 (enero-junio de 2019), 223 – 229. Entrevista realizada y sistematizada por Jairo Rivera, docente del Área Académica de Gestión, Universidad Andina Simón Bolívar. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/eg/article/download/1207/1125?inline=1>

³⁰⁹ André-Noël Roth, *Las políticas públicas ...op. cit.*

³¹⁰ Ibid.

³¹¹ Silvana Sánchez Pinto, *Herramientas para una estrategia de incidencias...op. cit.*

La incidencia cultural consiste en “promover y lograr el cambio de los patrones socio culturales de discriminación hacia las personas recicladoras de base, mediante consultas con las personas recicladoras de base y las organizaciones de apoyo para la realización de campañas de difusión del reconocimiento y respeto a su dignidad humana y de todos sus derechos; campañas de sensibilización y capacitación sobre reducción y separación en la fuente para garantizar el acceso digno al material reciclado; posicionar estos temas en medios de comunicación para crear opinión pública.”³¹² Para lograr esta “transformación de los comportamientos sociales se necesita el espacio de diálogo y concertación con todos los actores.”³¹³

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos, citando a WOLA, define a la incidencia política como “un tipo de acción colectiva dirigida a influir en el Estado, en las instituciones públicas y en sus políticas.” “Es una forma de fortalecer la participación de la ciudadanía organizada en la toma de decisiones sobre políticas y programas y de promover una nueva cultura política más transparente, más participativa y más democrática.”³¹⁴

Como requisitos para hacer incidencia política se debe “ir del poder interno, propio, ejerciéndolo, para incidir en el poder público, y esto se logra mediante el desarrollo del proceso de construcción de sujeto individual y colectivo *de y con* derechos. Con pleno conocimiento de sus derechos, con pleno conocimiento y capacidad para realizar lectura del contexto económico, social, político, cultural, con capacidad de identificar el problema, sus causas y efectos, realizar el mapeo de actores, de sus responsabilidades y roles, y la elaboración de la estrategia de incidencia.”³¹⁵

“La construcción del sujeto individual y colectivo *de y con* derechos se va realizando mediante el logro progresivo y sostenido del auto reconocimiento de la persona recicladora de base como un ser humano con derechos por el solo hecho de existir, del reconocimiento de su ser relacional con derechos en común con otros seres humanos, de su reconocimiento como seres con sabidurías y prácticas propias puestas en común, de seres organizados, capacitados, y participativos.”³¹⁶

³¹² Silvana Sánchez Pinto, *Herramientas para una estrategia de incidencias ...op. cit.*

³¹³ André-Noel Roth, *Las políticas ...op. cit.*

³¹⁴ Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Inclusión, Derechos Humanos e Incidencia Política. Módulo 5.* San José, Costa Rica, 2004, p. 31.

³¹⁵ Silvana Sánchez Pinto, *Herramientas para una estrategia de incidencias ...op. cit.*

³¹⁶ *Ibid.*

“El conocimiento de sus derechos se construye a través de procesos de educación y de capacitación, formales e informales, con las personas recicladoras de base y las directivas de sus asociaciones, donde se comparta el contenido y el sentido de la normativa nacional e internacional de protección de sus derechos y los derechos de la naturaleza, prevista en la Constitución ecuatoriana, en los instrumentos internacionales y regionales de protección de derechos humanos, en las leyes orgánicas, ordinarias y sus reglamentos y en las ordenanzas municipales.”³¹⁷

El proceso de conocimiento de sus derechos, parte del “reconocimiento de su propia dignidad, de su condición de sujetos *de y con* todos los derechos reconocidos en la normativa mencionada, como los derechos a la vida, vida digna, vida libre de violencia, igualdad y no discriminación, integridad personal, salud, trabajo, seguridad social, participación, libertad de opinión y expresión, libertad de asociación y reunión, entre otros y conocer las vías y procedimientos para la exigibilidad de sus derechos ante el Estado, las empresas y habitantes del Ecuador.”³¹⁸

Es trascendental para las acciones de incidencias el “conocimiento y lectura del contexto y realidad económica, política, histórica, social y cultural; el reconocimiento de estar inmersos en el sistema capitalista/colonial/patriarcal excluyente y discriminador, que ha producido la no vigencia transgeneracional de derechos de las personas recicladoras de base; y el reconocimiento de la brecha entre normativa y esa realidad.”³¹⁹

Para las incidencias, es necesario “identificar el problema, sus causas y efectos, como la identificación³²⁰ del problema de reconocimiento mediano, escaso y nulo en la normativa nacional y municipales de la histórica demanda de las personas recicladoras de base de su dignidad y titularidad de todos los derechos y garantías constitucionales previstos en la normativa regional e internacional de derechos humanos.”³²¹

Para realizar “el mapeo de actores en las incidencias, es necesario formular las siguientes preguntas: *¿Quiénes son los tomadores de decisiones? ¿Dónde se encuentran? ¿Cómo llegar a ellos? ¿Cómo toman la decisión? ¿Cuáles son los procedimientos y la agenda? ¿Qué decisión demandamos adopten? ¿Por qué demandamos esa decisión? ¿Quiénes influyen en los tomadores de decisiones? ¿Dónde se encuentran? ¿Quiénes son los actores aliados, actores opuestos, actores indecisos?* Por ejemplo, en el caso concreto

³¹⁷ Ibid.

³¹⁸ Ibid.

³¹⁹ Ibid.

³²⁰ Realizada en Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 1: Tipología y estado de vigencia*

³²¹ Silvana Sánchez Pinto, *Herramientas para una estrategia de incidencias*

de incidencia política ante los GADM, son actores el alcalde, los concejales municipales, los funcionarios de las direcciones municipales, la Asociación de Municipalidades del Ecuador, AME.”³²²

Con el conjunto de demandas y propuestas de incidencia política para la vigencia de los derechos de las personas recicladoras que se han recopilado en este estudio, se debe tener presente que, si el estado, empresas y personas habitantes de Ecuador respetaran, garantizaran y cumplieran los derechos de la naturaleza y los derechos humanos, la incidencia política no tendría razón de ser. Es precisamente una realidad de incumplimiento de derechos la que ha obligado, a las personas y colectivos, a demandarlos y exigirlos mediante diferentes estrategias, una de ellas, la incidencia política.

Empiezo a encontrar las posibles pautas para la estrategia de incidencia política para la vigencia de los derechos de la naturaleza y de las personas recicladoras de base y sus colectivos de asociaciones, escuchando la voz de Elbia Pisuña y sus sueños, pensamientos y aprendizajes “para hacer muchas cosas,” en conjunto con sus compañeros de camino:

Elbia soñó, sueña y piensa que organizando, capacitándose y fortaleciendo miramos un cambio, todo este proceso que he venido viviendo ha sido de conocimiento lo he ido dialogando, conversando en reuniones, talleres, eventos, intercambio de experiencias, a nivel nacional e internacional, y eso me ha enseñado que el ser humano puede hacer muchas cosas, si lo propone. (...) como yo les digo a mis compañeros, no tengamos miedo de cambiar la tecnología, de usar computadoras, de leer los libros, los cuadernos, las actas, los artículos para ir a un aprendizaje.³²³

Este testimonio de Elbia Pisuña, de su dignidad humana, de sus sueños, pensamientos, aprendizajes y acciones, descubre el fundamento de los “criterios interamericanos³²⁴ de la centralidad de la persona recicladora de base, de su dignidad, de su derecho a defender derechos, y su derecho a ser consultados. Por tanto, estos criterios deben ser conocidos, asumidos y servir de fundamento para la incidencia política de las personas recicladoras de base y sus asociaciones.”³²⁵

El estándar de la Corte Interamericana de Derechos Humanos³²⁶ de que toda la institucionalidad estatal tiene su razón de ser cuando garantiza el pleno ejercicio de los

³²² Ibid.

³²³ Elbia Pisuña, entrevistada el 19 de octubre de 2022.

³²⁴ Párrafos 42, 47 y 49 de los Estándares Interamericanos sobre Empresas y Derechos Humanos. Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el 1 de noviembre de 2019.

³²⁵ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, p. 8.

³²⁶ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Velásquez Rodríguez v. Honduras, sentencia de fondo de 29 de julio de 1998.

derechos humanos, debe ser invocado, igualmente, por las personas recicladoras de base en sus actividades de incidencia política³²⁷

En este estudio y en los dos estudios anteriores, he recopilado, con su respectivo análisis e interpretación, un *corpus* de derechos de la naturaleza y derechos de las personas recicladoras de base, el mismo que debe ser conocido y apropiado para fundamentar sus demandas y exigencias en los procesos de incidencia política ante el estado multinivel, las empresas, y ante los habitantes del país.

Las siguientes son pautas recomendadas por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, que considero pertinentes para el desarrollo de la incidencia política:

Lo primero que necesitan lograr (...) para incidir políticamente, especialmente si representan alguna población históricamente excluida, es llamar la atención de quienes tienen la capacidad de tomar las decisiones políticas que se persiguen para hacer avanzar el reconocimiento y ejercicio de sus derechos humanos.³²⁸ Entre los ingredientes más importantes está el tener un diagnóstico de la situación que se quiere transformar. Es importante que quienes planean llevar a cabo acciones conjuntas de incidencia tengan una interpretación compartida de aquello que quieren cambiar. (...) La definición del problema nos permitirá: identificar el problema central que queremos solucionar mediante el proceso de incidencia política. (...).³²⁹ La definición de objetivos nos permitirá: identificar las metas concretas que queremos alcanzar con el proceso de incidencia. (...) Saber con quiénes contamos nos permitirá: identificar quiénes apoyan nuestro objetivo para establecer alianzas y apoyos en el proceso de incidencia, así como buscar atenuar la oposición y sumar a quienes puede ser clave, pero no están ni a favor ni en contra nuestro.³³⁰ Con los aliados, es decir, con las personas y organizaciones que están a favor de la propuesta de incidencia se pueden coordinar planes y realizar acciones conjuntas como difundir, organizar, movilizar. Es importante definir una estrategia que permita aprovechar al máximo el apoyo de los aliados. (...) También ayuda tener una mirada interna que permita compartir con qué fortalezas se cuenta para la incidencia con el fin de potenciarlas; y qué debilidades pueden afectar el proceso, con el fin de minimizarlas tanto como sea posible.³³¹ La definición de estrategias nos permitirá: trazar el camino y definir las acciones para alcanzar los objetivos de la incidencia. (...) La identificación de las ventanas de oportunidades nos permitirá: aprovechar situaciones que ofrecen ventajas para desarrollar el proceso de incidencia política.³³² El diseño o planificación estratégica es un proceso de construcción de acuerdos entre las personas participantes.³³³ (...) La incidencia puede resumirse como el arte de hacer que la agenda propia se vuelva, tanto como sea posible, la agenda de quienes toman las decisiones pertinentes. (...) Aspectos a considerar en la elaboración de un plan operativo. (Definir) objetivos estratégicos: aquellos que permitirán cumplir y obtener los cambios en la problemática que enfrentamos. (Definir) estrategias: caminos, formas para llegar a cumplir los objetivos planificados. (Definir) actividades: lo que debemos hacer para cumplir

³²⁷ Silvana Sánchez Pinto, *Estudio 2: Marcos legislativos ...*, p. 11.

³²⁸ Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Inclusión, Derechos Humanos* p. 35.

³²⁹ *Ibid.*, p. 39.

³³⁰ *Ibid.*, p. 40.

³³¹ *Ibid.*, p. 41.

³³² *Ibid.*, p. 43.

³³³ *Ibid.*, p. 46.

los objetivos y desarrollar las estrategias. (Definir) resultados esperados: los logros que esperamos alcanzar para cada uno de los objetivos. (Definir) actores involucrados: con quién queremos y corresponde trabajar para cumplir el plan. (Definir) responsables: a quién o quiénes les toca ejecutar las actividades del plan.³³⁴ El seguimiento y la evaluación son actividades muy importantes para conducir a buen puerto los procesos de incidencia. El seguimiento permite determinar cuáles actividades se están haciendo bien, cuáles hay que eliminar y cuáles hay que modificar. La evaluación consiste en valorar resultados una vez completada una parte de tal o cual estrategia.³³⁵

Considero importante propiciar un diálogo entre la Fundación Alianza en el Desarrollo, FAD, con las asociaciones de recicladores nacional RENAREC y locales de Cuenca y Portoviejo, sobre la propia experiencia de las y los integrantes de FAD en incidencia política concreta, compartir los aciertos y lecciones aprendidas durante la ejecución de proyectos. Como ejemplo, se toma el caso del proyecto de residuos sólidos en Cuenca, en 1998, como es reseñado por Catalina Orellana y Yolanda Bueno:

Al inicio del proyecto, “la situación de las familias se traducían en un bajo nivel educativo, altas tasas de analfabetismo en la población joven y adulta, limitadas posibilidades para acceder a servicios de educación y capacitación (...) (sumado a) estos problemas, la baja autoestima de los recicladores (...) varios talleres con los recicladores permitieron conocer esta realidad (...) y proponer alternativas conjuntas en su diseño y ejecución (...) de todos los cambios ocurridos en este proceso, el más importante es el mejoramiento de su autoestima, los trabajadores están convencidos de que su trabajo es tan valioso y necesario como cualquier otro.”³³⁶

(...) Acercamiento a la población recicladora por parte de las organizaciones como el Instituto Nacional del Niño y la Familia y CARE, que realizaron visitas al relleno, con el fin de conocer un poco más de cerca la vida de las familias de los recicladores. Para responder a las necesidades de los recicladores se organizó un taller para diseñar un plan de trabajo a largo plazo, que contemplaba un proyecto de reciclaje, concretado aproximadamente un año después, mientras se alimentó el vínculo con los recicladores, mediante talleres participativos y elaboración conjunta de la propuesta que estimuló la esperanza de días mejores, alimentó su paciencia y, cuando recibieron la noticia de la aprobación del proyecto “su fe en cumplir los sueños volvió a vivir en su interior.”³³⁷

Al inicio del desarrollo del proyecto, el equipo de trabajo empezó a reunirse con los recicladores en el relleno sanitario, fue un período de adaptación a las duras condiciones, guiado por el compromiso con las personas. Para evitar los abusos de la ley del más fuerte, se apoyó la elaboración de un reglamento interno con derechos y obligaciones, cuyo cumplimiento fue vigilado por la directiva, pese a la oposición inicial. (...) Una actividad prioritaria del proyecto fue identificar fábricas para entregar directamente los materiales como el cartón empacado,

³³⁴ Ibid., p. 47.

³³⁵ Ibid., p. 48.

³³⁶ Catalina Orellana, Yolanda Bueno. CARE, FAD, *Lo que no se perdió* ..., p. 9.

³³⁷ Ibid., pp. 18-20.

decidiendo, con la directiva, acopiar el cartón de cada socia y ofrecerlo como un solo volumen, se construyó una empacadora en un canchón facilitado por EMAC, casa temporal para reuniones y talleres. (...) Para solucionar problemas del sistema de trabajo, se dedicaron los días viernes a la compra de materiales y el acarreo del sitio del relleno a la bodega, con el trabajo de todos “se logró que los recicladores volvieran a confiar en que su organización les apoyaría (...) toda esta lucha midió el nivel de compromiso de técnicos y recicladores (...) quedaron las personas que estaban dispuestas a realizar todos los esfuerzos posibles para levantar la organización. “Fue muy motivador para los recicladores comprobar el compromiso del equipo técnico. Para todos era una sorpresa verlos trabajando de igual a igual, cargando el material, rodando sobre el lodo, compartiendo la vida codo a codo” (...) Se les capacitó en la clasificación del material y aumentó el número de socios. Se había formado una microempresa “una escuela de aprendizaje para todos, resultado de un compromiso” para alcanzar los objetivos.³³⁸

Otras pautas para la incidencia política, derivadas del mismo proyecto, son actualizadas y profundizadas por Catalina Orellana:

La incidencia con la institucionalidad de la municipal de Cuenca, (se inició) con el departamento de Higiene y Ambiente, donde fuimos a plantear cambiar las condiciones denigrantes de trabajo de las personas y los niños en el botadero. Propusimos trabajar como ONG en el sector, pero el director nos sacó de la oficina, nos maltrató, (...), a las recicladoras no les dejó ni entrar. Buscamos otros aliados en el municipio, el departamento de Desarrollo Social, se dio un acercamiento, acercamos las dos direcciones, hicimos trabajo de un año para construir la propuesta conjunta, fueron tomando confianza las compañeras recicladoras, quienes no tenían contacto con el mundo de afuera, no conocían la ciudad, les era nuevo venir al municipio. Se estaba en el proceso de creación de EMAC, ellos conocían que CARE tenía el fin de beneficiar a las familias, nos preguntamos qué hacer en el botadero, (los recicladores) no tenían organización, por la prensa escrita hicimos una convocatoria, por el boca a boca, y salíamos en la noche a buscarlos en la calle a los recicladores de la ciudad, les amarraban a los niños al árbol para que no bajen a la calle, conversando con ellos sobre organizarse en reciclaje y tener una planta. Llegaron a la convocatoria, al evento cientos de recicladores, se conocieron y conformamos la primera organización de recicladores. EMAC viendo la seriedad de nuestro trabajo, nos pidieron hacer el primer plan estratégico y ya nos tenían confianza. CARE termina el proyecto y luego se conforma la Fundación Alianza en el Desarrollo, en el proceso de transición de un año no perdimos el contacto porque ya nos habíamos comprometido de corazón con el trabajo, esto también les hizo dar cuenta a los recicladores que debían moverse por sus propios medios, dado que podía la organización ya no estar. Comenzaron a organizarse otras organizaciones nuevas, además de ARUC y AREP. Fue importante que EMAC les dé una planta en comodato a los recicladores, en condiciones adecuadas en el nuevo relleno, ya no trabajan en el relleno en intemperie. Se creó el Centro de cuidado diario, con colación, para niños en el botadero. viendo la situación, primero para hijos de recicladores en el Valle, con apoyo en tareas escolares, y luego las profesoras rotaban entre el Valle y Cuenca. Se debe hacer vínculos dentro de la institución,

³³⁸ Ibid., pp. 21-30.

con la Dirección de Desarrollo Social, eso es estratégico, hacer un cabildeo dentro del municipio, voy estructurando porque sé que van a recibir apoyo de un lado y de otro, hacer vínculos, análisis, ver oportunidades, como un rompecabezas, armar en la pared.³³⁹

El trabajo en fortalecimiento organizacional e incidencia política, acompañamiento de manera permanente (para) mayor empoderamiento, (para que conozcan) como hacer relación con las autoridades, resolución de conflictos, en la práctica y el día a día, acompañar a conversar con la autoridad, ir a las audiencias solo a escuchar, para saber cómo funciona, como un aprendizaje, íbamos y ellos aprendieron en la práctica. No darles haciendo, les acompaño pero no digo nada, les dejo que ellos hablen, van perdiendo el miedo. Dimos acompañamiento en el botadero durante años, (para) mejorar relaciones familiares y sociales, un proceso largo, de mucha dedicación, vienen de violencia, de mucha sumisión, su opinión no era válida, era mayoría de mujeres, poco a poco fueron opinando y tomando decisiones. Se construye la base de la organización, para que no se caiga.³⁴⁰

Primero valorización del reciclaje, autoestima, seguridad, confianza, respeto, relaciones sociales, de lo contrario tiene miedo, no quiere ir ni al banco a preguntar porque han sido maltratadas, miedo porque les decían basureros. Trabajo en el cambio, para que digan “yo no soy basura, hago actividad productiva que contribuye al ambiente y a mi familia,” eso les da seguridad, trabajo en la basura denigra a la persona, no se les veía como que aportan al ambiente, sino que están en la basura y la gente no quería tener contacto, les insultaba, les agredían, les pegaban. Trabajo en barrios piloto en Cuenca, con la ciudadanía, y a la par trabajo de la ordenanza, visibilizar por radio, afiches, de casa en casa, en ferias, en días importantes y la gente sabía que hay recicladores y no son basureros, no son basura, son personas que hacen trabajo digno. Ellos se sienten más seguros, “yo soy recicladora y con mis manos contribuyo con el ambiente,” (se dieron) cambios de comportamiento ciudadano, a la par trabajo con recicladores y con ciudadanía, para que separen (en la fuente), saben que hay recicladores.³⁴¹

Ir aprendiendo en el camino, hace 20 años iniciamos incidencia directa con los concejales para que su voto sea a favor, como ejemplo el comodato para la planta de ARUC. Planificamos con los compañeros de la asociación, ver qué hacemos, acercarnos a cada concejal, pedir el orden del día, que se nos ponga en el orden del día para que sea tratado el punto, a diario, fuimos aprendiendo a hacer incidencia con el alcalde, era algo nuevo, había temor de los compañeros de ir a la sala de los concejales, trabajamos antes el tema de autoestima, seguridad, mirar de frente, a la cara, a los ojos, con paciencia, un proceso largo, con empatía, estar en un proceso lento pero que estábamos acompañando. (...) desde diferentes miradas y diferentes estrategias, la primera nos fue mal, acercarnos a autoridades, hablar con ellos (...) Esas acciones son parte de incidencia. Todo el tiempo hablar con concejales y alcalde, poco a poco fueron desarrollando destrezas y habilidades, se sentían en la capacidad de decir “yo también puedo negociar, exigir,” se trabajó el tema de derechos, tampoco sabían que podían exigir sus derechos, salud, bienestar. Se nos conocía en el ámbito local, EMAC pidió facilitación del plan estratégico, inició su vida institucional y se mantiene cercanía por 23 años, con aciertos y desaciertos Se creó la Mesa cantonal de reciclaje inclusivo con el colectivo Cuenca ciudad para vivir, eso ha fortalecido a

³³⁹ Catalina Orellana, entrevistada el 31 de enero de 2023.

³⁴⁰ Catalina Orellana, Grupo focal FAD, de 27 de enero de 2023.

³⁴¹ Ibid.

las organizaciones. A veces el municipio se ha negado a firmar proyectos a favor de niños, hemos tomado otras medidas como salir a las marchas, ir a los medios de comunicación, presión social, eso nos ha permitido obtener respuestas favorables, hemos tenido el tino de ir al diálogo, agotar el espacio, y luego ir a la calle a protestar, con todas las implicaciones que nos ha traído por las protestas. Lo utilizaremos si no se nos escucha. Es un recorrido, fortalecerles a las personas como sujetos de derechos, que puedan mirar a los ojos, es una historia de incidencia política, con testimonios, eso es lo que se necesita en este momento.

Como logros de la incidencia política realizada en el mencionado proyecto, se presentan las acciones desarrolladas por las personas recicladoras:

ingresan a recuperar los materiales al relleno sanitario con su ropa de protección, dos días a la semana los venden a la Asociación y no permiten perjuicios en peso ni precio. En su oficina tienen organizado todo: el sistema de trabajo, el personal de planta y el sistema de comercialización. El mayor logro ha sido su valoración personal: “ni siquiera podíamos ver de frente a las personas, nos decían basureras, porque trabajábamos en el relleno. Ya no nos sentimos así, ahora somos las recicladoras; sabemos que nuestro trabajo es digno y nos valoramos por lo que hacemos y por lo que somos. Nos hemos dado cuenta de que somos importantes.”³⁴²

Considero igualmente importante que FAD comparta con las asociaciones de recicladores de base sus fortalezas, limitaciones internas y lecciones aprendidas como organización en el trabajo en incidencia política. Catalina Orellana comparte,³⁴³ al respecto, lo siguiente:

(Son fortalezas de) la Fundación el que tiene poder de convocatoria, moviliza a otras instituciones, y se suman al proyecto por reconocimiento de la fundación y el trabajo directo con las organizaciones. (Pese a la falta de) financiamiento se ha seguido haciendo el trabajo. (Como limitaciones) no tener todo el equipo para que se haga cargo de varios componentes en un proyecto complejo y también limitada capacidad en resolver conflictos al interior de las organizaciones.

Recomiendo que las siguientes reflexiones de Fernando Solíz, respecto de las fortalezas, limitaciones y lecciones aprendidas en los procesos de incidencia política ya desarrolladas y en desarrollo por parte de la Fundación Alianza en el Desarrollo, sean compartidas con las asociaciones de recicladores, a efectos de fortalecer sus procesos de incidencias por la vigencia de todos sus derechos:

(Como fortalezas) en lo humano, se destaca de FAD, la perseverancia, el carácter y la convicción muy fuerte, a prueba de fuego, en el proceso de incidencia en política pública, incluso en las peores condiciones, portazos, amenazas, persecuciones, cualquier proceso que va a influir en política pública va a tener unos afectados que van a hacer todo para que no suceda. Como ejemplo, la oposición de que se ubique la planta de reciclaje en el parque industrial de Cuenca, decían que no se ubique al ‘lumpen de la sociedad.’ fueron agredidos por

³⁴² Catalina Orellana, Yolanda Bueno, *Lo que no se perdió ...*, pp. 40-1.

³⁴³ Grupo focal de FAD, de 27 de enero de 2023.

la policía cuando se pasaron al parque industrial. Se les consideraba lo último, todos los industriales se opusieron, y cuando fueron a limpiar el terreno, les esperaron con la policía. (Lograr que sí se ubique en ese lugar la planta de reciclaje) esa es una lección de vida. Dignidad de las personas, para Magaly, Henry el hecho de que sean presentados no como los ‘cuervos,’ ‘gallinazos,’ sino como personas recicladoras construye dignidad, creer en la dignidad como elemento central del derecho humano. La ética y honestidad de la Fundación, en todas las situaciones y casos, como en el caso de la planta de reciclaje en Cuenca.

En FAD se realiza una construcción y reflexión participativa del plan estratégico o carta de navegación desde lo filosófico: la visión, misión, valores que guían, los objetivos, metas, análisis, hacia la ejecución, ese fue el rol que se cumplió con EMAC. Otra fortaleza es hacerlo con organizaciones pequeñas y con instituciones grandes.

FAD mantiene espacios de intercambio de información y de diálogo, proposición, para evitar la unidireccionalidad. Catalina tiene experiencia en haber promovido cambios de la política pública local. Mantiene equipos multidisciplinarios, sus intervenciones son con la participación de la institucionalidad rectoras, por ejemplo, los Ministerios de Educación, de Inclusión Económica y Social, buscar aliados en todos los ámbitos, como universidades, diversidad de vínculos, y construye redes de relaciones institucionales.

En lo metodológico, el deber ser con los actores participantes, las organizaciones, tender puentes con el sector político en los niveles de decisión, rol humilde de apoyar a que se abran los espacios, facilitar los medios para la reunión, el taller, en el relacionamiento de los viajes, los talleres, donde se puede profundizar en el conocimiento del otro, abrir la mirada a los actores políticos, contar con los alcaldes, con el nivel más alto, visita a otros procesos, ver otras experiencias buenas y malas, vivir y sentir para abrir la mente.

Se ha ubicado el rol del experto porque va a poder hacer acompañamiento experto, por eso se han vinculado a universidades, y a personas que tienen testimonio de vida, como Asunciona Torres en Perú para que comparta presentando el testimonio vital ante los alcaldes.

La Fundación reconoce que las asociaciones experimentan el proceso histórico de exclusión complejo, por lo que se requiere fortalecimiento organizativo en todas las instancias, se debe mantener reunión con la organización en pleno y no con determinadas personas de la organización.

Siendo autocríticos, formulamos recomendaciones a ONG y academia, de que se debe realizar la interlocución con los funcionarios del más alto nivel, con capacidad de decisión, se debe evitar las acciones que desmovilizan como el paternalismo y el ‘dar haciendo, qué pasa cuando la ONG se va; no asumir protagonismo, compartir el liderazgo, formarles y luego que asuman la realización de gestiones.³⁴⁴

³⁴⁴ Grupo focal de FAD, de 7 de enero de 2023.

Lista de Referencias

Accenture, *Estudio*, Iniciativa Regional para el Reciclaje Inclusivo, IRR, citado en Melanie Valencia *et al.*, “El reciclaje como conquista de justicia económica, social y ecológica,” en María Fernanda Solíz, coordinadora. *Reciclaje sin recicladorAs es basura. El retorno de las brujas*. Quito. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2019.

Alianza Basura Cero Chile, *Hoja de Ruta hacia basura cero. Para municipios con voluntad política y comunidades visionarias*. octubre 2021 a marzo 2022.

Alianza Basura Cero Ecuador, *Resumen Ejecutivo del IV Encuentro Nacional Basura Cero*, taller de reciclaje de base/políticas públicas, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, 6 de mayo de 2022.

Andrade, Carlos, *Análisis del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables en el Ecuador*, Quito. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Tesis. 2016.

Área de Derecho y el Programa Andino de Derechos Humanos de la Universidad Andina Simón Bolívar, *Taller sobre la Ley de trabajo autónomo*. Quito. 15 de diciembre de 2022.

AVINA. OIT. *Mesa para la inclusión de los recicladores de base documento de trabajo. Políticas públicas para la inclusión de los recicladores de base al sistema de gestión de residuos municipales en Chile*. Santiago de Chile, 2013.

Banco Interamericano de Desarrollo, BID. *Ciudades sostenibles*. <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/el-precio-justo-del-reciclaje-parte-2/>

Benavides Llerena, Gina, prólogo a María Fernanda Solíz, coordinadora. *Reciclaje sin recicladorAs es basura. El retorno de las brujas*. Quito. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2019.

Correal, Magda Carolina, *Comercio Internacional de materiales reciclables, barreras y oportunidades*. Primer Seminario tendencias y retos sector residuos sólidos. Bogotá, 2015.

Chalco, Bertha, Red Nacional de Recicladores del Sur de Cuenca, *IV Encuentro Nacional Basura Cero Ecuador*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, ponencia de 5 de mayo de 2022.

Documento de posición de los recolectores de basura. pág. 2. <https://www.wiego.org/sites/default/files/resources/files/WIEGO-Waste-Pickers-Position-Paper-Espanol.pdf>

Ecuador. Ley de defensa y desarrollo del trabajador autónomo y del comerciante minorista, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento N° 211, de 16 de diciembre de 2022.

Ecuador. Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. Dirección de Comunicación. *Los recicladores de base accederán por primera vez a la certificación*

por competencias laborales en Ecuador. Boletín N° 119 de 17 de mayo de 2022. <https://www.ambiente.gob.ec/los-recicladores-de-base-accederan-por-primera-vez-a-la-certificacion-por-competencias-laborales-en-ecuador/>

Ecuador. Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES, Dirección de Comunicación. MIES presenta resultados preliminares de la primera fase del Censo Nacional a Recicladores de Base, Ibarra, 5 de septiembre de 2022. <https://www.inclusion.gob.ec/mies-presenta-resultados-preliminares-de-la-primera-fase-del-censo-nacional-a-recicladores-de-base/#:~:text=Ibarra%2C%2005%20de%20septiembre%20de%202022&text=a%20organismos%20internacionales.,En%20esta%20primera%20fase%20del%20censo%2C%200se%20registraron%2010.053%20recicladoras,de%20cada%2010%20son%20mujeres.>

Gallardo, Lorena *et al.*, Latitud R, *Sistematización de experiencias de reciclaje inclusivo en el Distrito Metropolitano de Quito*, Quito, 2022.

Giesen, Eduardo, “Movimientos sociales y ciudad: organización, resistencias y construcciones en torno a la basura,” en *Ecología política de la basura, pensando los residuos desde el Sur*, María Fernanda Solíz, coordinadora. Quito. Instituto de Estudios Ecológicos del Tercer Mundo, Abya Yala, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador, Gaia, Acción Ecológica, 2017.

Grupo focal con las personas recicladoras de base de las Asociaciones de la ciudad de Cuenca, en la Fundación Alianza en el Desarrollo, Cuenca, 25 de octubre de 2022

Grupo focal con las personas recicladoras de base de Asoserjebre, realizado en reuniones por zoom, el 8 de diciembre de 2022, con ocho personas de la asociación; y el 8 de enero de 2023, con la directiva de la asociación.

Grupo focal con las personas del equipo de la Fundación Alianza en el Desarrollo, realizado por zoom, el 27 de enero de 2023.

Ijgosse, Jeroen. *Remuneración a los recicladores por servicios ambientales: un examen crítico de las opciones propuestas en Brasil*. Nota técnica de WIEGO (Políticas urbanas) No. 6. Noviembre de 2012.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Inclusión, Derechos Humanos e Incidencia Política*. Módulo 5. San José, Costa Rica, 2004.

Iza, Juana, ex presidenta de la Red Nacional de Recicladores del Ecuador, RENAREC, entrevista de 28 de octubre de 2022.

Iza, Juana, ex presidenta de RENAREC, *IV Encuentro Nacional Basura Cero Ecuador*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, ponencia de 5 de mayo de 2022.

Iza, Juana, ex presidenta de la RENAREC, *I Encuentro Nacional Reciclaje de Base*, Portoviejo, Universidad Técnica de Manabí, ponencia de 4 de agosto de 2022.

Mejía, Alejandro, consultor económico de la Red Nacional de Recicladores del Ecuador, RENAREC, entrevista de 14 de febrero de 2023.

Orellana, Catalina, directora ejecutiva de la Fundación Alianza en el Desarrollo de Cuenca, entrevista de 31 de enero de 2023.

Orellana, Catalina, Bueno, Yolanda, CARE, FAD. *Lo que no se perdió en la basura. Una experiencia de reciclaje en Cuenca*, Cuenca. Fundación Alianza en el Desarrollo. CARE. 2003.

Pacheco, Cecilia, Prólogo, Lorena Gallardo *et al.*, Latitud R. *Sistematización de experiencias de reciclaje inclusivo en el Distrito Metropolitano de Quito*, Quito, 2022.

Pilco, Byron, *El reciclaje como alternativa de autoempleo digno para los actores de la economía popular y solidaria que se dedican a la recuperación de residuos sólidos inorgánicos potencialmente reciclables*. Universidad Técnica de Ambato, 2017.

Pisuña, Elbia, presidenta de la RENAREC, *I Encuentro Nacional Reciclaje de Base*, Portoviejo, Universidad Técnica de Manabí, ponencia como vice presidenta de RENAREC, el 4 de agosto de 2022.

Pisuña, Elbia, presidenta de RENAREC, entrevista de 19 de octubre de 2022.

Red LACRE, Iniciativa Regional para el Reciclaje Inclusivo, Programa Chile Sustentable. *Recicladores inciden en Latinoamérica. Políticas públicas para el reciclaje inclusivo*. <http://latitudr.org/uploads/2019/02>.

Roth, André-Noël, *Las políticas públicas y la gestión pública: un análisis desde la teoría y la práctica*, Estudios de la Gestión: revista internacional de administración, No. 5 (enero-junio de 2019), 223 – 229. Entrevista realizada y sistematizada por Jairo Rivera, docente del Área Académica de Gestión, Universidad Andina Simón Bolívar. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/eg/article/download/1207/1125?inline=1>

Saidón, Mariana y otro, *Recuperadores de residuos en inclusión socio-laboral: análisis sobre la región metropolitana de Buenos Aires, Santiago del Estero*. Trabajo y sociedad, Núcleo básico de revistas científicas argentinas, No. 38, Vol. XXIII, 2022.

Sánchez Pinto, Silvana, *Avances, deudas y retos del Estado. Hacia el pleno reconocimiento de las personas recicladoras de base y sus derechos*, ponencia en una de las mesas plenarias del IV Congreso Latinoamericano de Ecología Política, *Ecología política y pensamiento crítico latinoamericano: raíces, trayectorias y miradas al futuro*. Quito. Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador, Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo y Acción Ecológica, con el apoyo del Grupo de Trabajo Ecología(s) política(s) desde el Sur/Abya-Yala de CLACSO y la colaboración de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Octubre de 2022.

Sánchez Pinto, Silvana, *Herramientas para una estrategia de incidencias para las personas recicladoras de base*, ponencia en el I Encuentro Nacional de Políticas Públicas “Basura Cero”. Cuenca. Organizado por Alianza Basura Cero Ecuador, ABCE, Fundación Alianza en el Desarrollo, FAD y la Red Nacional de Recicladores del Ecuador, RENAREC. Octubre de 2022.

Sánchez Pinto, Silvana, *Estudio 1: Tipología y estado de vigencia de las ordenanzas municipales sobre derechos de las personas recicladoras de base, derechos de la naturaleza y reciclaje inclusivo* elaborado para la Consultoría para la Fundación Alianza en el Desarrollo, FAD, en el marco del proyecto “Derechos de la población de recicladoras de Cuenca y Portoviejo – Ecuador.”, Quito. 2022.

Sánchez Pinto, Silvana, *Estudio 2: Marcos legislativos, proyectos de ley y regulaciones a nivel local, nacional, regional e internacional que reconocen los derechos de las personas recicladoras al reciclaje inclusivo, a la remuneración, al sistema de incentivos y al mercado justo de materiales reciclables; y la situación de la iniciativa basura cero*, elaborado para la Consultoría para FAD, en el marco del proyecto “Derechos de la población de recicladoras de Cuenca y Portoviejo – Ecuador.”, Quito. 2022.

Silva, Carlos, Asociación brasileña de empresas de limpieza pública y residuos especiales, ABRELPE. “Cierre de basurales: Situación nacional, experiencias en Brasil,” en CEGRU, International Solid Waste Association, ISWA, *Gestión de residuos: hacia una disposición final segura y ambientalmente adecuada*. Youtube: PNUD, Uruguay, Seminario web. Cierre de vertederos a cielo abierto: situación nacional y experiencias regionales. <https://www.youtube.com/watch?v=fuZ17-N-lxs>, minuto 43, a 1 hora 07 minutos.

Solíz, María Fernanda, coordinadora, *Reciclaje sin recicladorAs es basura. El retorno de las brujas*. Quito. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2019.

Solíz, María Fernanda, editora, *Cartografía de los residuos sólidos en Ecuador 2020*. Quito. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2020.

Solíz, María Fernanda *et al.*, “Aprendizajes, recomendaciones y caminos a seguir,” en María Fernanda Solíz, coordinadora. *Reciclaje sin recicladorAs es basura. El retorno de las brujas*. Quito. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2019.

Solíz, María Fernanda *et al.*, *El derecho a la salud en el oficio del reciclaje. Acciones comunitarias frente al COVID-19*, Quito. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2020.

Solíz, María Fernanda, *La basura como naturaleza. La basura con derechos*. Quito. Universidad Andina Simón Bolívar, 2021.

Solíz, María Fernanda, *Salud colectiva y ecología política. La basura en el Ecuador*, Quito. Universidad Andina Simón Bolívar. Ediciones La Tierra. 2016.

Tarifa, Pep, *Recicladores en Bolivia lograron entrar al mercado formal de trabajo gracias a un programa de transferencias condicionadas*. <https://blogs.iadb.org/agua/es/transferencias-condicionadas-a-recicladores-como-mecanismo-de-formalizacion/>. Octubre 19, 2020

Tenezaca, Blanca Tenezaca y otra, *Condiciones de trabajo y salud de los recicladores de El Arenal, Cuenca*, Tesis. Universidad de Cuenca, 2018.

Tovar Luisa Fernanda, *Formalización de las organizaciones de recicladores de oficio en Bogotá: reflexiones desde la economía popular*. <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/iconos/article/view/3230/2719>. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*. DOI: 10.17141/iconos.62.2018.3230.

Vaca, Carolina, *Propuesta de dispositivo comunitario de atención social y capacitación en manejo de desechos sólidos reciclables con recicladores en el Centro Histórico de la ciudad de Quito*, Tesis. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito. 2016.

Valencia, Melanie *et al.*, “El reciclaje como conquista de justicia económica, social y ecológica,” en María Fernanda Solíz, coordinadora. *Reciclaje sin recicladorAs es basura. El retorno de las brujas*. Quito. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2019.